



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL –
MODALIDAD REGULAR**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

VIGENCIA - 2011

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL - 2012

CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

ABRIL DE 2012

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

Contralor de Bogotá, D.C.

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Yiovanny Francisco Arias Guarín

Subdirectora Fiscalización Desarrollo
Local

Claudia Gómez Morales

Subdirectora Para el Control Social

Biviana Duque Toro

Equipo de Auditoría

Danilo Molano Murcia
Jorge William Camargo Rodríguez
Jorge Montealegre Cortés
Hernando Vargas Méndez
Nubia Orjuela Perdomo
Omar Ricardo Calderón Camacho
Armando Rodríguez Ángel



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

CONTENIDO

	<i>Página</i>
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2011	4 – 9
2. ANÁLISIS SECTORIAL	10 – 17
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
3.1 EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO	18 – 29
3.2 EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL	29 – 36
3.3 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	36 – 43
3.3.2 Control Interno Contable	43 – 44
3.4 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	44 – 66
3.5 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	66 – 78
3.6 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	78 – 84
3.7 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, FUNCIONES DE ADVERTENCIA Y PRONUNCIAMIENTOS	84
3.8 EVALUACIÓN DE ACCIONES CIUDADANAS	85
4 ANEXOS	86
4.1 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	86
4.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	87 – 121

Bogotá, D.C., Abril de 2012

Doctor.

JUAN CARLOS AMAYA PICO

Alcalde Local

Representante Legal Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (E)

Respectado Doctor

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto Ley 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular, especial o entidades con participación accionaria a la entidad Fondo De Desarrollo Local Ciudad Bolívar FDLCB a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2011, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar – FDLCB en el área evaluada que incluye pronunciamiento sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe contiene aspectos administrativos y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización por consiguiente en la efectiva producción y/ o prestación del servicio de bienes y/o

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

servicios en beneficios de al ciudadanía, fin último del control.

Concepto sobre Gestión y los resultados

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permite concepcuar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en los incisos 4. 5. 6. 7. 8. las disposiciones que regulan los hechos y operaciones, no cuenta con efectivo control interno contables las oficinas de obras y la oficina jurídica del FDLCB que son las dependencias que imponen las multas y no llevan el control del modulo Sistema de información de cobro coactivo SICO de la Circular 006 del 9 de junio de 2011 de la Alcandía mayor de Bogotá.

**CUADRO 1
EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE RESULTADOS Y CONCEPTO**

Variables	Ponderación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	14
Balance Social	9,8
Contratación	9,2
Presupuesto	12,61
Gestión Ambiental	8,5
Evaluación Estados Contables	15
SUMATORIA	69

**CUADRO 2
CALIFICACIÓN DE GESTIÓN**

FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	menor a 75, Mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

Como se aprecia en los dos cuadros anteriores, el FDLCB en el curso de la vigencia fiscal 2011, alcanzó una calificación en su gestión del 69%, lo que la ubica en un nivel de favorable con observaciones.

También se evaluó el cumplimiento de las metas propuestas para esta vigencia

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

del Plan de Desarrollo y el Balance Social a fin de determinar la utilización de los recursos se encaminaron a cumplirlas en beneficio de la población de la Localidad, así mismo, las acciones adelantadas para la protección del medio ambiente y la sensibilización de la población frente al tema.

A nivel presupuestal el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a 31 de Diciembre de 2011 tenía un presupuesto por \$115.301.857.338,00, con una ejecución pasiva por \$103.829.261.470,12; alcanzando una calificación del 74,07%, es decir, que a pesar que el nivel de autorizaciones de giro es desfavorable, los otros indicadores arrastraron el resultado a una calificación favorable.

Evaluada la línea de Contratación de la presente AGEI Modalidad Regular vigencia 2011, PAD 2012, se estableció que del análisis a los contratos y /o convenios No. CVA- 045 del 15 de diciembre de 2010, Contrato de compraventa No. CCV-091 de 4 de octubre de 2011, Contrato de asociación No. CVA -002 del 28 de enero de 2010, Convenio de asociación No. CVA – 011 del 28 de enero de 2010 y Convenio de asociación No. CVA – 005 del 28 enero de 2010 se originó un presunto detrimento patrimonial por valor total de \$190.892.848, por no tener en cuenta entre otros, estudios de precios de mercado confiables y la cofinanciación ofrecida por las firmas contratistas, dando lugar a que no se llevaran estos beneficios ofrecidos a favor de la comunidad de la localidad de Ciudad Bolívar.

La Cuenta anual del FDLCB presentada a 31 de Diciembre de 2011, se rindió oportunamente a través del SIVICOF, conteniendo la información establecida para cada uno de los formatos respectivos, excepto por lo mencionado en el punto 3.4.2.9.1 del presente informe, conllevando a la constitución de un hallazgo administrativo.

Efectuado seguimiento al control de advertencia remitido al Alcalde Mayor y en desarrollo de la auditoría Gubernamental PAD 2012, vigencia 2011, se determinó que las falencias incorporadas en él continúan.

Opinión sobre los Estados Contables

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría Gubernamental compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; el análisis Incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan a las cifras de los estados contables, el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

funcionamiento del sistema de control interno, arrojando las siguientes observaciones:

El saldo de la cuenta 1420 deudores auxiliar Avances y Anticipos Entregados, por valor de \$6.805.millones, que representa el 3.4% de activo total, se establecieron saldos de naturaleza crédito contrario a la cuenta por valor de \$-147.515.080, como se enuncian, junta de acción comunal Calabria Nit 800189658 del año 2006 \$-66.211.691, Junta de Acción Comunal Estrella del Sur parte alta -2010 no se causo el anticipo \$-24.068.768, Fundación para el Desarrollo Nit 900092287-5 \$57.233.621; desconociéndose el literal a, e y f del artículo segundo y literal a y e del artículo tercero de ley 87 de 1.993, la administración a dejado de efectuar registros de causación.

En la propiedad planta y equipo se estableció en el auxiliar propiedad planta y equipo no explotado para la vigencia del año 2010 presenta un saldo \$21.316.000 mientras que para la vigencia del año 2011 presenta un saldo de \$53.831.000 presentándose una diferencia de \$32.515.000 aumentándose el 39.60%, dicho incremento de bienes recibidos se encuentran en obsolescencia incrementando el activo que no corresponde por estar en estado inservibles.

Al verificar los registros de la cuenta por pagar se estableció que no se han efectuado la depuración, desde el año 2005-2006-2007-2009 por valor de \$ 236.572.424, lo que conlleva a una sobrevaluación del saldo real de la cuenta. Por lo anterior, se desconoce el literal e) y g) del artículo segundo y literal e) del artículo tercero de la ley 87 del 29 de noviembre de 1.993

La cuenta de deudores ingresos no tributarios multas que presenta saldos de naturaleza contraria a la cuenta, no se causaron los registros contables como a continuación se relacionan de García G. Pastos cedula 19.245.152 OEF-2007-0963 \$-21.000, Benavides Sánchez Raúl cédula 79.272945 UEF 2005-1345 \$-60.000. Desconociéndose el numeral 4.1 – Cartera Pública; 4.2 Sostenibilidad del sistema de Contabilidad Pública y 4.3 Depuración Contable, contenidos en la Circular Externa 001 de 20 de Octubre de 2009, emanada de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como también los literales a, c y e del artículo segundo y los literales b y e del artículo tercero de la ley 87 de 1.993. Es de anotar la cuenta se encuentra Subvaluada en cuantía \$-81.000

Se presenta multas desde el año de 1.997 que presenta incertidumbre por valor de \$132.960.197, como a continuación se relacionan año 1.997 \$1.788.060, año 1998 \$1.258.112, año 1999 \$2.229.025, año 2000 \$69.485.000, año 2001 \$58.200.000. La administración a través de la oficina de Ejecuciones fiscales no

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

procedió a efectuar el cobro coactivo para recuperar los dineros, dicha oficina se encuentra en la Secretaría de Hacienda Distrital, donde los recursos no fueron recuperados, generándose una falta de control interno de la administración, por lo cual muchas de estas situaciones han perdido fuerza ejecutoria y tienden a la caducidad de la acción por la falta de oportunidad, de la administración. Es de anotar la cuenta se encuentra Subvaluada en \$132.960.197 por anterior se presenta un hallazgo con incidencia disciplinaria.

En nuestra opinión excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar presentan razonablemente la situación financiera, es sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la nación.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el cuerpo del dictamen se establecieron 22 hallazgos administrativos, de los cuales 11 tienen presunta incidencia disciplinaria y 6 con presunta incidencia fiscal.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada y la opinión con salvedades sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2011 se fenece.

Plan de Mejoramiento

En desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por el FDLCB a 31 de Diciembre de 2011, quedando abiertas 22 acciones, habiéndose cerrado 20 y una (1) que corresponde a polígonos de población no se evaluó por parte del equipo auditor asignado al Fondo, ya que corresponde a otra sectorial de la Contraloría de Bogotá.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá a



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

través de los medios electrónicos vigentes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

Atentamente,

YOVANNY FRANCISCO ARIAS GUARIN
Director para el Control Social y Desarrollo local

2. ANÁLISIS SECTORIAL

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR Y SU ARMONIZACION CON EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

2.1. ASPECTOS GENERALES DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

La promulgación de la Constitución de 1991 represento para los entes territoriales un aumento significativo de las responsabilidades de gasto y provisión de servicios, la cesión de cierto tipo de impuestos por parte del gobierno central a los departamentos y municipios, y un aumento muy importante de las transferencias del nivel nacional. "La Constitución de 1991 estableció que las transferencias a departamentos (Situado Fiscal) y municipios (participaciones municipales) serian una parte creciente de los ingresos corrientes de la nación y tendrían bajo su responsabilidad los gastos en educación, salud, agua potable y saneamiento, vivienda y algunos otros rubros de gasto social. El anterior mecanismo fue finalmente modificado con el acto legislativo 012 de 2001, el cual definió el Sistema General de Transferencias y estableció que estas crecerían con la inflación causada más dos puntos entre el 2002 y el 2005 y la inflación causada más 2.5 puntos entre 2006 y 2008.

El conjunto de transformaciones al interior de las finanzas nacionales coloca el país en un lugar muy importante en el escenario latinoamericano: En términos del gasto público asignado a los gobiernos subnacionales, Colombia se ubica en el primer lugar después de dos países federales en la región, Argentina y Brasil. En Colombia, cerca del 40% del total gasto del gobierno es asignado a los gobiernos subnacionales, en contraste con el promedio Latinoamericano de 15%.

Las transferencias territoriales son en este momento la variable mas importante del proceso descentralizador. Soportan económica y financieramente las formas de auto - gobierno que empezamos a construir y la "devolución" de funciones del poder central a las entidades regionales y locales. Representan, en promedio, el 50% de los presupuestos de las administraciones centrales de los departamentos, distritos y municipios que con ellas se benefician. Sin transferencias, la descentralización sería mero canto a la bandera, vana ilusión.

A nivel Distrital el Decreto Ley 1421 de 2003 (Estatuto Orgánico de Bogota D.C.) señaló en el artículo 89 que a partir de la vigencia fiscal de 1994, mínimo el 10% de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del Distrito, se asignarán a las localidades teniendo en cuenta las necesidades básicas



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

insatisfechas de la población de cada una de ellas y según los índices que para el efecto establezca la entidad distrital de Planeación. Para los efectos aquí previstos no se tendrán en cuenta los ingresos corrientes de los establecimientos públicos ni las utilidades de las empresas industriales y comerciales que se apropien en el presupuesto distrital.

Así mismo, dicho artículo señaló que el Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Mayor podrá incrementar dicha participación anual y acumulativamente en un dos por ciento (2%), sin que la misma supere en total el veinte por ciento (20%) de los ingresos a que se refiere este artículo. El Concejo a iniciativa del alcalde podrá reducir en cualquier tiempo esta participación, respetando en todo caso el porcentaje mínimo previsto en el inciso anterior, es decir el diez por ciento.

Atendiendo a estos criterios, la administración Distrital ha realizado la transferencia de recursos hacia los Fondos de Desarrollo Local en forma anual. Sin embargo, del análisis efectuado a los presupuestos de los últimos diez (10) años de dichos Fondos se observa que al final de cada vigencia fiscal el monto de transferencias reales no cubre en algunas oportunidades el porcentaje mínimo señalado en la norma citada.

Efectivamente, como se observa en la tabla siguiente para las vigencias fiscales de 2010, 2011 y 2012 (con corte a enero 31 de 2012), el monto que finalmente se aprobó por transferencias, es inferior al 10% establecido por el Decreto ley 1421 de 1993.

CUADRO 3
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS 2002-2012
TRANSFERENCIAS DEL DISTRITO

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TRANSFERENCIAS	% PART.	INGRESOS SECTOR CENTRAL DISTRITO (*)	% DE TRANSFERENCIA A LOS FDL
2002	289.047.410.945,52	287,866,486,565.00	99,59%	1,606,998,494,232.00	17,91%
2003	332,352,564,396.40	331,206,929,384.00	99,66%	2,001,952,755,587.00	16,54%
2004	408,506,685,731.00	373,489,840,476.86	91,43%	2,255,447,273,031.00	16,56%
2005	275,761,610,628.4	274,190,742,259.25	99,43%	2,544,964,200,470.00	10,77%
2006	376,127,745,850.0	329,468,705,882.11	87,59%	2.840.339.933.849,00	11,60%
2007	381,288,903,968.8	348,504,703,210.00	91,40%	3,201,431,653,186.00	10,89%
2008	422,873,772,114.00	400,417,339,419.00	94,69%	3,592,812,200,000.00	11,14%
2009	477,719,874,915.0	474,638,487,000.00	99,35%	4.308.676.703.000,00	11,02%
2010	434,189,080,742.0	416,541,693,000.00	95,94%	4.433.612.393.423,00	9,40%
2011	493,674,055,073.0	455,631,000,000.00	92,29%	4.891.277.280.187,00	9,32%
2012	533,088,542,928.0	529,457,518,000.00	99,32%	5.535.862.233.000,00	9,56%

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Ejecución presupuestal por años en www.shd.gov.co

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(*) Ingresos corrientes del Sector Central del Distrito

El monto máximo que en los últimos diez (10) años se ha asignado a los Fondos de Desarrollo Local corresponde a la vigencia 2002, cuando se transfirieron un total de \$287,866,486,565.00, representativos del 17.91% de los ingresos corrientes del Sector Central del Distrito. De ahí en adelante, las transferencias aprobadas para los Fondos de Desarrollo Local se han venido disminuyendo, especialmente a partir del año 2005 hasta llegar a una asignación del 9.56% de los ingresos corrientes de la administración central Distrital en la vigencia 2012 (enero 31), con un claro incumplimiento del Estatuto Orgánico de la Ciudad.

Es de señalar que a partir de la vigencia fiscal de 2011, el Concejo de la Ciudad aprobó en el presupuesto general del Distrito transferencias para inversión en los Fondos de Desarrollo Local en cuantía de \$20.178.265.000,00, lo que significa que a partir de ese año y en virtud del Decreto 101 de 2010 los recursos para inversión en los FDL se vieron disminuidos en esa cifra.

Se resalta lo normado en el inciso final del Decreto Ley 1421 de 1993 que a continuación se transcribe y que no fue tenido en cuenta por el Concejo Distrital al momento de aprobar las transferencias para funcionamiento en los FDL: *“La asignación global que conforme a este artículo se haga en el presupuesto distrital para cada localidad, será distribuida y apropiada por la correspondiente junta administradora previo el cumplimiento de los requisitos presupuestales previstos en este estatuto, **de acuerdo con el respectivo plan de desarrollo** y consultando las necesidades básicas insatisfechas y los criterios de la planeación participativa. Para tal efecto deberá oír a las comunidades organizadas.”* (Subrayado y resaltado fuera del texto)

Si se quisiera **propiciar un aumento en los ingresos de los Fondos de Desarrollo Local** para la vigencia fiscal de 2012, bastaría con aprobar transferencias de los Ingresos Corrientes del Sector Central del Distrito hasta por el veinte por ciento de los mismos (20%), con lo cual se obtendrían transferencias en cuantía hasta de **\$1.107.175 450.000**, que se podrían distribuir con base en las necesidades básicas insatisfechas de las distintas localidades e implicaría un aumento neto del 125% en relación con el monto inicialmente fijado para el 2012.

2.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la vigencia fiscal de 2011, los fondos de desarrollo local de Bogotá D.C. contaron con un presupuesto definitivo de ingresos por \$930.819.444.607,00, de los cuales se recaudaron \$938.813.137.919,01 equivalentes al 100.86% de ejecución.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 4
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL - PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EJECUCION CONSOLIDADO
DICIEMBRE 31 DE 2011

COCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION
DISPONIBILIDAD INICIAL	437.145.389.534,00	437.145.389.533,00	100,00%
INGRESOS	493.674.055.073,00	501.667.748.386,01	101,62%
INGRESOS CORRIENTES	3.033.199.210,00	7.165.162.751,93	236,22%
NO TRIBUTARIOS	3.033.199.210,00	7.165.162.751,93	236,22%
Multas	2.484.324.210,00	2.275.236.214,00	91,58%
Rentas Contractuales	119.680.000,00	96.678.754,00	80,78%
Arrendamientos	119.680.000,00	96.678.754,00	80,78%
Otros Ingresos No tributarios	429.195.000,00	4.793.247.783,93	1116,80%
TRANSFERENCIAS	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
Participación Ingresos Corrientes del Distrito	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
Vigencia	455.631.000.000,00	455.631.000.000,00	100,00%
RECURSOS DE CAPITAL	35.009.855.863,00	38.871.585.634,08	111,03%
RECURSOS DEL BALANCE	258.691.879,00	355.464.751,00	137,41%
Venta de Activos Fijos	258.691.879,00	355.464.751,00	137,41%
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	693.734.635,00	4.174.158.068,29	601,69%
Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	693.734.635,00	4.174.158.068,29	601,69%
Excedentes Financieros	33.555.080.438,00	33.555.080.438,00	100,00%
Otros recursos de capital	502.348.911,00	786.882.376,79	156,64%
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	930.819.444.607,00	938.813.137.919,01	100,86%

Fuente: Contraloría de Bogotá D.C. – Sistema de Información para el Control Fiscal – SIVICOF – Información mensual presentada por los FDL 31/12/2011 – Secretaría Distrital de Hacienda – Informes de ejecución presupuestal

Dentro del resultado presupuestal, se destaca el recaudo en el renglón de Otros Ingresos No Tributarios que presentó una ejecución del 1116.8% y 228.24% y que muestran falencias en los procesos de planeación presupuestaria al arrojar un superávit de ejecución por un valor total de \$4.364.052.783,93, cifra que al no ser adicionada oportunamente a los presupuestos locales, no tuvieron reflejo en el presupuesto de gastos de inversión ejecutados en la vigencia.

2.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Para la vigencia fiscal de 2011 los Fondos de Desarrollo Local apropiaron recursos en el presupuesto de gastos e inversiones por valor de \$930.819.444.607,00 de los cuales el 43.59% corresponde a obligaciones por pagar de compromisos adquiridos en vigencias anteriores en cuantía de \$405.780.887.315,00 y el

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

restante 56.4% corresponde a gastos efectivamente proyectados para la vigencia.

A partir de esta vigencia, el sector de localidades incluyó por primera vez en los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local recursos destinados a atender gastos de funcionamiento por valor de \$19.640.091.979,00 cifra equivalente al 2.11% de lo presupuestado para el año. La estimación de los gastos de funcionamiento obedeció a la inclusión de este renglón dentro de las transferencias para inversión aprobadas en el presupuesto general del Distrito por parte del Concejo de la Ciudad.

Se destaca la apropiación que el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz efectuó para esta clase de gastos la cual se ubicó en \$3.218.785.000 cifra que representa el 8.11% del total del presupuesto aprobado para esta localidad.

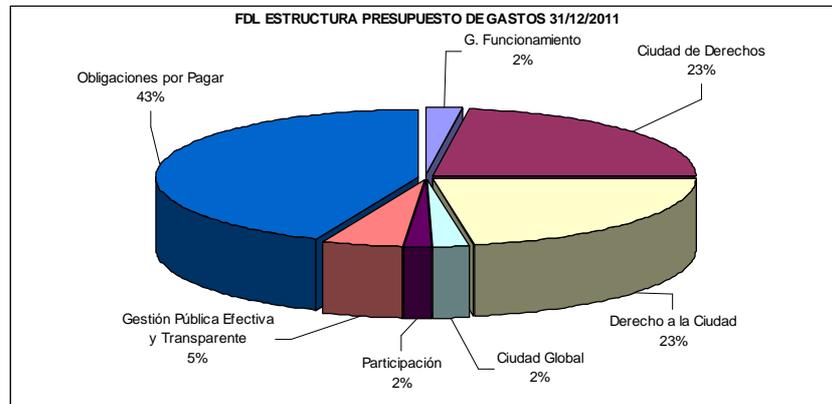
En el cuadro siguiente se detalla la distribución presupuestal por renglones de gastos y su correspondiente ejecución en la vigencia 2011.

CUADRO 5
ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DE GASTOS EN LAS LOCALIDADES
DICIEMBRE 31 DE 2011

OBJETIVO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCION PRESUPUESTAL	% DE EJECUCION	AUTORIZACIONES DE GIRO	% GIROS
Gastos de Funcionamiento	19.640.091.979,00	16.708.002.534,60	85,07%	9.555.316.967,78	48,65%
Ciudad de Derechos	213.186.038.019,00	208.057.489.893,00	97,59%	86.573.088.084,78	40,61%
Derecho a la Ciudad	210.328.231.325,00	189.131.737.004,00	89,92%	73.232.723.803,56	34,82%
Ciudad Global	18.977.462.177,00	18.640.842.508,00	98,23%	9.074.538.516,00	47,82%
Participación	16.027.247.380,00	12.746.548.939,43	79,53%	3.295.726.854,03	20,56%
Gestión Pública Efectiva y Transparente	46.879.486.412,00	45.906.006.275,50	97,92%	31.335.659.905,36	66,84%
Obligaciones por Pagar	405.780.887.315,00	398.255.629.107,66	98,15%	286.709.957.147,33	70,66%
TOTAL	930.819.444.607,00	889.446.256.262,19	95,56%	499.777.011.278,84	53,69%

Fuente: Ejecución presupuestal de las localidades 31/12/2011 -SIVICOFr

Grafica 1



Como se muestra en el cuadro, la inversión efectiva proyectada por los FDL de la Ciudad para la vigencia en análisis fue de \$505.398.465.313,00, es decir el 54.29% de los presupuestado en la vigencia. Esta cifra fue distribuida de la siguiente forma:

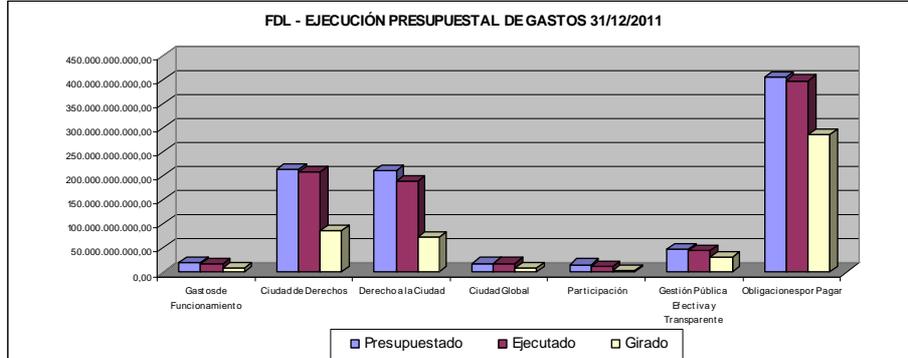
- 42.18% se destinó al Objetivo Ciudad de Derechos.
- 41.61% al Objetivo Derecho a la Ciudad
- 3.75% al Objetivo Ciudad Global
- 3.17% a Participación

Vale la pena mencionar el comportamiento mostrado por el sector en relación con la aplicación real de los recursos en la atención de las necesidades básicas de la población, a través de los giros efectivos del presupuesto dado que, de los \$930.819.444.607 programados en el presupuesto, la administración alcanzo giros por \$499.777.011.278,84 cifra que equivale al 53.69% de lo presupuestado la cual se encuentra afectada por el rubro de obligaciones por pagar que representa el 57.34% (286.709.957.147,33) de los giros efectuados en la vigencia.

Los giros acumulados para los renglones presupuestarios de inversión sólo llegan al 40.27% de lo programado en la vigencia lo que demuestra deficiencias en los procesos de ejecución presupuestaria ocasionadas por la falta de planeación y control en la contratación pública, que constituye la principal fuente de compromisos presupuestales. Con el comportamiento mostrado, el sector de localidades continúa con el aumento paulatino y sostenido del denominado rezago presupuestal.



Grafica 2



La ineficiente e ineficaz gestión presupuestal de gastos mostrada en la vigencia 2011 por los Fondos de Desarrollo Local de la Ciudad contrasta con el comportamiento de los ingresos que presentan una ejecución del 100.86%, con lo cual el resultado presupuestal muestra un nivel de utilización de los recursos disponibles del 53.23% resultado de comparar los ingresos efectivos contra los giros efectuados, quedando una disponibilidad final de recursos de \$439.036.126.640,17.

2.3. PRESUPUESTO Y PLAN DE DESARROLLO LOCAL

Uno de los objetivos del sistema presupuestal consagrado en el Artículo 8º de Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital (Decreto 714 de 1996), es el de “*Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas*”, lo que indica que los distintos programas y proyectos aprobados anualmente en el presupuesto público han de ser concordantes con lo señalado en el Plan de Desarrollo Local, como expresamente lo señala el Artículo 13 literal b de dicho Estatuto al establecer que “*El Presupuesto Anual del Distrito Capital deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones*”.

En el informe de auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad regular presentado por la Contraloría en la vigencia 2011, se determinó que los Fondos de Desarrollo Local desatendieron las normas citadas por cuanto la programación presupuestal efectuada para los años 2009 y 2010 no tuvo en cuenta lo programado en el Plan Financiero Plurianual de los planes de desarrollo local.

Del análisis efectuado por la Contraloría para la vigencia 2011, se observa que la situación persiste, de tal forma que mientras que en el Plan Financiero Plurianual



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

de los Planes de Desarrollo Local se programaron inversiones por \$469.494.369.036,04 para la vigencia 2011, en los presupuestos locales se ejecutaron recursos por \$474.482.624.619,93, con una diferencia de \$4.988.255.583,89.

CUADRO 6
PLAN FINANCIERO PLURIANUAL VS EJECUCION PRESUPUESTAL
DICIEMBRE 31 DE 2011

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	PROGRAMADO PLAN FINANCIERO PLURIANUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIAS
Ciudad de Derechos	209.710.394.125,20	208.057.489.893,00	1.652.904.232,20
Derecho a la Ciudad	168.107.598.325,95	189.131.737.004,00	-21.024.138.678,05
Ciudad Global	20.594.130.582,50	18.640.842.508,00	1.953.288.074,50
Participación	16.221.556.615,64	12.746.548.939,43	3.475.007.676,21
Gestión P. Efectiva y T.	54.860.689.386,75	45.906.006.275,50	8.954.683.111,25
TOTAL	469.494.369.036,04	474.482.624.619,93	-4.988.255.583,89

Fuente: Planes de Desarrollo Local y Ejecuciones presupuestales

3. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

3.1 EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO

La evaluación al Plan de Desarrollo del FDLCB, realizada por la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General, *“Evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del periodo 2009-2012 con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestos, concordante con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal”*.

Se evaluó la totalidad de los proyectos que corresponden a los programas de “Educación de calidad para vivir mejor”, “Mejoremos el Barrio” y “Espacio Público para la inclusión”. De acuerdo con la muestra que se indicó realizar por parte de la Contraloría de Bogotá.

En la evaluación a la gestión y resultados al Plan de Desarrollo, en la vigencia 2011, se asignó un presupuesto definitivo de \$115.301.857.338, de los cuales se asignaron recursos de inversión directa por \$ 69.605.066.357, para atender los proyectos contemplados en los cinco (5) Objetivos Estructurantes del Plan de Desarrollo Local, con un porcentaje de ejecución del 95,51% y con giros por valor de \$67.207.937.050, que equivalen al 58,84%, lo que muestra una gestión media en la inversión por parte del FDLCB, lo que no permite un adecuado cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

3.1.1 Plan Plurianual de Inversiones

La Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, aprobó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, para la vigencia fiscal de 2011 mediante Acuerdo Local No. 037 del 14 de diciembre de 2010.

Se realizó la verificación del Plan Plurianual de Inversiones y la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2011, observando un incremento en el presupuesto asignado para la vigencia 2011, al FDLCB, en el Plan Plurianual aparece una asignación de \$51.018.000.000 y para esta vigencia se contó con recursos disponibles por valor de \$69.605.066.357, para ejecutar los proyectos de inversión, como se muestra en el siguiente cuadro.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 7

ASIGNACIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON
CORTE A 31/12/2011
POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE

(Pesos)

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	ASIGNACIÓN PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	VARIACIÓN	%
Ciudad de Derechos	21.102.200.000	19.384.889.781	- 1.717.310.219	8,14
Derecho a la Ciudad	23.167.970.978	41.380.586.576	18.212.615.598	78,61
Ciudad Global	960.002.011	3.150.000.000	2.189.997.989	228,12
Participación	1.455.002.011	3.673.400.000	2.218.397.989	152,47
Gestión Publica	4.332.825.000	2.016.190.000	-2.316.635.000	53,47
TOTAL INVERSIÓN	51.018.000.000	69.605.066.357	18.587.066.357	36,43

FUENTE: Ejecución Presupuestal del FDL de Ciudad Bolívar

- El Objetivo Estructurante que presento el mayor incremento en los recursos asignados respecto al Plan Plurianual de Inversión Directa, fue el de Ciudad Global que se le asignaron \$960.002.011 y para la vigencia 2011, se le asigno \$2.189.997.989, con un crecimiento de \$2.189.997.989 respecto a lo asignado en el Plan Plurianual de Inversión conformado por dos (2) Proyectos:
 - Proyecto 144 “Impulsar el emprendimiento y el fortalecimiento de iniciativas empresariales” contó con recursos de \$3.000.000.000 y giros del 62,16%.
 - Proyecto 146 “Desarrollo del proyecto para el fomento de la ciencia y la innovación” se le asignaron recursos del orden de \$150.000.000 y giros del 100%.
- El Objetivo Estructurante de Participación en el Plan Plurianual de Inversión tenía asignado recursos por \$1.455.002.011 y para la vigencia 2011, contó con recursos del orden de \$3.673.4000.000, incrementado en \$2.218.397.989, conformado por tres (3) proyectos:
 - Proyecto 150 “Fortalecimiento de los programas de participación” se le asignaron recursos por \$810.400.000 con giros del 22,56%.
 - Proyecto 152 “Implemento de proyectos de control social” contó con recursos

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

por 30.000.000 de los cuales se giraron el 100%.

- Proyecto 155 “Fortalecimiento de Administración Local con recursos disponible por \$160.000.000 de los cuales no se giraron recursos y se comprometieron \$79.286.000 que corresponde al 49,56%.
- El Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad, en el Plan Plurianual se le asignaron recursos del orden de \$23.167.970.978 y para la vigencia 2011, contó con recursos por \$41.380.586.576, aumento en \$18.212.615.598, este Objetivo Estructurante contó con once (11) proyectos que presentaron el siguiente comportamiento:
 - Proyecto 140 “Fortalecimiento y Puesta en marcha de planes de Prevención social y convivencia se le contracreditaron los recursos inicialmente asignados de \$ 400.000.000 en el mes de septiembre de 2011, mediante Decreto Local No. 0009.
 - El proyecto 134”Fortalecimiento de la Gestión Ambiental Local dejó comprometido el 100% de los recursos asignados a 31 de diciembre de 2011.
 - El proyecto 142 “Promoción y Atención del Habitar reciclaje y el uso adecuado de los servicios Públicos” no realizaron giros a 31 de diciembre de 2011, ni comprometió los recursos asignados de \$300.000.000.
 - Los proyectos 137 “Desarrollo y Fortalecimiento de Alternativas Productivas para la población rural de Bogotá y el proyecto 141 “Apoyo y Dotación del sistema de seguridad y convivencia local tan solo realizaron giros por 6,79% y 1,50 respectivamente.
 - Los proyectos 128 “Diseño construcción y mejoramiento de la infraestructura local urbana de malla vial y acueducto y alcantarillado”; Proyecto 136 “Diseño construcción y mejoramiento de la malla vial; proyecto 138 Diseño construcción mantenimiento y cofinanciación de espacios públicos locales”; Proyecto 139 “Estudio diseños adecuación de parques y dotación de JAC salones comunales y Asojuntas, los giros estuvieron por debajo del 50% de los giros a 31 de diciembre de 2011.
 - El proyecto 131 “Cofinanciación de diseño construcción y mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado rurales”, presentó giros del 100% de los recursos asignados.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

- El objetivo Estructurante Ciudad de Derechos fue el único objetivo que presentó disminución de recursos del orden de \$1.717.310.219, que corresponde a 8,14%. En el plan Plurianual de Inversión Directa, que a 31 de diciembre de 2011 presentó una ejecución de \$9.028.815.407 que corresponde al 45,58% del total del presupuesto que fue de \$19.384.889.78.

CUADRO 8
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE LA MUESTRA DEL
OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD DE DERECHOS

(Pesos)

PROYECTO	PPTO DEFINITIVO 2011	EJECUCIÓN DE GIROS 2011	% EJECUCIÓN DE GIROS 2011	PPTO COMPROMETIDO 2011	% PPT COMPROMETIDO
(106) Transformación Pedagógica Con Énfasis en Derechos, Convivencia y Democracia y Acceso a la Educación Superior (técnica, tecnológica y no formal)	4.505.000.000	2.783.883.672	61.80	4.299.882.680	95,45

Fuente: Ejecución Presupuestal FDLCB diciembre de 2011

- El Proyecto “106 Transformación Pedagógica Con Énfasis en Derechos, Convivencia y Democracia y Acceso a la Educación Superior (técnica, tecnológica y no formal)” perteneciente al Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, contó inicialmente con recurso del orden de \$ 4.200.000.000 y una acreditación de \$305.000.000, mediante Decreto Local No. 0009 del 23 de septiembre de 2011 para un total de 4.505.000.000, de los cuales realizó giros por 2.783.883.672 que corresponde al 61.80%. del total asignado y compromisos de giro de \$4.299.882.680, que porcentualmente corresponde a 95,45%. La contratación efectuada por el FDLCB para cumplir con las metas del proyecto se relaciona en el cuadro siguiente.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 9
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO 106 TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA CON ENFASIS EN DERECHOS, CONVIVENCIA Y DEMOCRACIA Y ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y NO FORMAL)

No. Del contrato	CONTRATISTA	VALOR	OBJETO
CVA 016-2011	FUNDACIÓN EDUCACIÓN PARA LA VIDA (FUNDESCO)	667.730.000	Aunar recursos para el proceso de nivelación de la educación básica y media por ciclos para jóvenes en extraedad y adultos de la Localidad de Ciudad Bolívar
CVA019-2011	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR C.U.N	411.617.920	Aunar recursos para realizar un proceso de formación tecnológica semestres 5 y 6 y continuar un proceso de articulación de la educación media con la educación superior.
CVA 021-2011	FUNDACION AVIATUR	292.600.000	Aunar recursos para el desarrollo de expediciones pedagógicas para los Colegios Distritales de la Localidad de Ciudad Bolívar.
CVA 029-2011	CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL-ISES	464.700.000	Aunar recursos para la continuidad del proceso de formación de estudiantes beneficiarios en educación técnica
CVA 030-2011	CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO-CIDE	180.600.000	Aunar recursos para la continuidad del proceso de formación de estudiantes beneficiarios en educación técnica y tecnológica semestres.
CVA 037-2011	INSTITUTO SAN PABLO APOSTOL	46.249.000	Aunar recursos para la organización y desarrollo del foro-feria educativo Local 2011, en la Localidad de Ciudad Bolívar.
CVA 043-2011	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA COURN	378.571.000	Aunar recursos para la continuidad del proceso de formación de estudiantes beneficiarios en educación tecnológica cohorte 2010 2º semestre de la Localidad de Ciudad Bolívar.
CVA 044-2011	CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA COURN	589.421.600	Aunar recursos para la continuidad del proceso de formación de estudiantes beneficiarios en educación tecnológica semestres 3º y 4º de la Localidad.
CVA 045-2011	FUNDACIÓN TELEFONICA COLOMBIA	50.000.000	Aunar recursos para la atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación de explotación laboral de la Localidad de Ciudad Bolívar.
CVA 048-2011	CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL-ISES	353.240.660	Aunar recursos para la continuidad del proceso de formación de estudiantes beneficiarios en educación técnica cohorte 2010, semestre 2º de la Localidad Ciudad Bolívar.
CVA 049-2011	CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO-CIDE	282.150.000	Aunar recursos para la continuidad del proceso de formación de estudiantes beneficiarios en educación tecnológica cohorte 2010 semestre 2º de la Localidad de Ciudad Bolívar.
CIN 084-2011	ANGIE CAROLINA RIVEROS ARAUJO onsultoría (Interventoría)	12.000.000	Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera del Convenio de Asociación CVA-050-2011
CVA 038-2010 Adición 1	CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO-CIDE	114.002.500	Aunar esfuerzos para el desarrollo educativo de los semestres 8º y 9º de los beneficiarios del programa profesional Licenciatura en Preescolar. Adicionar al convenio de Asociación No. 038 de 2010 para Derechos de Grado
CVA 050-2011	CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO	457.000.000	Licenciatura en Preescolar para madres comunitarias
TOTAL CONTRATACION		4.299.882.680	

FUENTE: contratación 2011, reportada por el FDLCB SIVICOF

3.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria

El Convenio de Asociación No. CVA 043 de 2011, celebrado entre el FDLCB y la Corporación Universal de Investigación y Tecnología Coruniversitec, por valor de \$ 757.142.000, el FDLCB aporta \$ 378.571.000 y la Corporación \$757.142.000, Con el objeto de “Aunar recursos para la continuidad del proceso de formación de estudiantes beneficiarios en educación tecnológica 2 semestre de la Localidad de Ciudad Bolívar”., para el primer desembolso, uno de los requisitos es el listado de los estudiantes matriculados en el que se relacionan un total de 595 alumnos inscritos, de los cuales 112 perdieron el primer semestre, de acuerdo con el

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

reporte (convenio CVA 048 de 2010), sin embargo, se matricularon para el segundo semestre.

Para el segundo pago, no se encontró informe de avance del semestre el cual se solicito por el grupo auditor el 08 de marzo de 2012, verificada la información entregada se observo lo siguiente: 1. En los documentos aportados se estableció que diecinueve (19) beneficiarios no aparecen relacionados en la sabana de los alumnos matriculados.

2. Realizado el cruce de la información que reposa en el contrato con la entregada por el Fondo en los documentos denominados sabanas de notas de los alumnos que terminaron el segundo semestre, cinco (5) beneficiarios que reportaron notas por debajo de 3, en la información que se entrego por solicitud de este Grupo auditor; aparecen con notas por encima de 3.

Por lo anteriormente descrito se observa la falta de control, evaluación, verificación y seguimiento a los soportes aportados por el contratista para certificar los pagos por parte del supervisor del contrato. En este caso se estaría infringiendo con la *lo normado en la Ley 734 de 2002, artículo 34.*... que habla de los deberes de todo servidor público, en el numeral 2 que dice: *“Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función”.*

3.1.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal.

- Convenio de Asociación No. CVA 049 de 2011, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Corporación Internacional Para El Desarrollo Educativo. CIDE por valor de \$282.150.000 de los cuales el Fondo aportó \$ 282.150.000, en el listado de alumnos matriculados se relacionan 281 alumnos y en los Estudios previos el número de beneficiarios es de 360, y el valor por estudiante es de \$783.750 Sin embargo, el FDLCV cancelo la totalidad del valor del contrato sin descontar el valor de los 79 beneficiarios que no se matricularon que corresponde a \$61.916.250. Este contrato ya fue liquidado en su totalidad. (Acta de Liquidación del 23 de enero de 2012).
- CVA 030 Corporación Internacional Para El Desarrollo Educativo- CIDE, por \$ 180.600.000, con el objeto de Aunar recursos para la continuidad del proceso de formación de estudiantes beneficiarios en educación técnica y tecnológica, los estudios técnicos se registra que los beneficiados son 125 y la Corporación en el listado de matriculados relaciona 85 alumnos, en el acta de liquidación del contrato de fecha 16 de febrero de 2012, se discrimina un saldo a favor del Fondo de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

\$28.000.000, sin embargo, el valor que corresponde a las alumnos que no se matricularon asciende a \$28.896.00. A la fecha abril 17 de 2012, no se ha cancelado el saldo a favor del contratista y del FDLCV.

- Contrato 050 con la CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO CIDE, por valor de \$ 457.000.000, con el objeto de continuar con el programa de Licenciatura en Preescolar para madres comunitarias, En los estudios previos, se relacionan como beneficiarios a 400, sin embargo, en el listado de alumnos matriculados registra a 396 matriculados, valor por alumno de \$1.142.500, no obstante el FDLCB cancelo la totalidad del valor del contrato sin descontar la diferencia de \$4.570.000. En el acta de liquidación se dejo un saldo a favor del Fondo que a la fecha abril 17 de 2012, se ha cancelado el saldo a favor del contratista y del FDLCV y el acta de liquidación se suscribió el 30 de enero de 2012.

De otra parte, en los Estudios Técnicos, se relaciona refrigerios, para 400 alumnos que se darán los sábados por valor de \$30.000.000. En los listados de asistencia se coloco a mano que correspondían a refrigerios. Los documentos que soportan los pagos deben ser claros y no hacer anotaciones a mano, Esto puede generar la duda sobre su cumplimiento más cuando los registros fotográficos corresponden a tres (3) tres días del mes de noviembre de 2011.

- CVA 044-201, Corporación Universal de Investigación y Tecnología. Coruniversitec.

Dentro de la documentación aportada para realizar este pago se encontró como soporte el documento radicado por CORUNIVERSITEC, con el numero 2011-192-012063-2 del 18 de noviembre de 2011, folio 154 en el que dice “Están pasando factura de cobro por un valor inferior al 40% de lo pactado, quedando pendiente la entrega de otro listado con los 238 faltantes, se encontró en la documentación del contrato los listados de alumnos matriculados en el que se refleja un total de 416 estudiantes, sin embargo, se cancelo el total del 40%, la diferencia de acuerdo con la comunicación radicada corresponde a \$93.521.561.

De los contratos mencionados el valor del presunto detrimento patrimonial es de \$218.903.811, discriminados así:

Contrato 049 de 2011 por \$61.916.250
Contrato 030 de 2011 por \$28.896.000/ \$30.000.000
Contrato 050 de 2011 por \$4.570.000
Contrato 044 de 2011 por \$93.521.561.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

Total \$218.303.811

Por lo anteriormente expuesto, se incumple con lo establecido en artículo 6º de la Ley 610 de 2000, literal a), b) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 y el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

3.1.4 Hallazgo Administrativo.

Se copia en forma textual la forma de pago como es el caso del contrato No. CVA-037-2011 INSTITUTO SAN PABLO APOSTOL objeto del convenio “AUNAR RECURSOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL FORO-FERIA EDUCATIVO LOCAL.” En el I contrato Cláusula tercera forma de pago dice:

“Un último desembolso del veinte por ciento (20%) a la finalización del 100% y una vez suscrita el acta de Liquidación del convenio, previa presentación del informe final y de actividades desarrolladas en el convenio con copia de las actas de grado de los estudiantes que terminaron y aprobaron el programa técnico laboral”.

Igual sucedió con el contrato CVA 045-2011, FUNDACIÓN TELEFONICA COLOMBIA. Con el objeto de “Aunar recursos para la atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación de explotación laboral de la Localidad de Ciudad Bolívar”.

La meta es atender 875 niños. En la cláusula tercera forma de desembolso “...previa presentación del informe final y de actividades desarrolladas en el convenio con copia de las actas de grado de los estudiantes que terminaron y aprobaron el programa técnico laboral,” *no se cumple con la Ley 87 de 1993, artículo 2º literales d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional y e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.*

**CUADRO 10
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE LA MUESTRA DEL
OBJETIVO ESTRUCTURANTE DERECHO A LA CIUDAD**

PROYECTO	PPTO DEFINITIVO 2011	Ejecución de Giros 2011	% Ejecución de Giros 2011	PPTO Comprometido 2011	% PPT Comprometido
(128)Diseño construcción y mejoramiento de la infraestructura local Urbana de malla vial y acueducto y alcantarillado	7.100.000.000	2.900.000.000	40.85	7.100.000.000	100

Fuente: Ejecución Presupuestal FDLCB diciembre de 2011

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 11
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO 128: DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA LOCAL URBANA DE MALLA VIAL Y ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO.

No. Del contrato	contratista	VALOR	OBJETO
Contrato de Obra Publica No. 086/2011	CONSORCIO VIAS CB 005	8.000.107.720,00	El contratista se obliga con el fondo a realizar la intervención y mejoramiento integral de vías urbanas, rurales y espacio público de la Localidad de Ciudad Bolívar
Contrato de Obra Publica No. 114/2011	Consortio Espacio Publico 2011	900.000.000,00	De acuerdo con la cláusula quinta el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se obliga para con el acueducto a transferir la suma de novecientos millones de pesos (\$900.000.000) para el diseño y construcción de redes y obras de saneamiento en el sector urbano y rural.
Contrato de Interventoría 096/2011	Consortio Interventoría CB004	600.000.000,00	Interventoría Técnica Administrativa y Financiera al Contrato de obra No. 086 de 2011
Convenio Interadministrativo	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota	500.000.000,00	Diseño y Construcción de Redes y Obras de Saneamiento en el sector Urbano y Rural.
Convenio Interadministrativo	Consortio Vías CB CB005	6.000.000.000,00	Mejoramiento de la Malla Vial
TOTALES contratación		7.100.000.000,00	

Fuente: Contratación reportada por el FDLCB diciembre 2011 SIVIVOF

Proyecto “128: Diseño construcción y mejoramiento de la infraestructura local Urbana de malla vial y acueducto y alcantarillado”. Pertenece al objetivo estructurante Derecho a la Ciudad. Se le asignaron inicialmente recursos por \$7.600.000.000 los que fueron contracreditados por un valor de \$500.000.000, mediante Decreto Local No. 0011 del 14 de diciembre de 2011, para un total de recursos de \$7.100.000.000 con giros de \$2.900.000.000 que representa el 40.85% y compromisos por \$2.900.000.000 que corresponde al 59.15%.

CUADRO 12
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE LA MUESTRA DEL
OBJETIVO ESTRUCTURANTE DERECHO A LA CIUDAD

(Pesos)

PROYECTO	PPTO DEFINITIVO 2011	Ejecución de Giros 2011	% Ejecución de Giros 2011	PPTO Comprometido 2011	% PPT Comprometido
(138)Diseño construcción y cofinanciación de espacios Públicos Locales.	3.565.575.758	436.406.688	12.24	2.660.417.502	87,76

Fuente: Ejecución Presupuestal FDLCB diciembre de 2011

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

- Proyecto “138 Diseño Construcción y cofinanciación de Espacios Públicos Locales”. Del objetivo estructurante Derecho a la Ciudad, contó con recursos del orden de \$1.800.118.392 inicialmente, se efectuaron dos (2) modificaciones, así: Un crédito de \$1.265.457.366 mediante Decreto Local No. 0009 del 23 de septiembre de 2011 y otro por \$500.000.000 para un total de créditos de \$1.765.457.758, para un presupuesto definitivo de \$ 3.565.575.758 de los cuales se ejecutaron \$ 2.660.417.502 y giraron \$ 436.406.688 que corresponde al 12.24% y quedaron a 31 de diciembre de 2011 compromisos por \$ 2.224.010.814, que corresponde al 87,76% del total asignado.

**CUADRO 13
CONTRATACIÓN DEL PROYECTO 138: DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y COFINANCIACIÓN DE
ESPACIOS PÚBLICOS LOCALES.**

No. Del contrato	CONTRATISTA	VALOR	OBJETO
Contrato de Obra No. 099	CONSORCIO Espacio Publico CB 2011	953.326.000	Intervención Y mejoramiento Integral del espacio Publico en Ciudad Bolívar
Contrato de Obra	CONSORCIO CB 2011	506.973.110	Construcción de un complejo Deportivo
Contrato de consultoría	Consortio Interventoria CB004	109.101.672	Interventoria Técnica Administrativa y Financiera al Contrato de Obra 086 de 2011
Contrato de Obra Publica 086 de 2001 1	Consortio Vías CB 005	1.091.016.720	Mejoramiento Integral del espacio Publico Local Plazo 12 meses
Valor contratos		2.660.417.502	

Fuente: Contratación reportada por el FDLCB diciembre 2011 SIVIVOF

3.1.5 Hallazgo Administrativo.

PROYECTO 128: Diseño construcción y mejoramiento de la infraestructura local Urbana de malla vial y acueducto y alcantarillado.

Para cumplir con las metas del proyecto se suscribieron cinco (5) contratos discriminados así:

De obra pública tres (3)

- El No. 086/2011, suscrito el 24 de noviembre de 2011, por valor de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

\$8.000.107.72 de los cuales no se realizaron giros, el objeto de realizar la intervención y mejoramiento integral de vías urbanas, rurales y espacio público de la Localidad de Ciudad Bolívar . No se realizaron giros por lo que su ejecución se inició en el 2012.

- Contrato de Obra Pública No. 041/2011, suscrito el 13 de diciembre de 2011 por valor de \$900.000.000, El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, se obliga para con el Acueducto a transferir la suma de novecientos millones de pesos (\$900.000.000) para el diseño y construcción de redes y obras de saneamiento en el sector urbano y rural. Su ejecución se inicia en el 2012.

- CONSORCIO VIAS CB 005 por valor de \$6. 000.000.000, suscrito el 30 de septiembre de 2011, con el objeto de Mejoramiento de la Malla Vial . se realizaron giros por \$ 2. 400.000.000, las obras se iniciaron pero la ejecución real se reflejara en la vigencia 2012.

Un (1) Convenio Interadministrativo, con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá por valor de \$500.000.000. de los cuales se giro la totalidad, para Diseño y Construcción de Redes y Obras de Saneamiento en el sector Urbano y Rural. Se suscribió el 13 de diciembre de 2011 lo que indica que la ejecución de las obras se iniciara en la vigencia 2012.

- Uno de (1) de Interventoría Técnica Administrativa y Financiera al Contrato de obra No. 086 de 2011, por valor de \$600.000.000, no se realizaron giros como tampoco su ejecución.

Lo anterior, nuestra la falta de planeación para utilizar los recursos asignados a la Localidad de Ciudad Bolívar para atender las necesidades insatisfechas de los ciudadanos.

PROYECTO 138: Diseño Construcción y cofinanciación de Espacios Públicos Locales.

Para el cumplimiento de este proyecto se suscribieron cuatro (4) contratos por valor de \$2.660.417.502 de los cuales se realizaron giros por \$436.406.688 que representa el 12.24% del total asignado este giro se realizo al contrato de Obra Pública con el Consorcio de vías CB 005, suscrito el 30 de septiembre de 2011.

Así mismo dos (2) contratos se suscribieron en el mes de diciembre de 2011 y uno (1) en el mes de noviembre. Este comportamiento muestra que la gestión realizada por el FDLCV no cumplió con los principios de eficiencia y eficacia con la

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

que de debió atender las metas de este proyecto no obstante la importancia que tiene para la Localidad como es la Intervención de 10.000 m² de andenes; realizar cuatro programas de espacio público y la cofinanciación de un complejo deportivo.

Se incumple con la Ley 87 de 1993, artículo 2° literal b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; El Decreto 1421 de 1993 establece en su artículo 137 *“la prioridad del gasto social en los planes de desarrollo”*; con el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar Artículo 11°. *“Propósitos. Numeral 1. Dignificar el hábitat a través del mejoramiento y la optimización de las condiciones urbanísticas, constructivas y ambientales de los elementos físicos de la localidad.” Ley 152 de 1994, Literal K “Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.”*

3.2 EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL

En cumplimiento de lo establecido en la “METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE BALANCE SOCIAL” expedida por la Contraloría de Bogotá, se realizó la verificación que los formatos y el informe presentado por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar del Balance Social correspondiente a la vigencia 2011, para determinar si se cumplió con lo establecido en el documento relacionado. Igualmente, la materialización de las metas establecidas para minimizar el impacto de los problemas identificados en la Localidad de Ciudad Bolívar.

Lo anterior, se constató en los registros que el FDLCB realizó a través del aplicativo SIVICOF, dispuesto para recepcionar la información oficial de las entidades sujetas de control por parte de la Contraloría de Bogotá.

Se verificó que el informe describa los elementos de cada uno de los componentes descritos en el análisis de los problemas identificados y priorizados de la Localidad, comparado con la ejecución del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas que ejecutó la Localidad en la vigencia 2011 y si los recursos asignados se ejecutaron pensando en la comunidad que se identificó como beneficiaria principal.

De acuerdo con la información recogida en la evaluación del Plan de Desarrollo y la información presentada en la cuenta por el Fondo de Desarrollo Local,

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

reportada en el SIVICOF, los resultados arrojados en el Informe del Balance Social correspondiente a la vigencia fiscal del 2011, se observaron las siguientes actuaciones.

El objetivo General, contenido en el informe determina que *“es establecer el proceso de conceptualización, diseño, implementación y ejecución de las políticas públicas formuladas por la Administración, mediante la identificación y evaluación de los instrumentos operativos puestos en marcha por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, para orientar sus acciones a la solución de los distintos problemas sociales que afectan la calidad de vida de los habitantes de la Localidad”. Y describe los siguientes Objetivos Específicos:*

- *“Reconstruir, delimitar, caracterizar, focalizar y establecer la coherencia de cada una de las soluciones propuestas, para los diversos problemas diagnosticados por la Administración Local en ejecución tanto del Plan de Desarrollo Local como del Plan de Desarrollo Distrital.”*
- *“Identificar los instrumentos operativos formulados por las Administraciones Distrital y Local para el cumplimiento de las políticas públicas establecidas”*
- *“Determinar el grado de cumplimiento de las políticas públicas dirigidas a lograr el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la localidad a través de los resultados de cada uno de los proyectos y/o acciones ejecutadas por la Administración Local e Ciudad Bolívar”*

Sin embargo, la ejecución de los proyectos que apuntan a mejorar cada uno de los problemas identificados como prioritarios para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Localidad de Ciudad Bolívar, no muestran que la ejecución de los recursos asignados para la vigencia 2011, no fue eficiente ni eficaz.

3.2.1 En la localidad de ciudad bolivar se identificaron los siguientes problemas:

3.2.1.1. Problema Social No 1: Falta de parques de bolsillo y mantenimiento de escenarios deportivos de la localidad de ciudad Bolívar.

“FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA GEOGRAFICA:”

“Localidad de Ciudad Bolívar en las 8 UPZ que la componen UPZ- 63 el mochuelo-64 Monteblanco -65 Arborizadora baja -66 San Francisco-67 Lucero-68 El tesoro-69 Ismael Perdomo-70 Jerusalén”.

POBLACIÓN:

La población en general, presenta problemas de desempleo, bajo nivel de escolaridad y altos niveles de necesidades básicas insatisfechas, razones que

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

justifican la imperiosa necesidad de impulsar la inversión social. . Atenderá la población de los estratos 1, 2 y 3.

- META

Estudio, diseño, construcción y/o dotación de 40 parques de bolsillo. Presupuesto \$2.379.921.227; Beneficiaria a 6.500 personas habitantes de la localidad, El contrato que se celebró fue el COP -099- 2011 no ha iniciado hasta no realizar la contratación de la Interventoría.

Para cumplir con la meta el FDLCB reportó 0% de ejecución no obstante el FDLCB, reconoce la necesidad que tienen los habitantes de esta localidad de contar con espacios para la recreación, sin embargo, solo hasta el 30 de diciembre de 2011, se suscribió el contrato No. 099 por valor de \$ 953.326.000, con el objeto de Intervención y mejoramiento Integral del espacio Público en Ciudad Bolívar. Su ejecución se inició vigencia 2012.

PROBLEMA SOCIAL N° 2: DÉFICIT EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SALONES COMUNALES Y COMEDORES. 0 % de ejecución

- META: Estudios, construcción y mejoramiento de 15 salones comunales y 4 comedores. Valor de \$1.320.000.000, Los proyectos de inversión que se relacionan participan en el cumplimiento de la meta propuesta para atender el problema.

1. PROYECTO N° 139 Estudio, diseño, construcción, adecuación de parques y dotación de JAC, salones comunales y ASOJUNTAS.

2. PROYECTO 104- Adecuación de comedores comunitarios,

El contrato que se celebró fue el COP -099-2011, no ha iniciado hasta no realizar la contratación de la Interventoría.

PROBLEMA SOCIAL N° 3: DEFICIENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS COLEGIOS DISTRITALES

- Meta

Adecuar 40 colegios de la Localidad de Ciudad Bolívar. Presupuesto de 6.500 estudiantes, Presupuesto asignado \$ 602.588.742.00, se celebró el COP 103 por valor de \$602.588.742, con el objeto de realizar las adecuaciones y mejoras de los colegios Distritales de la Localidad de Ciudad Bolívar, se suscribió el 02 de diciembre de 2011, razón por la que la ejecución y los beneficios se concretarán

en el vigencia 2012.

PROBLEMA SOCIAL No.4 PROYECTOS DE SALUD

- Metas

1- Atender 120 niños, niñas y adolescentes en edades entre los 7 y 18 años que presenten factores de riesgo o consumo inicial o experimental de sustancias psicoactivas, escolarizados y desescolarizados. Familias de los usuarios participantes en el proceso.

Presupuesto \$ 279.000.000, para atender a 120 niños niñas y adolescentes entre los 7 y los 18 años que presenten factores de riesgo de consumo de sustancias psicoactivas en todas las UPZ de la localidad, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70., para gestionar este problema se suscribió el Convenio Interadministrativo No CIA-041-2011, por \$279.000.000.

Ejecución Física: Cobertura: 50% de personas (Niños y jóvenes) beneficiarios con los talleres, asesorías, ferias de talentos, salidas ecológicas. Ejecución Financiera: 43%.

2. Atender a 890 mujeres entre 15-26 años, mujeres en edad fértil, gestantes, lactantes y estudiante, con el fin de realizar la Inserción del implante Subdérmico. Presupuesto asignado - \$370.265.000.

Población objeto - Se atenderán 890 mujeres entre 15-26 años, mujeres en edad fértil, gestantes, lactantes y estudiantes.

AVANCE FISICO DE CADA META

Ejecución Física: Cobertura: 28% de mujeres beneficiarias de los actividades educativas, asesorías en SSR, asesorías psicológicas entrega de Kit, socialización de procesos a padres, inserción, seguimientos, entrega de cartillas entre otra
Ejecución Financiera: 25.11%, se suscribió el Convenio Interadministrativo No CIA-058-2011 por valor de \$148.106.000

PROBLEMA SOCIAL No 5: AVANZADO ESTADO DE DETERIORO DE LA MALLA VIAL LOCAL Y DEL ESPACIO PUBLICO LOCAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

Cumplimiento del 0 % de de la meta planteada para atender el problema sin embargo el FDLCB reporta un avance del 100% como resultado de la suscripción del contrato No. 086 del 28 de septiembre de 2011, por valor de \$909.091.000. El contrato no inicio la ejecución el la vigencia 2011. y de acuerdo con la información de *“la Secretaría Distrital de Planeación, la Localidad de Ciudad Bolívar ocupa el 7.94% del Distrito en área de extensión, es la tercera localidad más grande de Bogotá con 12.998 hectáreas”* integrada por las Unidades de Planeación Zonal (UPZ)

Esta circunstancia no fue reconocida como prioridad por el FDLCV, por cuanto no gestiono en forma oportuna la contratación dirigida a atender este problema y se no obstante contó con recursos de \$6.000.000.000, para Realizar el mejoramiento integral de 41 Km/carril

PROBLEMA SOCIAL No. 6: FALTA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.
Porcentaje de ejecución 61.80%

- META: 1. Realizar 4 programas mediante convenios con universidades para apoyar económicamente a 1.200 personas para acceder a educación superior. PROYECTO N° 106 – TRANSFORMACIÓN PEDAGÓGICA CON ENFASIS EN DERECHOS HUMANOS, CONVIVENCIA, DEMOCRACIA Y ACCESO A LA ED SUPERIOR. Presupuesto asignado \$ 3.117.301.230 80 la contratación realizada fue la que se relaciona a continuación:

Contratos.

Convenios:1-CVA-019 CUN, 2-CVA-029-ISES 3-CVA-030-ISES, 4-CVA-043-CORUNIVERSITEC, 5-CVA-044, CVA-048 ISES , 6-CVA-049-CIDE, 7-CVA-050-CIDE

Presupuesto ejecutado \$2.493.840.984.

- Meta 2. Apoyar jóvenes en extra edad o adultos para terminar estudios secundarios a través de programas de nivelación. Presupuesto \$ 667.730.000100 % de cumplimiento 100 % de cumplimiento
- Meta 3. Beneficiar a 3000 niños a través de actividades extra-escolare. PROYECTO N° 106 y Apoyo logístico a programas educativos locales, programa expediciones pedagógicas atender a 3000 niños.

PROBLEMA SOCIAL No. 7: CARENCIA DE ESPACIOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y SANO ESPARCIMIENTO; asignación \$178.947.800 cumplimiento del 100%.

Meta: Desarrollar 1 programa integral permanente de recreación y deporte que incluya escuelas deportivas, juegos integración ciudadana, juegos ínter colegiados e Inter. Escolares, iniciativas comunitarias, deporte extremo, salidas recreativas y apoyo a deportistas de alto rendimiento a través de 40 proyectos (10 por año), para la zona urbana y rural con perspectiva étnica y de género. Se atendió con el Proyecto 113: ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN RECREACION Y DEPORTE. Contratos Convenio de asociación, CVA-031-11.

Cumplimiento Cobertura: 100% Beneficiarios: menores de 18 años de todos los

PROBLEMA SOCIAL No. 8: DESNUTRICIÓN

Con la contratación realizada se alcanzó un 70% ponderado.

POBLACIÓN:

La localidad de Ciudad Bolívar posee una extensión territorial de 22.914 hectáreas, de las cuales 2,088, pertenecen al área urbana, lo que la ubica en el séptimo lugar entre las localidades del distrito.

Total habitantes Ciudad Bolívar:

Total 616.455 Hombres 302.030 Mujeres 314.425

Metas realizadas:

Los comedores comunitarios ubicados en la Localidad atendieron promedio de 4.660 personas en estado de vulnerabilidad se ejecutó un presupuesto de \$4.418.974.435, con el objetivo de mejorar la calidad nutricional de esta población.

Se entregaron subsidios por \$290.121.600, a 1050 adultos mayores, por valor de \$84.000 a cada con una periodicidad mensual.

Se suministraron 174 apoyos alimentarios a población vulnerable cumpliendo con la meta propuesta de atender a 300 familias.

PROBLEMA SOCIAL No. 9: INSUFICIENTE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR. Cumplimiento del 60%

Metas:

- “Beneficiar 500 microempresarios a través del programa Banca Capital.
- Realizar 4 eventos feriales de apoyo a la comercialización de la producción local.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

- Realizar 4 ruedas de negocios a través de alianzas estratégicas MYPIMES
- Fortalecer 200 Unidades Productivas de la localidad
- Generar 2 procesos Para vendedores informales y formales (tenderos y campesinos) que estimule la legalidad de la actividad comercial, la asociatividad y el desarrollo productivo de sus unidades productivas.
- Fortalecer 200 Unidades u iniciativas productivas dirigidas a población vulnerable (adulto, mayor, indígena, madres cabeza de familia, entre otros)
- Capacitar y apoyar 1200 personas en condiciones de vulnerabilidad en productividad, emprendimiento y desarrollo empresarial” los contratos suscritos para atender este problema fueron los que se relacionan a continuación:

CIN-073-11, CIN-101-11, CIN-074-11, CIN-075-11, CIN-077-11, CVA-018-11, CVA-013-11, CVA-010-11, CVA-026-11, CVA-011-11, CVA-002-11, CVA-033-11, CVA-006-11, CVA-009-11

PROBLEMA SOCIAL No. 10: INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE CIUDAD BOLÍVAR. PRESUPUESTO ASIGNADO \$167.810.000 cumplimiento 0%

- Metas
“Establecer un programa de continuidad con los núcleos de agricultura urbana ubicados en la localidad y poder articularlos con la política pública distrital de agricultura urbana, Proyecto 103, suministro y apoyos alimentarios a población vulnerable, Programa de Agricultura Urbana”.

150 personas directas con sus respectivas familias y una población indirecta de 2500 personas.

Fortalecimiento de 15 núcleos de agricultura urbana en la localidad de Ciudad Bolívar. Contrato CPS-110-2011. \$67.124.000 primer pago. Proyecto No. 139-138

3.2.1 Hallazgo Administrativo.

Los problemas sociales que se relacionan a continuación no presentaron ejecución presupuestal y contaban con los recursos para atender las problemáticas que están debidamente identificadas y valoradas en cuanto a su valor social.

Problema Social No 1: Falta de parques de bolsillo y mantenimiento de escenarios deportivos de la localidad de ciudad Bolívar.

META PDL:

Estudio, diseño, construcción y/o dotación de 40 parques de bolsillo. Presupuesto \$2.379.921.227; Beneficiaria a 6.500 personas habitantes de la localidad, se celebraron dos (2) contratos -COP -099- 2011 no ha iniciado hasta no realizar la contratación de la Interventoría.

Se suscribió el contrato No. CDC No. 002 de 2012, por valor de \$605.440.73
Se inicia hasta realizar la contratación de la Interventoría.

Problema Social No 2: Déficit en la infraestructura de los salones comunales y comedores. 0% de ejecución, se celebró fue el COP -099-2011 no inició la ejecución en la vigencia 2011.

Problema Social No 3: Deficiencia en la infraestructura de los colegios distritales. Ejecución 0% se celebró el contrato No. COP -103-2011 no ha iniciado hasta no realizar la contratación de la Interventoría

5. Problema social: avanzado estado de deterioro de la malla vial local y del espacio público local en la Localidad de Ciudad Bolívar, 0 % de cumplimiento, se celebró el contrato de obra pública COP-086-2011 por valor de \$909.091.000.

Incumplimiento del literal b) de la ley 87 de 1993, “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad; Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”.

En la mesa de trabajo efectuada con el FDLCB se manifestó por parte del Fondo que las actividades descritas en cada uno de los problemas identificados, el FDLCB está sujeto a la gestión y procedimientos adelantados por las UEL a través de los contratos que están aún ejecutando, razón por la que se confirma el hallazgo administrativo.

3.3 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

La evaluación a los Estados Contables del FDLCB por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General⁴, “Emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, con base en el análisis del proceso contable, la estructuración de pruebas de auditoría pertinente y suficiente, la determinación de cuentas contables representativas a través de análisis vertical y horizontal de los estados contables y el criterio

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

autónomo e independiente del auditor”.

El objetivo de la evaluación es dictaminar los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar – FDLCB, con corte a 31 de diciembre de 2011, en cumplimiento del PAD 2012 Ciclo I, para lo cual se realizó el examen de manera selectiva a los registros que dan origen a dichos estados, con el fin de establecer si ellos presentan o reflejan razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera, comprobando que en su elaboración, transacciones y operaciones que los originan, se observan y se cumplen los principios de contabilidad prescritos por el Contador General de la Nación.

La administración elaboro las notas Específicos y generales contables respecto de las cuentas

De acuerdo a lo establecido en los programas de auditoría, se analizaron las siguientes cuentas, lo cual arroja los siguientes resultados:

3.3.1. Cuenta 14 Deudores

La cuenta de deudores presenta un valor de \$79.187.725.000 con saldo corriente de \$49.013.859.000 y saldo no corriente \$30.173.866.000

La cuenta corresponde al 64.65% del total de los activos, integrada por ingresos no tributarios- se observó que la misma se está constituido por las multas impuestas por las acciones administrativas de carácter policivo (Requisitos Establecimientos-Contravención Urbana) que adelanta la Alcaldía Local, por valor de \$889.317.692, que corresponde al 0.72%, mientras que los deudores por anticipos y avances entregados presenta un saldo de \$6.805.960.000, que corresponde al 5.58% del total de los activos y finalmente Recursos entregados en administración \$71.492.446.000 que corresponde a 64.65 % del total de los activos

3.3.1.1 Hallazgo Administrativo

La cuenta de deudores ingresos no tributarios multas que presenta saldos de naturaleza contraria a la cuenta, no se causaron los registros contables como a continuación se relacionan de García G. Pastos cedula 19.245.152 OEF-2007-0963 \$-21.000, Benavides Sánchez Raúl cédula 79.272945 UEF 2005-1345 \$-60.000. Desconociéndose el numeral 4.1 – Cartera Pública; 4.2 Sostenibilidad del sistema de Contabilidad Pública y 4.3 Depuración Contable, contenidos en la

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

Circular Externa 001 de 20 de Octubre de 2009, emanada de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como también los literales a, c y e del artículo segundo y los literales b y e del artículo tercero de la ley 87 de 1.993. Es de anotar la cuenta se encuentra Subvaluada en cuantía \$-81.000 por trasgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública

3.3.1.2 Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria

En atención al artículo primero de la Ley 1066 de 2006, “Gestión del recaudo de la cartera pública. Con forme a los principios que regulan la administración pública contenidos en el artículo 209, los servidores públicos que tenga a su cargo el recaudo de obligaciones del tesoro público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz eficiente, y oportuna con el fin d obtener liquides para el tesoro público”

“Artículo segundo Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor. Cada una de las entidades publicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativa o la prestación del servicio del estado y que dentro de esta deben recaudar renta o caudales públicos del nivel nacional o territorial deberán : tener en cuenta los numeral 1, 2,3,4,5,6,,7, en concordancia con los párrafos 1,2,3”.

Se presenta multas desde el año de 1.997 que presenta incertidumbre por valor de \$132.960.197, como a continuación se relacionan año 1.997 \$1.788.060, año 1998 \$1.258.112, año 1999 \$2.229.025, año 2000 \$69.485.000, año 2001 \$58.200.000. La administración a través de la oficina de Ejecuciones fiscales no procedió a efectuar el cobro coactivo para recuperar los dineros, dicha oficina se encuentra en la Secretaria de Hacienda Distrital, donde los recursos no fueron recuperados , generándose una falta de control interno de la administración, por lo cual muchas de estas situaciones han perdido fuerza ejecutoria y tienden a la caducidad de la acción por la falta de oportunidad, de la administración Es de anotar la cuenta se encuentra Subvaluada en \$132.960.197.,

**CUADRO 14
RESUMEN DE MULTAS VENCIDAS**

Año	Valor
1997	1.788.060
1998	1.258.112
1999	2.229.025
2000	69.485.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

Año	Valor
2001	58.200.000
Total	132.960.197
2005	32.616.748
total	165.576.945

Fuente: Informe auxiliar de contabilidad

Por lo anteriormente expuesto se denota la falta de control, evaluación, confrontación y seguimiento a los registros efectuados en esta cuenta, afectando la confiabilidad, veracidad y consistencia de las cifras contables, por lo cual se configura Hallazgo Administrativo por trasgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública adoptados mediante Resolución 355 de 2007 emanada del Contador General de la Nación y el literal e), g) del artículo 2°, literal e) del artículo 3° y el literales e b i) d el artículo 4° de la Ley 87 de 1993.

3.3.1.3 Hallazgo Administrativo.

El saldo de la cuenta 1420 deudores auxiliar Avances y Anticipos Entregados, por valor de \$6.805.millones, que representa el 3.4% de activo total, se establecieron saldos de naturaleza crédito contrario a la cuenta por valor de \$-147.515.080, como se enuncian, junta de acción comunal Calabria Nit 800189658 del año 2006 \$-66.211.691, Junta de Acción Comunal Estrella del Sur parte alta - 2010 no se causo el anticipo \$-24.068.768, Fundación para el Desarrollo Nit 900092287-5 \$57.233.621; desconociéndose el literal a, e y f del articulo segundo y literal a y e del articulo tercero de ley 87 de 1.993, la administración a dejado de efectuar registros de causación.

3.3.2. La Cuenta Recursos Entregados

La cuenta 1424 Recursos Entregados, presenta un saldo de \$71.492.446.000 representa el 58.17% del total de los activos y saldo corriente \$49.013.859.000 que representa el 39.88 % del activo mientras que el saldo no corriente de \$22.478.587.000 representa el 18.29 % del activo donde lo más representativo son los recursos administrados por Tesorería Distrital no presenta inconsistencia a 31 de diciembre de 2011 y adicionalmente se concilio la cuenta con la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento Vial por valor de \$18.554.900.00, por lo cual la cuenta es razonable.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

3.3.3 Propiedad planta y equipo

La propiedad planta y equipo para la vigencia del año 2011 presenta un saldo de \$13.464.018.000 que representa el 10.96% del total de los activos y el año 2010, presentando un saldo de \$7.655.596 lo que refleja un aumento de \$5.808.422, debido a la incorporación a esta cuenta de los bienes que han sido devueltos por parte de los comodantes y la administración debe proceder a depreciarlos y darlos de baja, porque se encuentran inservibles.

La cuenta auxiliar construcciones en curso para la vigencia del año 2010 presento un saldo de \$5.330.540.000 mientras en la vigencia del año 2011 presenta un saldo de \$ 11.325.869.000 presentándose un incremento de \$5.995.329.000 obteniendo un incremento del 47.07%

Además se estableció en el auxiliar propiedad planta y equipo no explotado para la vigencia del año 2010 presenta un saldo \$21.316.000 mientras que para la vigencia del año 2011 presenta un saldo de \$53.831.000 presentándose una diferencia de \$32.515.000 aumentándose el 39.60%, dicho incremento de bienes recibidos se encuentran en obsolescencia incrementando el activo que no corresponde por estar en estado inservibles.

La Depreciación que se presenta el balance es de \$ -1.227.461.000, este se realiza de acuerdo con la vida útil de cada uno de los bienes y es realizado por la oficina del almacén a través de un programa.

**CUADRO 15
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

		Año 2011	Año 2010	Diferencia	%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	13.464.018	7.655.596	-5.808.422	10,96
1605	TERRENOS	363.475	363.475	0	0,30
1610	SEMOVIENTES	0	0	0	
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	11.325.869	5.330.540	-5.995.329	9,22
1620	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	0	0	0	
1625	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	0	0	0	
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	35.056	41.877	6.821	0,03



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

		Año 2011	Año 2010	Diferencia	%
1636	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	0	0	0	
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	53.831	21.316	-32.515	0,04
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.150	484	-1.666	0,00
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	0	0	0	
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	177.243	186.184	8.941	0,14
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	556.038	539.818	-16.220	0,45
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.163.207	2.207.568	44.361	1,76
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	14.610	10.042	-4.568	0,01
1682	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	0	0	0	
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-1.227.461	-1.045.708	181.753	-1,00
1686	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (CR)	0	0	0	
1695	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	0	0	0	

Fuente: auxiliar de contabilidad

La administración del FDLCB posee póliza No 1001229 de fecha de expedición de 18 de noviembre de 2011, la cual cubre el periodo del 9 de noviembre de 2011 al 14 de diciembre de 2011, efectuando previamente dos (2) Prorrogas.

3.3.4 Cuentas por pagar

Cuentas por Pagar presenta un saldo con corte a 31 de diciembre de 2011 por valor de \$ 2.349.224.647 que corresponde al 1.91% del total del pasivo.

3.3.4.1 Hallazgo Administrativo.

Al verificar los registros de la cuenta se estableció que no se han efectuado la depuración de las cuentas por pagar desde el año 2005-2006-2007-2009 por valor de \$ 236.572.424, lo que conlleva a una sobrevaluación del saldo real de la cuenta. Por lo anterior, se desconoce el literal e) y g) del artículo segundo y literal e) del artículo tercero de la ley 87 del 29 de noviembre de 1.993 por trasgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

Pública adoptados mediante Resolución 355 de 2007 emanada del Contador General de la Nación, como se muestra a continuación:

**CUADRO 16
CUENTAS POR PAGAR NO DEPURADAS**

(Pesos)

NIT	Ente	Código	Proveedor	Valor
19062518	IDRD	190005-05	Gabino Barrera Duran	3.350.000
51972786	IDRD	10/06/2005	Mª Mercedes Osorio Alvarez	2.198.000
800144604-9	cia	143-05-	Mundo Faz Ltda.	3.480.000
930054000-3	CSU-031	2005	Papelería Rodríguez	3.364.057
830075961-6	IDRD	19-007-05	asociación colombiana	4.711.761
800225266	CCV	093-2006	Soluciones empresariales	14.581.200
830114457-5	CCV-	046-2006	Sot Líder	29.748.200
860061099		242006	Ins, Distrital Recrea d.	40.706.701
8,0024E+10		27-2007	Motorola de Colombia	81.917.880
830034892	CPS	017-07	Fundoc	10.500.000
800159903-1		3094-2007	Creaciones Camuchi	680.387
800167200-6		3122-2007	Espumas Santa de Bogotá	3.520.986
830114457-3	CCV-	046-2007	Sot Líder	10.129.120
830114457-4	CCV-	046-2008	Sot Líder	11.382.790
8900211028-3	SGDC-	CV-09-09	Pas Ltda.	16.301.342
			TOTAL	236.572.424

Fuente: Información suministrada FDLCB

3.3.5 Cuentas 2460 cuentas por pagar créditos judiciales, cuenta 9120 litigios y demandas y la cuenta provisión para contingencias litigios no las maneja el fondo.

Las cuentas indicadas son registradas por la alcaldía mayor de Bogotá, que es la que lleva el control administrativo de todas las localidades, por lo tanto, no aparecen contablemente en el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar

3.3.6 INGRESOS

Los ingresos del Fondo Ciudad Bolívar fueron de \$69.247.209 integradas por ingresos no tributarios multas \$86.330. , trasferencias \$49.838.00 y otros ingresos financieros \$1.267.799 recurso que con recaudos a través de la tesorería distrital y reportados al FDLCB, el cual se efectuaron los cruces de los reportes y los registros contables, sin que se establecieran diferencias. Entre los libros auxiliares y el Estado de la Actividad Financiera Económica Social y Ambiental

3.3.7 CONTROL INTERNO CONTABLE

La administración del Fondo de Desarrollo local de Ciudad Bolívar lleva los libros de contabilidad y registra los movimientos contables de los hechos económicos, se realizó el cruce de saldos entre los libros auxiliares y los saldos de del Balance, sin establecer diferencias.

El Fondo de desarrollo local Ciudad Bolívar FDLCB posee manuales de procedimiento para la contabilidad,

Se realizaron las notas contables Generales y específicas a los estados contables

No existe cuentas bancarias en el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar por lo tanto no se realiza conciliaciones bancarias, por tanto no existen notas debito ni crédito sin registrar, esta operación se lleva a cabo en la Secretaria de hacienda distrital

Efectuada la revisión de la cuenta deudores ingresos no tributarios multas en lo se estableció en el Sivicof, a nivel auxiliar a nivel tercero, la información incorporada no es la mas adecuada por cuanto relaciona multa de vigencias anteriores sin dar a conocer del periodo de 2.011 ni las que se impusieron en la vigencia del año 2012.

La causación de las operaciones no es oportuna por cuanto los registros en la cuenta deudores ingresos no tributarios auxiliar de multas se establecieron saldo con naturaleza contraria a la cuenta en el año 2005 y 2007. En la cuenta auxiliar de avances y anticipos existen registros del año 2005- 2006.

Se procedió a implementar el paquete contable denominado SI Capital por la Resolución 177 de 2006, de la Secretaria de Hacienda Distrital, el avance en el momento se encuentra en proceso a partir de mes de marzo del año 2012 se registrarán los saldos el año 2011

Existen conciliaciones entre la Secretaria de Hacienda y los registros que realiza la contabilidad del FDLCB sin embargo no se presenta tiempo de respuesta por cuanto la entrega de la información por parte de Secretaria no es oportuna

No existen inversiones

El almacén del FDLCB posee el manual de administración de bienes de la Secretaria Distrital de gobierno versión 1.0 descripción de la modificación (procedimientos) ingreso de bienes al almacén general, reintegro al almacén de los bienes que se encuentran en servicio, Salida de bienes al servicio, Salida de bienes por hurto, perdida por caso fortuito o fuerza mayor, toma física de inventario.

Verificado las cuentas de propiedad planta y equipo se estableció que se encuentra debidamente clasificados de acuerdo con el Plan de Contabilidad Pública se elabora la nota contable, se efectuaron las depreciaciones por valor de \$ -1.227.461.000, este procedimiento se realiza de acuerdo con la vida útil de los bienes, es realizado por el almacén.

La administración realiza los inventarios de la propiedad planta y equipo con corte a 31 de diciembre de 2011 y se realiza la conciliación con la información contable.

Se realizo la verificación del archivo del almacén y se estableció que se encuentran numeradas las orden de entrada salidas del almacén, se estableció los contrato de comodato, que se encuentran firmados por los responsables que recibieron los bienes

Y uno de los comprobantes de salida de los comodato se encuentran debidamente soportados con al orden de salida y el respectivo contrato, se estableció que se elaboran los inventarios individuales de la alcaldía y de los comodatos, y se efectúan las depreciaciones de todos los bienes.

3.4 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

La Evaluación Presupuestal adelantada en el FDLCB durante la vigencia 2011, se efectuó tomando como base el Objetivo General, los Objetivos Específicos y las pruebas de Auditoría establecidas en los Programas de Auditoria para la realización de la AGEI Modalidad Regular Ciclo I, Vigencia 2011, PAD 2012, los cuales están incluidos en el memorando de Encargo de Auditoría y el Memorando

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

de Planeación. El objetivo general es “Emitir una opinión sobre la razonabilidad de los registros, la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, el grado de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por el Fondo de Desarrollo Local durante la vigencia fiscal.

3.4.1 Ejecución Activa

A través del Acuerdo local 037 de 14 de Diciembre de 2010, la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar aprobó la expedición del presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2011. Posteriormente el Alcalde Local de Ciudad Bolívar expidió el Decreto Local No. 008 del 20 de Diciembre de 2010, “por medio del cual liquida el Acuerdo Local 037 del 14 de diciembre de 2010, se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del FDL Ciudad Bolívar para la vigencia 2011” por valor de \$96.897.639.128,00.

**CUADRO 17
PRESUPUESTO DE INGRESOS FDL CIUDAD BOLÍVAR AÑO 2011**

(Pesos)

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
DISPONIBILIDAD INICIAL	46.444.520.736,00	349.137.772,00	46.793.658.508,00
INGRESOS	50.453.118.392,00	18.055.080.438,00	68.508.198.830,00
INGRESOS CORRIENTES	51.588.000,00	0	51.588.000,00
NO TRIBUTARIOS	51.588.000,00	0	51.588.000,00
Multas	40.000.000,00	0	40.000.000,00
Rentas Contractuales	6.180.000,00	0	6.180.000,00
Arrendamientos	6.180.000,00	0	6.180.000,00
Otros Ingresos No tributarios	5.408.000,00	0	5.408.000,00
TRANSFERENCIAS	49.838.000.000,00	0	49.838.000.000,00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	49.838.000.000,00	0	49.838.000.000,00
Participación Ingresos Corrientes del Distrito	49.838.000.000,00	0	49.838.000.000,00
Vigencia	49.838.000.000,00	0	49.838.000.000,00
RECURSOS DE CAPITAL	563.530.392,00	18.055.088.438,00	18.618.610.830,00
Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	150.000.000,00	0	150.000.000,00
Excedentes Financieros	388.530.392,00	18.055.080.438,00	18.443.610.830,00
Otros recursos de capital	25.000.000,00	0	25.000.000,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
TOTAL INGRESOS + DISPONIB. INICIAL	96.897.639.128,00	18.404.218.210,00	115.301.857.338,00

FUENTE: Ejecución Presupuestal, FDL Ciudad Bolívar 2011 - PREDIS

Durante la vigencia fiscal 2011 se presentaron modificaciones al presupuesto de ingresos los cuales aumentaron el presupuesto inicial en \$18.404.218.210,00, para quedar definitivamente el presupuesto de ingresos al cierre del ejercicio fiscal en un valor de \$115.301.857.338,00. Es de indicarse que las modificaciones presupuestales contaron con los debidos soportes legales, para el efecto, como son los Acuerdos locales aprobados por la Junta Administradora local y con los Decretos Locales, tal como se aprecia en el contenido del cuadro 3.

3.4.1.1 Comparación de los recaudos efectuados en las vigencias 2008 - 2011

En el cuadro 4 se aprecia el nivel de ingresos por recaudos del Fondo durante las vigencias 2008 – 2011; siendo estos en la vigencia 2011 de \$116.852.660.155,34, recursos destinados a la ejecución del Plan de Desarrollo, Económico, Social y de Obras Publicas, Bogotá Positiva Para Vivir Mejor, Ciudad Bolívar un desafío Colectivo: Por una mejor calidad de vida.

**CUADRO 18
RECAUDO ACUMULADO VIGENCIAS 2008 – 2011**

(Pesos)

NOMBRE CUENTA	2008	2009	2010	2011	TOTAL RECAUDO	% RECAUDO
Ingresos Corrientes	162.697.465,46	38.870.028,65	31.417.121,92	476.150.655,85	709.135.271,88	0.12
Transferencias	43.617.850.216,00	51.775.321.000,00	45.486.353.000,00	49.838.000.000,00	190.717.524.216,00	30.72
Recursos de capital	5.265.711.477,03	565.712.331,20	618.114.007,05	19.744.850.991,49	26.194.388.806,77	4.22
Subtotal ingresos	49.046.259.158,49	52.379.903.359,85	46.135.884.128,97	70.059.001.647,34	217.621.048.294,65	35.05
Disponibilidad inicial	38.063.422.474,00	57.214.209.010,00	43.505.874.937,00	46.793.658.508,00	185.577.164.929,00	29.89
TOTAL INGRESOS MÁS DISPONIBILIDAD INICIAL	87.109.681.632,49	109.594.112.369,85	89.641.759.065,97	116.852.660.155,34	620.819.261.518,30	100.00

FUENTE: Ejecuciones presupuestales FDL CB 2008 - 2011 - PREDIS

La base del presupuesto de los fondos de desarrollo local son las transferencias, las cuales recibe de la administración central, este es el dinero que año tras año coloca a disposición de cada fondo la Secretaria Distrital de Hacienda con miras a ejecutar los diferentes proyectos en la localidad; la disponibilidad inicial es el saldo real en caja al inicio de la vigencia fiscal, de conformidad con lo estipulado en el Manual Operativo Presupuestal de los fondos de desarrollo local.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 19
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

(Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	Modificación	Presupuesto Definitivo	Recaudo 31-12-2011	% Ejecución Presupuestal
Disponibilidad Inicial	46.444.520.736,00	349.137.772,00	46.793.658.508,00	46.793.658.508,00	100,00
Ingresos	50.453.118.392,00	18.055.080.438,00	68.508.198.830,00	70.059.001.647,34	102,26
Ingresos Corrientes	51.588.000,00	51.588.000,00	51.588.000,00	476.150.655,85	922,99
Transferencias	49.838.000.000,00	0	49.838.000.000,00	49.838.000.000,00	100,00
Recursos de Capital	563.530.392,00	18.055.080.438,00	18.618.610.830,00	19.744.850.991,49	106,05
Recursos del Balance	0	0	0	12.275.854,00	0
Rendimientos por Operaciones Financieras	150.000.000,00	0	150.000.000,00	1.267.786.213,49	845,19
Excedentes Financieros	388.530.392,00	18.055.080.438,00	18.443.610.830,00	18.443.610.830,00	100,00
Otros recursos de capital	25.000.000,00	0	25.000.000,00	21.178.094,00	84,71
Total Ingresos + Disponibilidad Inicial	96.897.639.128,00	18.404.218.210,00	115.301.857.338,00	116.852.660.155,34	101,34

FUENTE: Ejecución presupuestal de Rentas e Ingresos año 2011 FDLCB - PREDIS

Como se aprecia en el cuadro anterior, la disponibilidad inicial presenta una ejecución del 100%, al recaudar lo presupuestado inicialmente aprobado más la adición efectuada mediante el Decreto Local 04 de Abril de 2011, para un recaudo total en cuantía de \$46.793,658.508,00, valor que la administración local destina básicamente para el pago de las obligaciones por pagar.

El renglón de ingresos corrientes, presenta un recaudo del 922.99%, ya que se tenía presupuestado recaudar \$51.588.000,00, recaudándose realmente \$476.150.655,85.

Los recursos de capital registran una ejecución del 106,05%, ya que de \$18.618.610.830,00 que se esperaba recaudar en el curso de la vigencia fiscal 2011, se recaudó \$19.744.850.991,49. El rubro presupuestal rendimientos por operaciones financieras también presenta sobreejecución del 745,19%, al recaudar \$1.117.786.213,49 de más sobre los \$150.000.000,00 que se tenían presupuestados.

El rubro presupuestal más importante del presupuesto de rentas e ingresos es el de Transferencias, este presenta una ejecución del 100%, al recaudarse los \$49.838.000.000,00 incorporados en el presupuesto definitivo de la vigencia fiscal 2011. Estos representan los recursos que le asigna al FDLCB la Secretaría Distrital de Hacienda, como dinero nuevo para invertir en el fondo para el desarrollo de las diferentes actividades incorporadas dentro del Plan de Desarrollo Local.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

Al comparar el valor de lo que realmente recaudó el FDLCB a 31 de Diciembre de 2011, que ascendió a \$116.852,660.155,34, con el registrado en la Ejecución Activa, el presupuesto definitivo era de \$115.301,857.338,00, se presenta un mayor valor recaudado por valor de \$1.550.802.817,34. Esta sobreejecución deja entrever la falta de planeación del presupuesto, puesto que la Administración Local no adicionó esos recursos y por consiguiente el valor de la sobre ejecución en el presupuesto de rentas e ingresos no tuvo ningún efecto en el presupuesto de gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

3.4.1.2 Mes con Ejecución de ingresos más alta

En el curso de la vigencia fiscal 2011 el mes donde el FDLCB recibió más ingresos fue el mes de Septiembre, ya que se recibieron \$59.643.327.658,76, equivalentes al 51.04% del total de ingresos de la vigencia que fue de \$116.852.660.155,34. Esta situación fue debida a que ingresaron los \$46.793.658.508,00 por concepto de la disponibilidad inicial.

3.4.1.3 Ingresos Corrientes con ejecución más baja

Los rubros presupuestales cuya ejecución presupuestal fue menor dentro de la ejecución de ingresos fue el de Otros recursos de capital con el 84.71%, pues se recaudó por este concepto \$21.178.094,00 de un presupuesto definitivo de \$25.000.000,00 y el de multas con una ejecución del 88,50, ya que se recaudó por ese concepto en el curso de la vigencia fiscal 2011 el 88.50%, equivalentes a \$35.401.685,56.

CUADRO 20
INDICADOR UTILIZACIÓN DE RECURSOS

(Pesos)

NOMBRE	FÓRMULA	VALORES	RESULTADO	
			%	
Nivel de utilización de Recursos	Amortización de Giros Acumulada/ Recaudos Acumulados	67.908.958.392,10/116.852.660.155,34	58.12	Deficiente

FUENTE: Ejecución presupuestal FDLCB, vigencia 2011 - PREDIS

Como se aprecia en el cuadro anterior, el nivel de utilización de Recursos por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar fue solamente del 58,12%, lo que nos indica que de un total recaudado de \$116.852.660.155,34, solo se giraron en el curso de la vigencia fiscal 2011 \$67.908.958.392,10, teniendo como resultado una deficiente utilización de los recursos, lo que deja entrever que las necesidades

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

de los habitantes de la localidad, que se pretenden solucionar con los proyectos de inversión no son satisfechas oportunamente en la vigencia en que deberían ejecutarse; el Alcalde Local en su calidad de representante legal del FDLCB, debe adelantar las gestiones administrativas necesarias para que los plazos de ejecución de los distintos proyectos locales a través de los distintos contratos y convenios se cumplan rigurosamente.

3.4.1.4 Situación Fiscal o Excedente financiero a 31 de Diciembre de 2011

El FDLCB a 31 de diciembre de 2011 tenía excedente financiero por valor de \$13.027.836.372,66, los que provienen de \$49.013.859.880,60 en cuentas corrientes, que representan el total de los recursos disponibles, a los que al restársele los fondos con destinación específica y las cuentas por pagar y/o rechazos en tesorería por \$177.989.746,94 deja un saldo de disponibilidad neta en tesorería por \$48.835.870.133,66 millones, valor al que al descontársele las obligaciones por pagar a financiar a 31-12/11, queda un superávit de \$13.027.836.372,66.

3.4.1.5 Comparación de los presupuestos de ingresos 2009-2011

El presupuesto definitivo de ingresos del FDLCB en el cuatrienio 2008 – 2011 tuvo el comportamiento que se aprecia a continuación.

**CUADRO 21
COMPARACIÓN DE PRESUPUESTOS VIGENCIAS 2008 - 2011**

(Pesos)

	2008	2009	2010	2011
PRESUPUESTO DEFINITIVO	86.949.423.203,00	109.348.972.926,00	89.408.332.853,00	115.301.857.338,00
DISPONIBILIDAD INICIAL	38.063.422.474,00	57.214.209.010,00	43.505.874.937,00	46.793.658.508,00
INGRESOS	48.886.000.729,00	52.134.763.916,00	45.902.457.916,00	68.508.198.830,00
INGRESOS CORRIENTES	174.000.000,00	60.538.000,00	46.200.000,00	51.588.000,00
NO TRIBUTARIOS	174.000.000,00	60.538.000,00	46.200.000,00	51.588.000,00
TRANSFERENCIAS	43.617.850.216,00	51.775.321.000,00	45.486.353.000,00	49.838.000.000,00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	43.617.850.216,00	51.775.321.000,00	45.486.353.000,00	49.838.000.000,00
RECURSOS DE CAPITAL	5.094.150.513,00	298.904.916,00	369.904.916,00	18.618.610.830,00
RENDIMIEN. POR OPERAC. FCRAS.	80.000.000,00	50.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

	2008	2009	2010	2011
EXCEDENTES FINANCIEROS	5.014.150.513,00	0	0	18.443.610.830,00

FUENTE: Ejecuciones presupuestales FDL 2008, 2009, 1010 y 2011 - PREDIS

Como se aprecia en el cuadro anterior el presupuesto de ingresos pasó de \$86.949.423.203,00 en el 2008 a \$115.301.857.338,00, es decir que en este periodo de tiempo creció en un 32,61% en el cuatrienio.

El Fondo tuvo mayores ingresos por transferencias en el curso de la vigencia fiscal 2009, al recibir \$51.775.321.000,00; pese a que el presupuesto fue mayor en la vigencia fiscal 2011, el fondo recibió \$49.838.000.000.

Los excedentes financieros crecieron el 267,83% al pasar de 5.014.150.513,00 en 2008 a \$18.443.610.830,00 en 2011, sin que en las vigencias fiscales 2009 y 2010 se hubiese recaudado dinero alguno por este rubro presupuestal.

3.4.2 Ejecución pasiva.

3.4.2.1 Gastos de Funcionamiento

En la vigencia fiscal 2011 el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar contaba con una apropiación inicial para afrontar los gastos necesarios para la ejecución normal de sus funciones de \$1.079.165.000,00, partida que no tuvo ninguna modificación a 31 de Diciembre. De este monto, la administración tuvo al final del año unos compromisos acumulados por \$878.760.658,00, es decir que ejecutó el 81.43% de la apropiación disponible y giros por \$701.021.341,48, equivalentes al 64,96% de la apropiación disponible; sin que presentaran movimiento (ejecución) los rubros presupuestales gastos de transporte y comunicación, publicidad y otros gastos generales (Impuestos, tasas, contribuciones, derechos y multas).

3.4.2.2 Gastos de Inversión

El presupuesto de inversión del FDL de Ciudad Bolívar *“Bogotá positiva para vivir mejor, Ciudad Bolívar un desafío colectivo por una mejor calidad de vida”* para la vigencia fiscal 2011, muestra una apropiación disponible para Inversión Directa de \$69.605.066.357,00 y de \$44.617.625.961,00 de Obligaciones por Pagar, para una apropiación disponible de Inversión por \$114.222.692.338,00, en tanto que con gastos de funcionamiento asciende el presupuesto de gastos a \$115.301.857.338,00.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 22
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES AÑO 2011**

(Pesos)

NOMBRE DE CUENTA	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN ACUMULADA	APROPIAC. DISPONIB.	TOTAL COMPROM. ACUMUL.	% EJEC. PPTAL	GIROS ACUMUL.	% EJEC. GIROS
GASTOS E INVERSIONES	96.897.639.128,00	18.404.218.210,00	115.301.857.338,00	103.829.261.470,12	90,06	67.908.958.392,10	58,90
GASTOS DE FUNCIONAM.	1.079.165.000,00	0	1.079.165.000,00	878.760.658,00	81,43	701.021.341,48	64,98
INVERSIÓN	95.818.474.128,00	18.404.218.210,00	114.222.692.338,00	102.950.500.812,12	90,13	67.207.937.050,62	58,84
DIRECTA	49.373.953.392,00	20.231.112.965,00	69.605.066.357,00	59.521.145.260,00	85,51	36.822.330.422,62	52,90
OBLIGAC. POR PAGAR	46.444.520.736,00	-1.826.894.755,00	44.617.625.961,00	43.429.355.552,12	97,34	30.385.606.628,00	68,10

FUENTE: Ejecución Presupuestal del FDL de Ciudad Bolívar - PREDIS

En el cuadro siguiente se aprecia la participación absoluta y porcentual de cada uno de los componentes del subgrupo inversión; en el observamos que la cuenta mayor de inversión directa ascendió a un valor de \$69.605.066.357,00, lo que representa el 60.94% de la inversión total, el Objetivo estructurante Derecho a la ciudad contó al cierre de la vigencia 2011 con una apropiación disponible de \$41.380.586.576,00, es decir con el 36,23% de la inversión; Ciudad de Derechos representa el 16.97% del total de inversión (\$19.384.889.781,00), seguido del objetivo Participación y de Ciudad Global, los que sumados tienen un valor de \$6.823.400.000,00, es decir el 5,98% del valor de la inversión.

Por último el objetivo estructurante Gestión Pública Efectiva y Transparente, a 31 de Diciembre de 2011 tenía una apropiación disponible de \$2.016.190.000,00, equivalentes al 1,76% del valor de inversión; los recursos de este objetivo buscaron el fortalecimiento de la administración local y el fortalecimiento de los procesos de descentralización; esta situación deja entrever que la gran mayoría de los recursos de inversión del FDLCB se dedicaron a la inversión social, atendiendo las necesidades de la población local en proyectos como diseño, construcción y mejoramiento de la infraestructura local urbana de malla vial y acueducto y alcantarillado; cofinanciación de diseño, construcción y mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado locales; fortalecimiento de la gestión ambiental local; atención integral en salud a la población vulnerable; promoción y prevención en salud a la población vulnerable ; suministro de apoyo alimentario a población vulnerable; transformación pedagógica con énfasis en derechos humanos, convivencia y democracia y acceso a la educación superior.

CUADRO 23

51

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A-10

PBX 3358888

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

PRESUPUESTO POR OBJETIVOS ESTRUCTURANTES AÑO 2011

(Pesos)

RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	APROPIAC. DISPONIBLE	% PARTICIPAC.
3.3 Inversión	95.818.474.128,00	18.404.218.210,00	114.222.692.338,00	100,00
3.3.1 Directa	49.373.953.392,00	20.231.112.965,00	69.605.066.357,00	60,94
3.3.1.13.01 Ciudad de Derechos	20.934.999.381,00	-1.550.109.600,00	19.384.889.781,00	16,97
3.3.1.13.02 Derecho a la Ciudad	19.382.364.011,00	21.998.222.565,00	41.380.586.576,00	36,23
3.3.1.13.03 Ciudad Global	3.300.000.000,00	-150.000.000,00	3.150.000.000,00	2,76
3.3.1.13.04 Participación	3.740.400.000,00	-67.000.000,00	3.673.400.000,00	3,22
3.3.1.13.06 Gestión Pública Efectiva y Transparente	2.016.190.000,00	0	2.016.190.000,00	1,76
3.3.6 OBLIGACIONES POR PAGAR	46.444.520.736,00	-1.826.894.755,00	44.617.625.981,00	39,06

FUENTE: Ejecución Presupuestal FDLCB a 31-12/2011 - PREDIS

Comportamiento de la Inversión

En el curso de la vigencia fiscal 2011 el comportamiento de la inversión en el FDLCB fue el siguiente:

**CUADRO 24
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

(Pesos)

NOMBRE	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUC.	GIROS	% GIROS
INVERSIÓN	114.222.692.338,00	102.950.500.812,12	90,13	67.207.937.050,62	58,84
DIRECTA - Bogotá Positiva Para Vivir Mejor	69.605.066.357,00	59.521.145.260,00	85,51	36.822.330.422,62	52,90
Ciudad de Derechos	19.384.889.781,00	17.205.984.429,00	88,76	9.028.815.407,52	46,58
Derecho a la Ciudad	41.380.586.576,00	35.964.600.162,00	86,91	23.506.916.472,50	56,81
Ciudad Global	3.150.000.000,00	3.011.779.000,00	95,61	2.014.727.600,00	63,96
Participación	3.673.400.000,00	1.414.742.856,00	38,51	501.711.463,60	13,66
Gestión Pública Efectiva y Transparente	2.016.190.000,00	1.924.038.813,00	95,43	1.770.159.479,00	87,80
Obligaciones por Pagar	44.617.625.981,00	43.429.355.552,12	97,34	30.385.606.628,00	68,10

FUENTE: Ejecución del Presupuesto de gastos e inversiones año 2011 – PREDIS - FDLCB

En la vigencia fiscal 2011 el FDLCB adquirió compromisos para inversión por \$102.950.500.812,12 equivalentes al 90.13%, pero solo efectuó giros presupuestales por \$67.207.937.050,62, es decir que por inversión solo se giró el

58.84% de la apropiación disponible.

Inversión Directa. Bogotá Positiva para vivir mejor

Para la ejecución de la inversión directa, durante la vigencia fiscal 2011, el FDL Ciudad Bolívar, reporta una apropiación disponible de \$69.605.066.357,00, presentando unos compromisos acumulados a 31 de Diciembre por valor de \$59.521.145.260,00 equivalentes al 85.51% del presupuesto definitivo, dejándose de comprometer \$10.083.921.097. Respecto a los giros presupuestales efectuados en el curso de la vigencia, ascendieron a \$36.822.330.422,62, los que representan el 52.90%, de la apropiación disponible al cierre del ejercicio fiscal, por lo cual se entrevé que se presenta un bajo porcentaje de avance físico de los proyectos e incumplimiento de las productos, metas y resultados que se esperaban alcanzar en la vigencia, con miras a favorecer en parte las necesidades de la población residente en la Localidad de Ciudad Bolívar.

Dentro de la Inversión Directa del FDLCB, el objetivo estructurante que muestra una mayor ejecución porcentual, fue el de ciudad global con una ejecución del 95,61% equivalentes a \$3.011.779.000,00; ocupa el segundo lugar el de Gestión Pública Efectiva y Transparente con el 95,43%, los que representan \$1.924.038.813,00; en tanto que el que presentó menor ejecución porcentual fue el de participación con unos compromisos acumulados del 38.51%, representados en \$1.414.742.856,00.

Referente a los giros presupuestales efectuados por la cuenta mayor Inversión Directa, el objetivo estructurante que presentó a 31 de Diciembre de 2011 mayor movimiento porcentual, fue el de Gestión Pública Efectiva y transparente, con un 87,80%, equivalentes a \$1.770.159.479,00, ocupando el segundo lugar porcentual el objetivo estructurante Ciudad Global con el 63.96%, equivalentes a \$2.014.727.600,00; en tanto que el que menos giros porcentuales reportó fue el de participación con el 13,66%, equivalentes a \$501,711.463,60.

Los planteamientos efectuados en este numeral, indican que hay deficiente gestión en la utilización de los recursos que se programa invertir durante la vigencia conforme al principio de la anualidad, gran parte de los que realmente terminan la ejecución en la siguiente vigencia o varias vigencias posteriores, lo que hace que se utilicen los recursos en dos o más vigencias, sin embargo estos afectan la ejecución (compromisos acumulados).

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

3.4.2.3 Compromisos presupuestales año 2011

Los compromisos presupuestales adquiridos por el FDLCB en el curso de la vigencia fiscal 2011, para el desarrollo normal de las actividades ejecutadas en el curso del año, fue la siguiente:

CUADRO 25
COMPROMISOS PRESUPUESTALES MES A MES, VIGENCIA 2011 - Inversión Directa

(Pesos)

MESES	APROPIACIÓN DISPONIBLE (1)	COMPROMISOS DEL MES (2)	% EJECUCIÓN DEL MES $3=(2/1)*100$	% PARTIC. DEL MES $4= (2/Total)*100$
Enero	96.897.639.128,00	46.609.691.059,80	48,10	44,89
Febrero	96.897.639.128,00	1.284.389.281,00	1,33	1,24
Marzo	96.897.639.128,00	2.027.541.973,00	2,09	1,96
Abril	96.897.639.128,00	2.067.932.006,00	2,13	1,99
Mayo	115.301.857.338,00	2.770.518.093,30	2,40	2,67
Junio	115.301.857.338,00	30.592.139.221,02	26,53	29,46
Julio	115.301.857.338,00	420.112.806,00	0,36	0,4
Agosto	115.301.857.338,00	232.632.253,00	0,2	0,22
Septiembre	115.301.857.338,00	8.382.918.616,00	7,27	8,07
Octubre	115.301.857.338,00	903.232.514,00	0,78	0,87
Noviembre	115.301.857.338,00	1.127.514.906,00	0,98	1,09
Diciembre	115.301.857.338,00	7.410.638.741,00	6,43	7,14
Total Ejecución 2011	115.301.857.338,00	103.829.261.470,12		100,00

FUENTE: Formatos SIVICOF – CB-0103 – Ejecuciones Presupuestales de Gastos e Inversiones mensualizadas FDLCB

En el cuadro anterior se aprecia que el FDLCB suscribió la mayor parte de los compromisos en el curso del mes de enero de 2011, suscribiendo \$46.609.691.059,80, equivalentes al 44.89% de los compromisos totales del año.

En el curso de la vigencia fiscal 2011, el FDLCB no constituyó vigencias futuras ni tampoco se presentaron suspensiones en el presupuesto.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

3.4.2.4 Giros Presupuestales por Mes

**CUADRO 26
GIROS PRESUPUESTALES POR MESES 2011**

(Pesos)

MESES	APROPIACIÓN DISPONIBLE (1)	COMPROMISOS ACUMULADOS (2)	GIROS MES (3)	% GIROS (4 = 3/2)*100	DIFERENCIA (COMP. – GIROS) (5=2-3)
Enero	96.897.639.128,00	46.609.691.059,80	0	0	46.609.691.059,80
Febrero	96.897.639.128,00	47.894.080.340,80	2.403.225.992,00	2,48	45.490.854.348,80
Marzo	96.897.639.128,00	49.921.622.313,80	4.253.960.243,00	4,39	45.667.662.070,80
Abril	96.897.639.128,00	51.989.554.319,80	5.119.747.814,50	5,28	46.869.806.505,30
Mayo	115.301.857.338,00	54.760.072.413,10	4.011.365.888,00	3,48	50.748.706.525,10
Junio	115.301.857.338,00	85.352.211.634,12	22.601.976.750,00	19,60	62.750.234.884,12
Julio	115.301.857.338,00	85.772.324.440,12	3.568.539.501,00	3,09	82.203.784.939,12
Agosto	115.301.857.338,00	86.004.956.693,12	1.968.161.202,00	1,71	84.036.795.491,12
Septiembre	115.301.857.338,00	94.387.875.309,12	4.350.269.778,10	3,77	90.037.605.531,02
Octubre	115.301.857.338,00	95.291.107.823,12	5.041.598.404,50	4,37	90.249.509.418,62
Noviembre	115.301.857.338,00	96.418.622.729,12	3.469.582.322,00	3,01	92.949.040.407,12
Diciembre	115.301.857.338,00	103.829.261.470,12	11.120.530.497,00	9,64	92.708.730.973,12
Total	115.301.857.338,00	103.829.261.470,12	67.908.958.392,10	58,90	35.920.303.078,02

FUENTE: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones vigencia 2011 - SIVICOF

Como se observa en el cuadro anterior, el mes donde se efectuaron más giros presupuestales fue en el de junio de 2011, debido a que la Secretaría Distrital de Hacienda transfirió al FDLCB \$18.055.080.438,00 por concepto de excedentes financieros, para la construcción del muro la carbonera, obra de mitigación de deslizamientos del sector Altos de la Estancia, dentro del marco del convenio 657 de 2009 suscrito entre el FOPAE y la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento y Rehabilitación de la Malla Vial.

El segundo mes en el que se efectuaron mayores giros presupuestales fue el de Diciembre de 2011, debido al cierre de la administración por el fin de año y a la depuración de obligaciones por pagar.

Los giros acumulados a 31 de Diciembre de 2011 por concepto de inversión directa, ascendieron a un valor de \$36.822.330.422,62, equivalentes al 52.90% del valor presupuestado para invertir en el curso del año 2011, lo que es una ejecución deficiente, situación que conlleva a que se presente incumplimiento de las metas establecidas dentro de los objetivos estructurantes, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local Económico, Social y de Obras Publicas, Bogotá Positiva Para Vivir Mejor, Ciudad Bolívar un desafío Colectivo: Por una mejor calidad de vida.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

3.4.2.5 CRP no incluidos en el SIVICOF

En la información presupuestal reportada por la administración local al SIVICOF no aparecían 27 CRP, los que realmente se incorporaron, de conformidad con los soportes presentados por la Coordinación Administrativa y Financiera, tal como se aprecia a continuación:

Los CRP 530, 561, 566, 567, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 598, 848, 861, 862 y 863 debido a que corresponden a Obligaciones por Pagar, estos CRP no se registran en la base de contratación, ya que los CRP pertinentes se habían registrado en vigencias anteriores.

Los CRP 568, 569, 570 y 571 fueron reportados en el archivo de novedades CB0202 de fecha 31 de marzo de 2011

El CRP 587, fue reportado el 10 de Septiembre de 2011, de conformidad con la información recibida de la Secretaría de Integración social, que fue la encargada de suscribir el Convenio el 09 de Abril de 2011, a través de la UEL, por tratarse de un convenio marco de comedores comunitarios correspondiente a la política pública de seguridad alimentaria. Por último

El CRP 907 corresponde a un CRP anulado, siendo reemplazado por el CRP 908 de 2011.

3.4.2.6 Obligaciones por pagar

Las obligaciones por pagar del FDL de Ciudad Bolívar, presentaron a 31 de Diciembre de 2011, la siguiente situación presupuestal:

**CUADRO 27
OBLIGACIONES POR PAGAR**

RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% de EJECUCIÓN	GIROS	(Pesos)
					% DE GIROS
Obligaciones por Pagar	44.617.625.981,00	43.429.355.552,12	97,34	30.385.606.628,00	68,10

FUENTE: Ejecución Presupuestal 2011 - SIVICOF

Como se aprecia en el cuadro anterior, el FDLCB tenía una apropiación disponible a 31 de Diciembre de 2011 de \$44.617.625.981,00, de los que comprometió \$43.429.355.552,12, equivalentes al 97,34%, es decir que se dejó de

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

comprometer el 2.66%, valor que asciende a \$1.188,27 millones, dineros que vienen de vigencias anteriores; girándose \$30.385,61 millones, los que equivalen al 68,10%, es decir se dejaron de ejecutar realmente (Girar presupuestalmente) \$13.043.748.924,12 millones, equivalentes al 30.03%, lo que nos indica que algunos contratos de los proyectos de vigencias anteriores no se han liquidado.

Al verificarse las obligaciones por pagar del FDLCB a 31 de Diciembre de 2011, se observa que en cumplimiento de las circulares 09 y 12 de 2011, emanadas de la SDG y la Circular CONFIS 06 de 2011, el FDLCB efectuó en el curso de la vigencia liberación de saldos de obligaciones por pagar por \$2.176.032.527 millones, valor que fue trasladado a los rubros de inversión; además efectuó un saneamiento del mismo rubro, de tal forma que de \$46.444.520.736,00 que se tenían al comienzo de la vigencia, se pasó a \$35.920.303.078,02 al final de la vigencia.

Comportamiento de las Obligaciones por Pagar

El comportamiento de las obligaciones por pagar en el último lustro muestra un comportamiento irregular, ya que el año 2007 se giraron \$26.151.054.843,47, para 2008 ese monto disminuyó, en 2009 subieron los giros, volviendo a disminuir en 2010, incrementándose en 2011 a \$30.385.606.628,00; lo importante es que esos recursos vienen de vigencias anteriores. De conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 372 de 2010, los gastos causados y debidamente registrados con cargo a los presupuestos de los F.D.L. que no se paguen en la vigencia respectiva deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como obligaciones por pagar. Toda Obligación por Pagar que no sea incluida en el presupuesto deberá ser financiada con cargo al proyecto o rubro que le dio origen, o en el evento en que cambiaran los proyectos incluidos en el POAI, a un proyecto o rubro con el que guarde afinidad.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, vemos que en la vigencia fiscal 2011 no se giraron \$14.232.019.353,00 de obligaciones por pagar, lo que conlleva a que no se favorezca o se aplacen las soluciones a las necesidades de la población de la localidad con esos recursos en el desarrollo de los proyectos en ejecución u otros proyectos.

CUADRO 28
COMPORTAMIENTO OBLIGACIONES POR PAGAR 2007- 2011

(Pesos)

AÑO	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	% GIROS
2007	44.085.431.004,99	41.335.753.774,55	26.151.054.843,47	59.32
2008	38.063.422.474,00	36.124.445.302,65	22.324.655.610,82	58.65
2009	50.809.385.586,00	49.801.875.479,07	36.331.124.244,72	71.50
2010	42.815.154.239,00	41.757.236.708,75	24.491.743.115,03	57.20
2011	44.617.625.981,00	43.429.355.552,12	30.385.606.628,00	68.10
TOTAL	220.391.019.284,99	212.448.666.817,14	139.684.184.442,04	63.38

FUENTE: Ejecuciones Presupuestales 2007-2011 - SIVICOF

Como se aprecia en el cuadro anterior, de un total de apropiaciones disponibles en el lustro de \$220.391.019.284,99 se suscribieron compromisos acumulados por \$212.448.666.817,14, efectuándose giros acumulados en el lustro por \$139.684.184.442,04, es decir que se giró en ese lapso de tiempo el 63.38% de las apropiaciones disponibles, lo que conlleva a que en ese lapso de tiempo no se utilizaron \$80.706.834.842,95 de las apropiaciones disponibles, situación que aplaza la solución de algunas necesidades de la comunidad.

3.4.2.7 Comportamiento del PAC

El PAC (Programa Anual de Caja) Se define como *“un instrumento de administración financiera mediante el cual se verifica y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles para las entidades financiadas con recursos del Distrito”*, igualmente, contempla el monto máximo mensual de pagos; los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él. Las modificaciones al mismo se harán con base en las metas financieras establecidas por la Entidad en su Plan Financiero.

El PAC del FDLCB se proyecta anualmente y se reprograma mensualmente; al confrontarlo con los compromisos adquiridos mes a mes nos permite tener una idea de cómo se presentan las diferencias con este instrumento financiero tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO 29



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

EJECUCIÓN DE GASTOS E INVERSIONES VS. PAC

(Pesos)

MESES	COMPROMISOS ACUMULADOS (1)	PAC (2)	Diferencia (3 = 2 - 1)
Enero	46.609.691.059,80	0	-46.609.691.059,80
Febrero	47.894.080.340,80	2.403.225.992,00	-45.490.854.348,80
Marzo	49.921.622.313,80	4.028.033.708,00	-45.893.588.605,80
Abril	51.989.554.319,80	5.119.747.815,00	-46.869.806.504,80
Mayo	54.760.072.413,10	4.237.292.423,00	-50.522.779.990,10
Junio	85.352.211.634,12	22.601.976.750,00	-62.750.234.884,12
Julio	85.772.324.440,12	3.568.539.501,00	-82.203.784.939,12
Agosto	86.004.956.693,12	1.968.161.202,00	-84.036.795.491,12
Septiembre	94.387.875.309,12	4.350.269.778,00	-90.037.605.531,12
Octubre	95.291.107.823,12	5.041.598.405,00	-90.249.509.418,12
Noviembre	96.418.622.729,12	3.464.810.822,00	-92.953.811.907,12
Diciembre	103.829.261.470,12	11.125.301.997,00	-92.703.959.473,12
Rezago Presupuestal		47.046.434.035,00	47.046.434.035,00
No ejecutado		318.873.420,00	318.873.420,00
TOTAL	103.829.261.470,12	115.274.265.848,00	11.445.004.377,88

FUENTE: Ejecución Presupuestal vigencia 2011, PAC y SIVICOF

Al observar el cuadro anterior se observa que el PAC proyectado a 31 de Diciembre de 2011 ascendía a un monto de \$115.274.265.848,00, en tanto que los compromisos acumulados por el FDLCB a la misma fecha eran de \$103.829.261.470,12, lo que deja entrever que no se comprometieron \$11.445.004.377,88, los que hubiesen ayudado a solucionar algunas necesidades de los habitantes de la localidad.

Para el desarrollo normal de sus operaciones, el FDLCB en el curso de la vigencia fiscal 2011, emitió 960 Certificados de Disponibilidad presupuestal – CDP, 1051 Certificados de Registro Presupuestal – CRP y 1774 ordenes de pago – O de P.

3.4.2.8 Rezago presupuestal

Al verificar el PAC con corte a 31 de diciembre de 2011, se encontró un rezago presupuestal por \$47.046.434.035,00, equivalentes al 40,80% de la apropiación disponible al cierre de la vigencia; de ese valor \$46.687.161.879,00 corresponden a gastos de inversión, los que representan el 99.24% del total.

3.4.2.9 Presupuesto Orientado a Resultados (POR)

Tomando en cuenta el Capítulo IV de la Resolución 1602 de 2001 y de conformidad con el Decreto 372 de 2010, expedidos por la Secretaría de Hacienda de Bogotá - Manual Operativo Presupuestal y el Alcalde mayor de Bogotá respectivamente, el PMR se define como un “instrumento gerencial que permite establecer un vínculo claro entre la asignación de recursos y las prioridades de la administración, constituyéndose en un acuerdo público que promueve el uso eficiente y efectivo de los recursos”.

Los objetivos tomados por el FDLCB, con miras a manejar el P.O.R. son complementarios de los objetivos presupuestales, es decir los objetivos estructurantes, que están incorporados en el Plan de Desarrollo Local. Estos son:

Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos

El FDLCB tenía previsto dentro de este objetivo estructurante ocho objetivos así:

- Garantizar el acceso a la alimentación de las poblaciones en inseguridad alimentaria y nutricional
- Lograr cobertura del sistema educativo de la localidad
- Velar por la calidad ambiental, la preservación de los recursos naturales e impulsar la ecoeficiencia para la localidad competitiva y responsable con el ambiente.
- Construir una ciudad positiva como escenario de las actividades humanas en la que se promueva el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible
- Mejorar la cobertura y las condiciones de infraestructura de los parques y escenarios para el uso y disfrute de todos y todas
- Impulsar la participación activa de los habitantes de Bogotá en los servicios recreativos deportivos y culturales ofrecidos por la entidad fomentando el buen uso y aprovechamiento del tiempo
- Afectar positivamente los determinantes sociales de la calidad de vida y salud de la población de la localidad.
- Mejorar la seguridad en la localidad mediante el oportuno y adecuado apoyo logístico a las autoridades competentes

En el curso del cuatrienio 2008 – 2011 el Fondo esperaba cumplir además con 18 productos, así:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

- Apoyo alimentario y vigilancia nutricional
- garantizar la protección y restablecimiento de derechos de las poblaciones en situación de vulneración
- Protección integral a personas y familias en situación de vulneración
- Infraestructura y dotación
- Elevar el nivel de calidad la educación
- Actividades extraescolares
- Asistencia técnica y formación ambiental
- Plantación y mantenimiento de árboles jardines y especies vegetales
- Espacios artísticos y culturales
- Formación artística y cultural
- Parques y escenarios deportivos
- Intervenciones de promoción de calidad de vida y salud y preventivas de la enfermedad prioritarias
- Inspección, vigilancia y control (ivc) del sistema de salud
- Espacios y procesos de participación ciudadana fortalecidos
- Gestión para la prevención y mitigación del riesgo
- Organizaciones sociales y comunales fortalecidas
- Formación y comunicación a la ciudadanía
- Prevención, atención y gestión del conflicto en la localidad

Estos productos contaban con 55 metas, de las que al cierre del mismo cumplieron 36; para la vigencia fiscal 2011 tenía una apropiación disponible de \$19.384,89 millones, de los que comprometió \$17.205.980.000,00 y tuvo giros acumulados por \$9.028.820.000,00.

Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad

Este objetivo estructurante, en el cuatrienio 2008 – 2011 contaba el objetivo de mejorar la seguridad en la localidad mediante el oportuno y adecuado apoyo logístico a las autoridades competentes, con dos (2) productos, el de regulación, legalización de predios y apoyo a la vivienda y el de obras menores de urbanismo; estos contaban con 25 metas, de las que se han cumplido o están muy avanzadas 14. Este objetivo contó en la vigencia fiscal 2011 con una apropiación disponible de \$41.380,59 millones, de los que comprometió \$35.964.600.000,00 y giró a 31 de Diciembre de 2011 \$23.506.920.000,00.

Objetivo Estructurante Ciudad global

Para el cuatrienio 2008 – 2011 este objetivo para el POR tenía como objeto

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

mejorar la competitividad de la localidad, para lo cual tenía tres (3) productos, el de desarrollo empresarial, el de fortalecimiento empresarial y el de formación para el trabajo, los que contenían 11 metas, de las que 10 presentan un nivel alto de avance, con una apropiación disponible de \$3.150.000.000,00, con unos compromisos acumulados por \$3.011.780.000 y unos giros acumulados de \$2.014.730.000,00.

Objetivo Estructurante Participación

Durante las vigencias 2008 – 2011, el objetivo para el POR, era Construir una ciudad positiva como escenario de las actividades humanas en la que se promueva el desarrollo integral, equitativo y ambiental sostenible; contando con dos (2) productos, el de eventos y actividades recreativas y deportivas y el de organizaciones sociales y comunales fortalecidas, los que incluían 12 metas, de las que 11 han tenido un avance alto; para la vigencia 2011 contó con una apropiación disponible por \$3.673.400.000,00, con unos compromisos acumulados de \$1.414.740.000,00 y unos giros de \$501.710.000,00.

Objetivo Estructurante Gestión Pública efectiva y transparente

En el curso de las vigencias 2008 – 2011 el objetivo del POR, era el Desarrollo institucional integral, objetivo que se propuso alcanzar con 2 Instrumentos para la atención del servicio al ciudadano y el nivel de percepción de los servidores públicos de la localidad sobre la cultura organizacional, los que contaban con cinco (5) metas, de las que dos (2) se han cumplido ó están en un nivel avanzado; igualmente contó con una apropiación disponible para la vigencia 2011 de \$2016,19 millones, con compromisos totales por \$1.924.040.000,00 y giros presupuestales por \$1.770.160.000,00.

Al final del cuatrienio hubo cinco (5) metas que no tuvieron ningún avance, tal como se aprecia a continuación:

**CUADRO 30
METAS NO CUMPLIDAS EN EL CUATRIENIO 2008 - 2011**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO LOCAL	JUSTIFICACIÓN
Ciudad de Derechos	Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud	Adquisición de una UBA móvil para la zona rural	Genera gastos recurrentes y no es competencia local.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO LOCAL	JUSTIFICACIÓN
	Bogotá bien alimentada	Suministrar refrigerios y comida caliente a 2.000 escolares, durante los 4 años.	La Secretaría Distrital de Educación atendió todos los colegios de la localidad.
	Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	Cofinanciar la consolidación del centro artesanal de la arcilla	Las Unidades de Planeamiento Rural (UPR) no se encuentran legalizadas. Por parte del Distrito han imposibilitado la obtención de las licencias de construcción entregadas por las curadurías urbanas y avaladas por Planeación Distrital.
Derecho a la Ciudad	Bogotá rural	Cofinanciar la Compra de un predio para la implementación de apoyo técnico agropecuario (agro finca)	Genera gastos recurrentes y no es competencia local.
Gestión Pública Efectiva y Transparente	Desarrollo institucional integral	Terminación y adecuación de sede de la Alcaldía Local (CORPOSOL) y compra de predios para desarrollar proyectos y/o programas estructurales locales	Es de competencia de la SDG, en razón a que se firma un contrato interadministrativo de cooperación No. 242/08 celebrado entre entidades de la Nación para centralizar el sector judicial, en el sitio estratégico denominado como CORPOSOL.

FUENTE: Información FDLCB

3.4.2.9.1 Hallazgo Administrativo

La Resolución Reglamentaria 034 de 2009, expedida por la contraloría de Bogotá, D.C., prescribe los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes. Del análisis efectuado al POR del FDLCB, se determinó que la información que se subió al SIVICOF no estaba completa, ya que se presenta la programación que se esperaba alcanzar en la vigencia 2011, pero no hay reporte alguno sobre lo alcanzado en el curso de la vigencia fiscal. Al indagar sobre por qué se presentó esa situación, se estableció que la responsable del manejo de la información era una contratista que ya no está vinculada al Fondo de Desarrollo Local, pues el contrato se terminó en Enero de 2012. Esta situación constituye un hallazgo de carácter administrativo, ya que incumple lo establecido en el artículo 11 de la resolución reglamentaria

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

mencionada anteriormente.

3.4.2.10 Cierre Presupuestal

El FDLCB con miras a efectuar el cierre presupuestal de la vigencia 2011, en el curso de los últimos cinco (5) días hábiles del año 2011 expidió el 30 de Diciembre dos (2) certificados de disponibilidad presupuestal los Nos. 959 para pago de servicio de telecomunicaciones de la Alcaldía Local por \$200.000,00 y el No. 960 para desarrollo solución integral en telecomunicaciones por \$17.500.000,00; CDP que fue posteriormente anulado; igualmente el 26 de Diciembre se expidieron 6 Certificados de Registro Presupuestal, los Nos. 1051 a 1056 por valor de \$922.324.000,00, valor del que se anularon \$607.810.000, quedando unos CRP netos por \$314.514.000,00; el 27-12/11 se expidieron los CRP Nos. 1057 y 1058 por \$1.192.870.752,00; el 30 de Diciembre se expidieron 7 CRP, los Nos. 1059 al 1065 por \$1.379.251.500,00. Por último se autorizó giro presupuestal el 26 de diciembre de las órdenes de pago Nos. 1655, 1656, 1691 (2 CDP y CRP) por \$157.045.065,00. Lo comentado en este párrafo, nos indica que la ejecución presupuestal en los últimos cinco (5) días de la vigencia fiscal 2011 ascendió a un monto de \$2.886.636.252,00, equivalentes al 2.50% de la apropiación disponible al cierre de la vigencia fiscal; igualmente al confrontar la ejecución de los últimos cinco días del año con lo ejecutado en el mes de diciembre, nos da una ejecución del 38.95%.

3.4.2.11 Comparación de los presupuestos de gastos e inversiones 2008 – 2011

El comportamiento de las apropiaciones disponibles y los compromisos acumulados en el curso del cuatrienio 2008 – 2011 es el que se aprecia a continuación:

**CUADRO 31
COMPARACIÓN PRESUPUESTOS VIGENCIAS 2008 - 2011**

(Pesos)

	2008		2009		2010		2011	
	APROP. DISPONIB.	COMPR. ACUMUL.	APROPIAC. DISPONIB.	COMPR. ACUMUL.	APROP. DISPONIB.	COMPR. ACUMUL.	APROPIAC. DISPONIB.	COMPR. ACUMUL.
TOT. GASTOS E INVERS.	86.949.423.203,00	80.704.858.209,90	109.348.972.926,00	105.681.841.157,07	89.408.332.853,00	87.505.298.218,75	115.301.857.338,00	103.829.261.470,12
GASTOS DE FUNCIONAM.	0	0	0	0	0	0	1.079.165.000,00	878.760.658,00
INVERSIÓN	86.949.423.203,00	80.704.858.209,90	109.348.972.926,00	105.681.841.157,07	89.408.332.853,00	87.505.298.218,75	114.222.692.338,00	102.950.500.812,12
DIRECTA	48.886.000.729,00	44.580.412.907,25	58.539.587.340,00	55.879.965.678,00	46.593.178.614,00	45.748.061.510,00	69.605.066.357,00	59.521.145.260,00
OBLIGACIONES POR PAGAR	38.063.422.474,00	36.124.445.302,65	50.809.385.586,00	49.801.875.479,07	42.815.154.239,00	41.757.236.708,75	44.617.625.981,00	43.429.355.552,12

FUENTE: Ejecuciones presupuestales FDLCB 2008, 2009, 2010 y 2011 - PREDIS

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

La apropiación disponible del presupuesto del FDLCB subió en el curso del cuatrienio 2008 – 2011 el 32,61%, en tanto que los compromisos acumulados pasaron de \$80.704,86 millones en 2008 a \$103.829,26 en 2011, es decir, subió el 28,05%, al pasar de \$80.704.858.209,90 a \$103.829.261.470,12.

El FDLCB únicamente comenzó a utilizar en su presupuesto el rubro de gastos de funcionamiento en la vigencia fiscal 2011 con una apropiación disponible \$1.079.165.000,00, de los que ejecutó \$878.760.658,00, equivalentes al 81,43%.

La inversión del FDL pasó de \$86.949.423.203,00 en 2008 a \$114.222.692.338,00 en 2011, lo que significa un incremento del 31,37%, en tanto que los compromisos acumulados pasaron de \$80.704.858.209,00 en 2008 a \$102.950.500.812,12 en 2011, lo que representa un incremento del 27,56%.

3.4.2.12 Concepto presupuestal

Con miras a emitir la opinión del sistema presupuestal del FDLCB, se tienen en cuenta los indicadores que se presentan a continuación:

**CUADRO 32
EVALUACION AL PRESUPUESTO 2011**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100	2	2
2. Nivel de utilización de recursos	75	2	1,5
3. Ejecución presupuestal de gastos	90	4	3,6
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	59	3	1,77
5. Ejecución de OXP	97	2	1,94
5. Cumplimiento del PAC	90	2	1,8
SUMATORIA		15%	12,61

Del cuadro anterior se desprende que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar alcanza una calificación del 84,07%, es decir, que a pesar que el nivel de autorizaciones de giro es desfavorable, los otros indicadores arrastran el resultado

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

a una calificación favorable; aun cuando la calificación obtenida por el fondo es favorable, se hacen las siguientes precisiones:

Los ingresos reales del FDLCB a 31 de diciembre de 2011 fueron por \$116.852.660.155,34, que frente a los \$115.301.857.338,00 presupuestados nos da una ejecución real del 101,34%, es decir que se recaudaron \$1.550.802.817,34 de más. Esta situación evidencia una falta de planeación de la administración local, ya que dichos recursos se han podido adicionar al presupuesto, sin que se hiciera y por ende no hay ninguna adición en el presupuesto de gastos.

3.5 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a 31 de diciembre de 2010 se suscribieron 283 contratos por un valor total de \$41.766.606.743 y para la vigencia 2011 se realizaron 343 contratos por un valor total de \$66.030.745.812, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO No 33
CONTRATACION 2011 FDLCB**

CLASE DE CONTRATO	No. de CONTRATOS	VALOR \$
Contratos de Prestación de Servicios	137	2.852.238.534
Contratos de Seguros	4	49.832.509
Contratos de Suministro	9	876.334.065
Convenios de Asociación	70	15.371.805.420
Contratos de Obra Publica	8	15.627.325.276
Contratos de Interventoría	38	1.187.775.399
Contratos Interadministrativos	49	25.276.903.619
Contratos de Consultaría	5	68.649.033
Contratos de Compra Venta	11	868.906.817
Contratos de Apoyo	12	3.850.975.140
TOTAL	343	66.030.745.812

Fuente: Información tomada de la Oficina de Contratación del FDLCB

La evaluación a la Contratación de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular vigencia 2011 PAD 2012, se efectuó de acuerdo a la siguiente muestra, tal como se relaciona en el siguiente cuadro:

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 34
MUESTRA DE CONTRATACIÓN A EVALUAR
AGEI MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2011 PAD 2012.

CLASE DE CONTRATO	NUMERO	VALOR \$
Contrato de Obra Publica	109-28-12-2010	1.002.173.071
Contrato de Obra Publica	086-28-09-2011	8.000.107.720
Contrato de Interventoria	100-30-11-2011	133.000.000
Convenio de Asociación CVA	016-15-06-2011	734.503.000
Contrato de Prestación de Servicios	104-6-12-2012	134.358.500
Convenio de Asociación CVA	045-15-12-2010	642.043.864
Convenio de Asociación CVA	030-16-06-2011	361.200.000
Contrato para el Impuso de programas y actividades de Interés Publico CAP	3319-08-2011	1.097.420.000
Contrato de suministro CSU	083-16-09-2011	84.246.975
Convenio de Asociación CVA	029-16-06-2011	929.400.000
Convenio de Asociación CVA	002-04-05-2011	1.273.680.000
Contrato de compra venta CCV	091-04-10-2011	250.610.112
Convenio de Asociación CVA	002-28-01-2010	204.448.000
Convenio de Asociación CVA	011-28-01-2010	278.000.000
Convenio de Asociación CVA	008-28-01-2010	262.5000.000
Convenio de Asociación CVA	005-28-01-2010	418.000.000
Contrato de suministro CSU	095-16-12-2010	80.190.858
Convenio Inter administrativo CIA	054-29-06-2011	267.810.000
Contrato de obra publica COP	116-29-10-2009	100.000.000
CVA 05- ADICION	Adición al CVA 005 de 2010	190.000.000
TOTAL		18.622.192.100

Fuente: Información tomada de las carpetas contentivas en el FDLCB.

Como se observa en el cuadro anterior, se evaluaron los contratos y convenios de las vigencias, 2009, 2010 y 2011, en razón a que la mayoría de los contratos suscritos en la vigencia 2011, se comenzaron a ejecutar en el 2012.

3.5.1. Contrato de obra pública No. 109 del 28 de diciembre del 2010.

Contratista: Consorcio Ciudad Bolívar

Objeto: El Fondo requiere contratar por la modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste las adecuaciones y mejoras de los salones comunales y comunitarios de la localidad de Ciudad Bolívar.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

Valor: \$1.002.173.071.

Plazo: cinco (5) Meses.

3.5.1.1 *Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.*

Se observa que los estudios previos fueron realizados sin los requisitos legales exigidos, en el numeral 4 de los estudios previos, folio 73 de la carpeta contentiva del contrato, toda vez que se limitaron a hacer una copia textual de la canasta de precios UEL Gobierno 2010, sin hacer un verdadero análisis, que soportara el valor estimado del contrato, con las especificaciones y cantidades de cada actividad que el contratista debía realizar.

A folio 68, numeral 2, se señala que se anexa una base de datos con las especificaciones de cada actividad que el contratista debe realizar; lo cual es in concordante con las obligaciones generales del contratista folio 69 y 70 en los que se señala “El contratista manifiesta que mediante visita previa practicada conoce el sitio de la obra y deberá cumplir con las siguientes obligaciones contractuales”: entre otras, “una vez suscrita el acta de inicio de la obra por parte del contratista, durante los quince (15) días calendario siguientes deberá efectuar una visita a cada salón comunal conjuntamente con el interventor y el supervisor del contrato designado por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con el objeto de realizar un diagnóstico técnico y valoración de las adecuaciones y mejoras a que haya lugar incluyendo el valor de los trabajos a realizar de acuerdo con los precios unitarios fijos establecidos”, la anterior obligación fue pactada en el contrato en su cláusula segunda numeral séptimo.

Con lo anterior se concluye que el contratista presentó una propuesta sin conocer las cantidades y especificaciones de las obras a contratar, en razón a que los términos de referencia solo se elaboraron con base a estudios previos, sin el lleno de los requisitos, así el contratista suscribió el contrato sin el lleno de los requisitos legales y sin el conocimiento técnico, específico y cuantitativo de las obras a ejecutar, incumpléndose lo preceptuado en el Artículo tercero, numerales 2 y 4 del Decreto 2474 de 2008 y el Artículo sexto numeral 1 del Decreto ibídem en concordancia con el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, configurándose de esta manera un presunto hallazgo administrativo con presunta Incidencia disciplinaria.

Este hallazgo se mantiene tras la mesa de trabajo celebrada con la administración del FDLCB, como administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.5.1.2 Hallazgo Administrativo.

No se dio cumplimiento a lo señalado en el numeral 2.9 de los términos de referencia (folio 292 del contrato) el cual exigía una Visita de carácter técnico con el fin que los participantes establecieran los detalles y condiciones técnicas de las obras de la cual se debía levantar un acta de visita técnica, inobservándose el artículo segundo literales a y e de la Ley 87 del 1993 configurándose un hallazgo administrativo.

Este hallazgo queda en firme tras la celebración de la mesa de trabajo efectuada con los funcionarios del FDLCB.

3.5.2. Contrato de obra pública No. 086 del 28 de septiembre del 2011.

Contratista: Consorcio Vías CB 005

Objeto: El contratista se obliga con el Fondo a realizar la Interventoría y mejoramiento integral de vías urbanas, rurales y espacio público de la localidad de Ciudad Bolívar. El anterior objeto contractual se encuentra de acuerdo y conforme a las cantidades y especificaciones que se señalan en la propuesta presentada por el contratista al Fondo, de conformidad con los estudios previos y los pliegos de condiciones.

Valor: \$8.000.107.720

Plazo: Cinco (5) meses.

3.5.2.1. Hallazgo Administrativo.

Revisados los documentos del contrato se pudo establecer que el contenido de los estudios previos, los pliegos de condiciones y la propuesta económica no contiene las cantidades de obra a ejecutar, lo que da lugar a que se presenten posibles sobrecostos, inobservándose el artículo tercero, numerales 2 y 4 del Decreto 2474 de 2008 y el Artículo sexto numeral 1 del Decreto ibídem, en concordancia con el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 configurándose un presunto hallazgo administrativo, situación corroborada en la mesa de trabajo sostenida con el FDLCB.

Este hallazgo se trató en mesa de trabajo con el FDLCB, ratificándose el hallazgo.

3.5.3. Convenio de asociación No. CVA -016 del 15 de junio de 2011.
Contratista: Fundación Educación para la Vida FUNDESCO

Objeto: Aunar Recursos para el proceso de nivelación de la educación básica y media por ciclos para jóvenes en extrema edad y adultos de la localidad de Ciudad Bolívar.

Valor: \$734.503.000

Plazo: 12 meses

3.5.3.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

En el folio 175 de la minuta del contrato se señala que el fondo aportara la suma de \$ 667.730.000 y la entidad sin ánimo de lucro la suma de \$ 66.733.000, lo que nos da el valor de \$734.503.000, mencionado en la cláusula segunda de la minuta del contrato, los cuales fueron distribuidos de la siguiente manera: FUNDESCO aportara \$51.000.000 y el Fondo de desarrollo Local aportara \$667.730.000, suma que da un total de \$718.730.000, lo cual es in concordante con el valor del contrato señalado en la minuta que es de \$ 734.503.000 presentándose una diferencia de \$ 15.770.000.

El contrato se está ejecutando en el área urbana y rural de la localidad de ciudad bolívar, es decir fuera de la localidad de san Cristóbal donde se encuentra la sede de fundesco y la jurisdicción autorizada por la licencia, incumpléndose lo preceptuado en los literales A y B de la ley 87 de 1993 en concordancia con el artículo 34 de la Ley 734 de 2002. Configurándose un presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

3.5.4. Convenio de asociación No. CVA -016 del 15 de junio de 2011

3.5.4.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria

En los folios 62,63 y 64 de los estudios previos se señala las características de idoneidad y experiencia en donde textualmente se dice: “IDEONIDAD: la entidad debe demostrar una reconocida idoneidad a través de la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de la entidad sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

El proponente deberá acreditar IDONEIDAD una experiencia específica mínima de un año de ejecución de contratos cuyo efecto sea de experiencia, actas de liquidación o contratos, que contenga la siguiente información:

- Objeto
- Cuantía
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Nombre de representante legal y firma
- Domicilio y teléfono de la entidad que certifica.”

El contratista presenta en su propuesta como experiencia una certificación de la empresa CIDE (folio 135) en la cual se certifica que fundesco ha desarrollado programas de educación para; jóvenes y adultos en los años 2009 y 2010.

De otra parte el contratista fundesco cuenta con una licencia provisional por 4 años suscrita por la dirección local de san Cristóbal el 15 de julio de 2010(folio 136-137). Mediante Resolución 3926 del 15 de diciembre de 2011 le reconoce la personería jurídica a fundesco.

De acuerdo a las anteriores consideraciones se observa que FUNDESCO no tenía la experiencia y la idoneidad para suscribir el convenio de asociación No. cva - 016 de 2011, el cual la administración lo suscribió con una entidad que carecía de personería jurídica, y de esta manera el Alcalde Local de Ciudad Bolívar certificó la idoneidad y evaluación técnica para la celebración del contrato (folios 142 a 145), incumpléndose lo preceptuado en los literales A y B de la ley 87 de 1993 y el artículo 3º del Decreto 2474 de 2008, en concordancia con el artículo 34 de la Ley 734 de 2002. Configurándose de esta manera un hallazgo administrativo con presunta con incidencia disciplinaria.

Este hallazgo luego de tratarse en la mesa de trabajo, quedó como se indica en el párrafo inmediatamente anterior.

3.5.5. Convenio de asociación No. CVA- 045 del 15 de diciembre de 2010

Contratista: Caja de Compensación Familiar CAFAM

Objeto: Aunar esfuerzos para el desarrollo de los programas de recreación y deporte A) Encuentros aptitud física para madres y padres cabeza de hogar. B) Jornada de actividad física dirigida para el adulto mayor

Valor: \$642.043.864.

Plazo: seis meses.

3.5.5.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

El contrato fue prorrogado en dos meses el 29 de julio de 2011 sin que medie una solicitud fundamentada suscrita por el contratista y el interventor, lo que da lugar a un posible riesgo de incumplimiento en la ejecución del objeto del convenio de asociación incumpliendo lo preceptuado en los literales A y B de la ley 87 de 1993 en concordancia con el artículo 34 de la Ley 734 de 2002. Configurándose de esta manera un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Contrato de asociación No. CVA- 045 del 15 de diciembre de 2010

3.5.5.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

El contrato fue adicionado en \$188.878.800, con el fin de aumentar la cobertura de beneficiarios del componente actividad física dirigida para el adulto mayor en 1920 y contratar una ambulancia permanente argumentando que más del 80 % de los beneficiarios presentaban problemas de tensión arterial y de igual manera se han detectado patologías tales como problemas cardíacos respiratorios y osteomusculares. Con lo anterior se desconoce la ficha de evaluación técnica de los proyectos (folio 24 a 26), que señalan una cobertura de 4920 beneficiarios, de otra parte no es de aceptación que una caja de compensación familiar como CAFAM no haya previsto la necesidad de una ambulancia teniendo en cuenta que el contrato iba a ser ejecutado con adultos mayores, con los cuales se realizaron salidas recreativas fuera de la ciudad.

El convenio fue adicionado sin que mediara ninguna clase de cofinanciación.

Revisado el plan de inversión del componente : encuentro de actitud física para madre y padres cabezas de hogar presentados por el contratista (folios 88-91), se observa en el numeral 22, que el contratista presenta una inversión del 5 % del valor total del componente equivalente a \$9.555.800 para Interventoría, teniendo en cuenta que el fondo de desarrollo local mediante el contrato de Interventoría No. 113 del 29 de diciembre de 2010 por valor de \$113.335.400 contrato la Interventoría de los contratos ejecutados por el proyecto 113, contrato que fue adicionado en \$ 9.500.000 el 10 de agosto de 2011.

A folio 1417 y 1418 aparece una certificación de cumplimiento fecha el 14 de diciembre de 2011 que no corresponde a la realidad puesto que el contrato fue prorrogado en dos meses a partir del 18 julio de 2011 debiéndose terminar el 18 de septiembre de 2011; configurándose presunto hallazgo administrativo con

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$18.887.880, que corresponde a la cofinanciación del 10% de la adición, mas \$9.555.800 utilizados por el contratista para la Interventoría del contrato, estableciendo un presunto detrimento patrimonial total de \$28.443.680, incumpléndose lo preceptuado en el artículo 3º de la Ley 489 de 1998, literales A y B de la ley 87 de 1993, artículo 6º de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el artículo 34 de la Ley 734 de 2002,

3.5.6. Convenio de asociación No. CVA-030 del 16 de junio de 2011.

Contratista: Corporación Internacional para el desarrollo educativo CIDE

Objeto: Aunar recursos para la continuidad del proceso de formación de estudiantes beneficiarios en educación técnica y tecnológica semestres 4º y 5º de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Valor: \$361.200.000.

Plazo: 12 meses.

3.5.6.1. Hallazgo Administrativo.

De la revisión de los documentos y soportes de la carpeta contentiva del convenio, se estableció que no se encontraron los informes de ejecución del contratista, dando lugar a que desconozca el proceso de formación de los estudiantes beneficiarios en educación técnica y tecnológica de los semestres 4º y 5º de la Localidad de Ciudad Bolívar, inobservándose el artículo 2º literales a y b de la Ley 87 de 1993.

3.5.7. Contrato de compraventa No. CCV-091 de 4 de octubre de 2011.

Contratista: Facomed Ltda.

Objeto: El contratista se obliga con el Fondo a suministrar ropa deportiva para las madres comunitarias del ICBF de la localidad de Ciudad Bolívar de conformidad al pliego de condiciones y la propuesta presentada.-

Valor: \$250.610.112

Plazo: 30 días hábiles.

3.5.7.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

Se suscribió el contrato de compra venta No. CCV-091 del 4 de octubre de 2011,

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

con el objeto del suministro de ropa deportiva para las madres comunitarias del I.C.B.F. de la localidad de Ciudad Bolívar de conformidad con los pliegos de condiciones y la propuesta presentada.

Así: 1800 sudaderas en tela universal en malla chaqueta: dos bolsillos laterales y un bolsillo interno, cremallera plástica, cordón elástico graduable, logotipos bordados nombre localidad bordado, pantalón: dos bolsillos laterales, 1800 Camiseta tipo T-shirt: en algodón 180 GRS, cuello reforzado, encintado, logotipos estampados y bolsillos, 1800 tenis en lona color blanco capellana, suela antideslizante.

Valor: \$250.610.112.

De acuerdo al comprobante de entrada del almacén No. 001 del 6 de enero de 2012 se establecieron las siguientes cantidades de elementos y sus respectivos costos así: camiseta T-shirt cantidad 1800 por valor unitario con IVA incluido de \$6.380 para un total de \$11.834.000, sudadera en material cerro sport forrada en malla chaqueta, pantalón: dos bolsillos cantidad 1800 por un valor unitario incluido el IVA de \$81.200 para un total de \$146.160.000, tenis en lona color blanco capellana suela antideslizante cantidad 1800 por un valor unitario incluido el IVA de \$ 51.647.84 para un total de \$ 92.966.112

Gran total de los electos ingresados al almacén por un valor de \$250.610.112.

Se procedió a realizar tres recotizaciones de los tenis, con las mismas especificaciones de los términos de referencia encontrándose lo siguiente:

Calzado SPRING STEP fecha 26 de marzo de 2012, recotizo 1800 pares de tenis a razón de \$23.275 cada par incluido el IVA para un valor total de \$ 48.600.000.

GALERIA DEPORTIVA LTDA. Fecha 26 de marzo de 2012, recotizo 1800 pares de tenis a \$20.000 cada par incluido IVA para un valor total de \$36.0000.000.

VAROS SPORT fecha 27 de marzo de 2012, recotizo 1800 pares de tenis a \$20.880 cada par incluido el IVA para un valor total de \$37.584.000

Promediando el valor unitario década par de tenis de a cuerdo a la suma de las anteriores recotizaciones encontramos que suman un valor total promedio de \$ 22.626 por cada par de tenis.

Teniendo en cuenta el valor promedio por cada par de tenis \$22.626 y la cantidad

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

de tenis adquirida en el contrato en estudio 1800 pares de tenis nos da un total de \$ 40.726.800.

Revisada la cuenta del valor cancelado por el fondo de desarrollo local de Ciudad Bolívar por el ítem de los tenis, este ascendió a \$ 92.966.112 incluido el IVA, restándole el valor promedio de las recotizaciones que fue de \$40.726.800, encontramos un sobre costo de \$52.239.312, lo cual configura un presunto detrimento.

Según correo electrónico fechado el 26 de marzo de 2012, enviado por la coordinadora Grupo de Prevención Regional Bogota ICBF, se encontró que en el CENTRO ZONAL ICBF CIUDAD BOLIVAR , a la fecha están inscritas las siguientes madres comunitarias: Unidades HCB tradicionales tiempo completo 900, Unidades HCB tradicionales medio tiempo 17, HCB grupales tiempo completo 132, FAMIS 203, para un total de 1.252 madres comunitarias, cifra que no concuerda con el numero de las madres relacionadas en los soportes del contrato en el cual suman un total 1.298 madres comunitarias, y el contrato fue suscrito para 1800 madres comunitarias encontrándose una diferencia de 548 madres comunitarias con relación a los archivos que maneja la coordinadora Grupo de Prevención Regional Bogota ICB, evidenciándose la siguientes inconsistencias:

Se entregaron 548 Kits de camisetas, sudaderas y tenis por valor de \$ 76.296.856 a personas que no tenían la calidad de madres comunitarias, configurándose de esta manera un presunto detrimento patrimonial. Valor total del presunto detrimento: \$52.239.312 + \$76.296.856 = \$128.536.168, incumplándose lo preceptuado en el artículo 3º de la Ley 489 de 1998, literales A y B de la ley 87 de 1993, artículo 6º de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

En la mesa de trabajo con la administración del FDLCB, el equipo auditor allegó el oficio 11-10100-30 de 8 de mayo de 2012, suscrito por la Coordinadora del Centro Zonal de Ciudad Bolívar, en el que se establece que el número de madres comunitarias para la vigencia 2011 en el mencionado centro fue de 1253, por lo que el presunto detrimento patrimonial es de \$128,396.940,16 razón por la que se ratifica el hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

3.5.8. Contrato de asociación No. CVA -002 del 28 de enero de 2010.

Contratista: Corporación de Educación Nacional de Administración CENDA:
Objeto: Aunar esfuerzos para realizar la profesionalización de artistas empíricos de la localidad de Ciudad Bolívar.

Valor: \$204.448.000

Plazo: 11 meses.

3.5.8.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

De las suscripción del contrato de asociación No. CVA -002 del 28 de enero de 2010 se puede establecer lo siguiente:

Objeto: aunar esfuerzos para realizar la profesionalización de artistas empíricos de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Valor: \$204.448.000 distribuido de la siguiente manera: a) la corporación aportara la suma de \$ 20.448.000 representados en seminarios Inter semestrales, pruebas de aptitud física, actividades de bienestar artístico y cultural, servicio medico. b) el fondo aportara la suma de \$184.000.000 que se invertirá en el desarrollo del proyecto.

El contrato fue adicionado el 19 de octubre de 2010 por un valor de \$40.250.000, y pagado según las ordenes de pago No. 1525 del 10 de diciembre de 2010 y No. 127 del 3 marzo del 2011 por un valor de \$20.125.000 cada una, con acta de liquidación suscrita el 11 de enero de 2011, evidenciándose que la Adición no fue cofinanciada por el contratista, debiendo cofinanciar en la suma de \$ 4.025.000 equivalentes a un mínimo del 10% del valor total de la adición., configurándose un presunto detrimento al patrimonio, por valor de \$ 4.025.000, incumpliendo lo preceptuado en el artículo 3º de la Ley 489 de 1998, literales A y B de la ley 87 de 1993, artículo 6º de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Analizados los soportes allegados por el FDLCB en la mesa de trabajo, no se estableció el valor invertido por el contratista en la cofinanciación del convenio, por lo tanto se ratifica el hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

3.5.9 Convenio de asociación No. CVA – 011 del 28 de enero de 2010

Contratista: Fundación Visión Local

Objeto: Aunar esfuerzos para poner en funcionamiento la unidad local de desarrollo empresarial ULDE, a través de acciones que promuevan la

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

investigación, recopilación y el fortalecimiento a la creación, crecimiento, consolidación de empresas, financiamiento, comercialización e innovación así como el empleo y el auto empleo

Valor: \$ 278.000.000, cuya distribución será de la siguiente manera: a) la fundación aportará la suma de \$ 28.000.000 representados en: portal Web, operador pagina Web, alquiler de equipos, registro fotográfico y el fondo aportará la suma de \$ 250.000.0000.

Plazo: 10 meses.

3.5.9.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

El convenio de asociación No. CVA – 011 del 28 de enero de 2010 fue adicionado el 12 noviembre de 2010 por valor de \$ 101.950.000, observando que EL FDLCB no tuvo en cuenta en la Adición del convenio, la cofinanciación en la suma de \$10.400.000, toda vez que la firma contratista ofrece al FDLCB en su justificación para la adición, según oficio radicado No 2010-192-010270-2 del 25 de octubre de 2010 (folios 2699 al 2705) “..... **APORTE DE COFINANCIACION....TOTAL APORTE FUNDACION VISION LOCAL \$10.400.000**”, lo que da lugar a que esta cofinanciación ofrecida por la firma contratista no haya beneficiado a las unidades productivas del proyecto No 144-10, configurándose un presunto detrimento por valor de \$10.400.000, Incumpléndose lo preceptuado en el artículo 3º de la Ley 489 de 1998, literales A y B de la ley 87 de 1993, artículo 6º de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Evaluados los soportes allegados por el FDLCB en la mesa de trabajo, no se estableció el valor invertido por el contratista en la cofinanciación del convenio, por lo tanto se ratifica el hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

3.5.10. Convenio de asociación No. CVA – 005 del 28 enero de 2010.

Contratista: Edison Rafael Castro Alvarado

Objeto: Aunar esfuerzos para fortalecer las competencias comunicacionales en ingles como lengua extranjera en los niveles básicos A1, A2, A3 e intermedio B1, B2 y B3, a personas en edad de trabajar de la localidad de Ciudad Bolívar.

Valor: \$418.000.000.

Plazo: 7 meses.

3.5.10.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

El convenio de asociación No. CVA – 005 del 28 de enero de 2010 fue adicionado el 29 de septiembre de 2010 por valor de \$190.000.000, observando que EL FDLCB no tuvo en cuenta en la Adición del convenio, la cofinanciación en la suma de \$19.488.000, toda vez que la firma contratista CIDE ofrece al FDLCB en su solicitud de adición, según oficio radicado No 2010-192-008828-2 del 22 de septiembre de 2010 (folios 850 y 851) “.....COFINANCIACION CIDE **\$19.488.000**”, lo que da lugar a que esta cofinanciación ofrecida por la firma contratista no haya beneficiado a las personas establecidas en la cofinanciación del proyecto 144 de la Localidad de Ciudad Bolívar, configurándose un presunto detrimento por valor de \$19.488.000. Incumpléndose lo preceptuado en el artículo 3º de la Ley 489 de 1998, literales A y B de la ley 87 de 1993, artículo 6º de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Analizados los soportes entregados por el FDLCB en la mesa de trabajo, no se pudo establecer el valor invertido por el contratista en la cofinanciación del convenio, razón por la que se ratifica el hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

3.6 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

En cumplimiento de los lineamientos descritos en el memorando de encargo, el procedimiento para la evaluación y las directrices dadas por el Sector Ambiente, se llevo a cabo la evaluación de la gestión ambiental y la verificación de la información reportada por el FDLCB, en los formatos establecidos para esta vigencia “*CBN 1111; CBN 1112; CBN 1113 y CBN 1114*”. Además de la información suministrada en la cuenta Anual y el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-,

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, mediante Resolución No. 0661 del 31 de diciembre de 2008 adopto el Plan Ambiental Local, de conformidad con el Decreto 061 de 2003” por el cual se adopta el Plan de gestión Ambiental del Distrito Capital “en el artículo 13.dice que se concretará con la formulación y adopción de los Planes Ambientales - PAL- la participación de las Localidades en la programación y ejecución del Plan de Gestión Ambiental.

En el Plan Ambiental Local, cuenta con un diagnóstico en el que relaciona las el estado actual de la Localidad destacándose lo siguiente:

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

- La Localidad de Ciudad Bolívar tiene una extensión de 12.998.46 hectáreas de la con zona rural del 75% el área urbana es de 3.391 hectáreas de las cuales 591 hectáreas son áreas protegidas conformadas por zonas que hacen parte del suelo de protección del Distrito Capital,

- Tiene identificada la problemática ambiental urbana y rural en los que describe problemas y acciones que se han implementado para la contaminación del aire por presencia de gases, explotación de las canteras, precario estado de las vías tanto del sector rural como urbano, el Relleno doña Juana, Los recursos hídricos, malla verde, participación y educación ciudadana escombros, minería. Por lo que los proyectos para manejarlos son de gran importancia para los habitantes de la localidad.

En el cuadro siguiente se relaciona los ocho (8) proyectos por objetivo estructurante que participan en el cumplimiento del sistema de la Localidad de Ciudad Bolívar, y que corresponden a los incorporados en el artículo 8 del Decreto Distrital 456 de 2008.

**CUADRO 35
PROYECTOS QUE PARTICIPAN EN EL CUMPLIMIENTO DEL
SISTEMA AMBIENTAL LOCAL**

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO ESTRUCTURANTE
Proyecto 103 Suministro de apoyos alimentarios a población vulnerable - componente programa de agricultura urbana.	CIUDAD DE DERECHOS
Proyecto 109 Mejoramiento control y preservación del medio ambiente.	
Proyecto 128 Diseño construcción y mejoramiento de la infraestructura local urbana de malla vial y acueducto y alcantarillado	
Proyecto 131 Cofinanciación de diseño, construcción y mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado rurales.	DERECHO A LA CIUDAD
Proyecto 134 Fortalecimiento a la gestión ambiental local – fortalecimiento al programa de restauración y conservación de fuentes hídricas mediante actividades sostenibles, en las microcuencas pertenecientes a la cuenca del río tunuelo de la localidad de ciudad Bolívar. Ambientales.	
Proyecto 142 Promoción y atención de cultura del hábitat, reciclaje y el uso adecuado de los servicios públicos	
Proyecto 143 Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y el manejo del riesgo	

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO ESTRUCTURANTE
Proyecto 148 : Desarrollo de un plan piloto de turismo local	CIUDAD GLOBAL

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB-1113

CUADRO 36
CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS PROYECTOS QUE PARTICIPAN EN EL SISTEMA AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

PROYECTO	METAS	EJECUCIÓN DE LAS METAS
Proyecto 103 Suministro de apoyos alimentarios a población vulnerable - componente programa de agricultura urbana.	Realizar el fortalecimiento de 15 núcleos de agricultura urbana en la localidad de Ciudad Bolívar	10
Proyecto 109 Mejoramiento control y preservación del medio ambiente.	Realizar el programa de restauración y conservación ambiental en el sector urbano-rural de la localidad de Ciudad Bolívar	10
	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para fortalecimiento del aula ambiental local mediante un programa de promoción y capacitación	40
proyecto 128 Diseño construcción y mejoramiento de la infraestructura local urbana de malla vial y acueducto y alcantarillado.	Cofinanciar la terminación de redes y acueducto y alcantarillado en las 8 UPZs de la zona urbana.	30
Proyecto 131 Cofinanciación de diseño, construcción y mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado rurales.	Cofinanciar redes de acueducto y alcantarillado rural	30
Proyecto 134 Fortalecimiento a la gestión ambiental local – fortalecimiento al programa de restauración y conservación de fuentes hídricas mediante actividades sostenibles, en las microcuencas pertenecientes a la cuenca del río tunuelo de la localidad de ciudad Bolívar. Ambientales.	Aunar recursos, técnicos administrativos y financieros para la elaboración de un proceda en la localidad de Ciudad Bolívar como apoyo al fortalecimiento ambiental a la cuenca del río Tunjuelo	40
Proyecto 143 proyecto “fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y manejo del riesgo - ?estudios de amenazas y riesgos asociados a procesos de remoción en masa y evaluación de alternativas de mitigación, incluyendo el diseño de obras, presupuesto y especificaciones técnicas de construcción, en dos (2) sitios de la localidad de ciudad bolívar, barrios Perdomo alto y condominio el bosque, en la localidad de ciudad Bolívar.	Cofinanciar el diseño y construcción de obras de mitigación.	0

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB-1113-2

La meta avance Aunar recursos, técnicos administrativos y financieros para la elaboración de un proceda en la localidad de Ciudad Bolívar como apoyo al

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

fortalecimiento ambiental a la cuenca del río Tunjuelo, fue la que presentó mayor porcentaje de avance obtuvo un 40% de acuerdo al reporte del FDLCB, a través del proyecto 134 Fortalecimiento a la gestión ambiental local – fortalecimiento al programa de restauración y conservación de fuentes hídricas mediante actividades sostenibles, en las microcuencas pertenecientes a la cuenca del río Tunjuelo de la localidad de ciudad Bolívar. Recurso hídrico en el que se establecieron cinco (5) regiones que pertenecen a la subcuenca del río Tunjuelo,

3.6.1 Acciones encaminadas a dar solución a la problemática ambiental de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El comportamiento presupuestal respecto a los giros realizados de los proyectos que apuntan a dar solución a la problemática ambiental de la Localidad de Ciudad Bolívar, fue el siguiente:

- Proyecto 103 Suministro de apoyos alimentarios a población vulnerable - componente programa de agricultura urbana. Realizó giros del 76.74% del total asignado de \$5.110.509.170.
- Proyecto 109 Mejoramiento control y preservación del medio ambiente, contó con recursos por \$400.000.000 de los cuales giro el 25% que corresponde al \$100.000.000 lo que indica que aun contando con recursos no los ejecuto mostrando una gestión deficiente.
- Proyecto 128 Diseño construcción y mejoramiento de la infraestructura local urbana de malla vial y acueducto y alcantarillado. El presupuesto asignado fue de \$7.100.000.000 de los cuales giro el 40.85%, considerado como aceptable teniendo en cuenta la problemática de infraestructura de esta localidad.
- Proyecto 131 Cofinanciación de diseño, construcción y mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado rurales. los giros alcanzaron el 100% del total asignado de \$ 400.000.000.
- Proyecto 134 Fortalecimiento a la gestión ambiental local – fortalecimiento al programa de restauración y conservación de fuentes hídricas mediante actividades sostenibles, en las microcuencas pertenecientes a la cuenca del río tunuelo de la localidad de ciudad Bolívar. Ambientales. Contó con recursos del orden de \$2.100.000.000 de los cuales realizó giros por \$438.290.428 que corresponde al 20.87% considerado como deficiente y falta de una gestión oportuna.
- Proyecto 143 proyecto “fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

prevención y manejo del riesgo - estudios de amenazas y riesgos asociados a procesos de remoción en masa y evaluación de alternativas de mitigación, incluyendo el diseño de obras, presupuesto y especificaciones técnicas de construcción, en dos (2) sitios de la localidad de ciudad bolívar, barrios Perdomo alto y condominio el bosque, en la localidad de ciudad Bolívar.

Verificados los formatos reportados por el Fondo de Desarrollo Local a través del SIVICOF, se evidenció reflejan las acciones ejecutadas pensando en el cuidado del medio ambiente para la optimización en el consumo de recursos así:

3.6.1 Componentes del Sistema Ambiental

Componente Energético.

**CUADRO 37
COMPONENTE ENERGÉTICO FDLCB**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO
2009	84.01	6.048	25.623,62	4.58,15
2010	72.74	-11.277	24.065,75	-1.557,87
2011	71.98	-755	30.772,61	6.706,86

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB 1113-5

Para la vigencia 2011, el comportamiento del consumo de energía se redujo tan solo en un 1% del consumo, por debajo de la meta propuesta del 5% , lo que muestra que las campañas de ahorro de los recursos energéticos no han sido del todo bien acogidas por los directos beneficiarios del recurso.

Componente Hídrico.

**CUADRO 38
COMPONENTE HÍDRICO FDLCB**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN M ³	DIFERENCIA ANUAL M ³	VALOR CANCELADO ANUAL	DIFERENCIA VALOR CANCELADO
2009	498.70	61.20	67,384	53.781
2010	525.16	26.46	17,074.48	-50,309.52
2011	634	108.84	2,794	-14,280.48



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB 1113-6

Aunque se tiene la meta programada de reducir el consumo en un 5% este no es posible medirlo para la Alcaldía Local, de Ciudad Bolívar por cuanto sus instalaciones están ubicadas en el Centro Comercial de Metrosur, y en el pago por concepto de administración está incluido el valor del consumo de agua y aseo situación que no permite cumplir con la meta programada de ahorro.

**CUADRO 39
MATERIAL RECICLADO FDLCB**

VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg
2009	402.10	-217.40
2010	492.40	90.30
2011	478.60	-13.80

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB 1113-9

Material reciclado.

La meta programada para la vigencia 2011, de reducir la producción per cápita de residuos se alcanzó por cuanto se conto con memos personal de apoyo en las Oficinas de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, del reporte se observa que se redujo peso de los elemento reciclado consecuencia de lo descrito.

**CUADRO 40
CALIFICACION DE LA GESTION AMBIENTAL- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y SU INSTRUMENTO DE PLANEACION AMBIENTAL.**

RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91% -100%	71%– 90%	61% – 70%	36% – 60%	0% – 35%
PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL*					
Ponderado cumplimiento de metas de proyectos PAL				36%	
Ponderado de la inversión proyectos PAL				36%	
Ponderado de ejecución física real de actividades contratadas				36%	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91% -100%	71%– 90%	61% – 70%	36% – 60%	0% – 35%
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales				36%	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA INSTITUCIONAL PGA					
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental			70%		
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas			70%		

Fuente: Resolución Reglamentaria 001 del 20 enero 2011.

En la vigencia 2011, el FDLCB alcanzó una gestión ambiental insuficiente con una calificación total de 47.3%, como resultado del marco de los proyectos ambientales incluidos en los respectivos planes de desarrollo local vigente al presentar una calificación promedio deficiente por un 36%, y al cumplimiento del objetivo de coeficiencia institucional –PGA- con una calificación aceptable de 70% por realizar gestiones propias en este campo.

3.7 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, FUNCIONES ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS

En desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento presentado por el FDLCB a 31 de Diciembre de 2011, quedando abiertas 22 acciones, habiéndose cerrado 20 y una (1) que corresponde a polígonos de población no se evaluó por parte del equipo auditor asignado al Fondo, ya que corresponde a otra sectorial de la Contraloría de Bogotá.

En lo concerniente a funciones de advertencia, se le hizo seguimiento al control de advertencia remitido al Alcalde Mayor y en desarrollo de la auditoría Gubernamental PAD 2012, vigencia 2011, se determinó que las falencias incorporadas en él continúan.

3.8 EVALUACIÓN DE ACCIONES CIUDADANAS

Durante la vigencia 2011, en el Fondo Local de Ciudad Bolívar se radicaron mil trecientos Once (1.311) Derechos de Petición, los que fueron atendidos así: Por La Coordinación Jurídica, quinientos cuarenta y ocho (548), por la Coordinación Administrativa setecientos sesenta y dos (762); por las Inspecciones de Policía sesenta y siete (67) y un total de doscientos ochenta y tres (283) de acuerdo con los temas, así:

- Vías, ciento sesenta (160)
- Salud, mujer y Genero, etnias y cultura, veinte (20)
- Parques, salones comunales, treinta (30)
- Educación y Deporte, veinticinco (25)
- Comedores y Canasta alimenticia, treinta (30)
- Productividad, catorce (14) y participación, cuatro (4)

Todos estos derechos de petición se habían respondido debidamente de manera oportuna.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

4. ANEXOS

ANEXO 4. 1

CUADRO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION	
ADMINISTRATIVOS	22	N.A.	3.1.2 3.1.4 3.2.1 3.3.1.2 3.3.4.1 3.5.1.1 3.5.1.2 3.5.2.1 3.5.3.1 3.5.4.1 3.5.5.1	3.1.3 3.1.5 3.3.1.1 3.3.1.3 3.4.2.9.1 3.5.5.2 3.5.6.1 3.5.7.1 3.5.8.1 3.5.9.1 3.5.10.1
DISCIPLINARIOS	11	N.A.	3.1.2 3.3.1.2 3.5.1.1 3.5.3.1 3.5.4.1 3.5.5.1	3.5.5.2 3.5.7.1 3.5.8.1 3.5.9.1 3.5.10.1
FISCALES	6	409.057.431,16	3.1.3 3.5.7.1 3.5.9.1	3.5.5.2 3.5.8.1 3.5.10.1
PENALES	0	N.A.		

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

ANEXO 4.2

PLAN DE MEJORAMIENTO

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANALISIS SEGUIMIENTO CONTRALORIA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
3.2.5 INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR CICLO I PAD 2011	Hallazgo Administrativo. El Plan de Desarrollo es una importante herramienta que debe responder a las necesidades de la comunidad y los proyectos y programas allí consignados, deben ejecutarse de manera oportuna, para lo cual, se necesita de una adecuada planeación y una efectiva coordinación interinstitucional, que logre un verdadero impacto de la política pública y permita ser más eficiente y así lograr la mejora en las condiciones de vida de las comunidades. Como se puede observar en la auditoría adelantada a los proyectos seleccionados se observa el bajo nivel de giros ya que el giro para la inversión del FDLCB fue de tan del 45,53%. El objetivo estructurante Ciudad de Derechos el Giro fue tan solo del 20%, Derecho a la Ciudad el 44% y Participación de tan solo 14,55% afectando con ello el impacto favorable previsto en la población, con miras a mejorar sus condiciones de vida, tal como lo establece una de los objetivos del Plan de Desarrollo? lo que se refleja en una baja gestión en la inversión local. Por lo anterior se configura en un presunto hallazgo administrativo, ya que la administración no fue fiel, a lo establecido en el artículo 3 la Ley 610 del 2000, que reza: ?Se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas que realizan los servidores públicos y las personas	MEJORAR EL NIVEL DE GIROS PARA LO CUAL SE EFECTUARAN REUNIONES DE SEGUIMIENTO CONSTANTE POR PARTE DEL ALCALDE EL CUAL HARA SEGUIMIENTO A CADA UNO DE LOS CONTRATOS Y PROYECTOS QUE ESTEN A CARGO DE LOS SUPERVISORES	TOTAL VR DE GIROS COMPROMETIDOS / TOTAL VR DE GIROS	LOGRAR EL DESARROLLO EFECTIVO, EFICIENTE Y EFICAZ DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS IMPACTANDO ASI A NUESTRA COMUNIDAD	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local. Área de Planeación y Alcaldía Local	EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO ; BIBIANA MEDINA ; Y GRUPO DE PLANEACION	HUMANO	13/05/2011	31/12/2011	Se mejoro el nivel de giros que paso de 45,53 % alcanzado en el 2010, al 52,90%.	100	El FDLCB cumplió con las acciones propuestas, de hacer seguimiento al comportamiento de los recursos a ejecutar en la vigencia 2011 logrando un % de giros del 52,90%	2	La acción correctiva propuesta por el Fondo fue la convocar a reuniones para monitorear el comportamiento de la ejecución presupuestan de los proyectos de inversión, de las cuales se verifico que se levantaron doce (12) Actas de las reuniones en las que se trataron temas relacionados con la ejecución de los proyectos de inversión. Es así como para la vigencia 2011, los giros de las proyectos de inversión alcanzó un 52,90%. Que comparado con el % alcanzado en la vigencia 2010, que fue del 45,53%. Y de acuerdo con los porcentajes de giros logrados por los veinte (20) Localidades la Localidad de Ciudad Bolívar	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
	de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta planeación, gasto, inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con HUMANO sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad e imparcialidad, moralidad, transparencia ?, entendida la eficiencia como la medida en la que una organización es capaz de realizar a cabalidad las funciones que le competen; y eficacia como capacidad de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles y en un tiempo determinado, principios que no fueron cumplidos plenamente en la vigencia objeto de esta auditoría													ocupo el cuarto lugar.	
3.3.1 INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULACION 2011	Presunto Hallazgo Administrativo. Por el cumplimiento Parcial de la metodología para la presentación del Informe de Balance Social establecido en la Resolución Reglamentaria 34 de 2009 expedido por la Contraloría de Bogotá	CUMPLIR CON LA METODOLOGIA ESTABLECIDA EN EL ANEXO CBN-1103 METODOLOGIA DE PRESENTACION BALANCE SOCIAL	FORMATOS DILIGENCIADOS CORRECTAMENTE / FORMATOS PRESENTADOS EN EL ANEXO CBN-1103	LOGRAR CUMPLIR CON EL 100% DE LOS REQUISITOS DE LA METODOLOGIA PARA EL INFORME BALANCE SOCIAL PROPUESTA POR LA RESOLUCION REGLA	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	YANETH VARGAS	HUMANO	13/05/2011	31/12/2011	100% de los formatos diligenciados	100	El FDLCB cumplió con el reporte del informe de Balance Social de la vigencia 2011 en el aplicativo de SIVICOF cumpliendo con los lineamientos contenidos en la metodología	2	La acción correctiva propuesta por el Fondo fue la convocar a reuniones para monitorear el comportamiento de la ejecución presupuestan de los proyectos de inversión, de las cuales se verifico que se levantaron doce (12) Actas de las reuniones en las que se trataron temas relacionados con la ejecución de los proyectos de inversión. Es así como para la vigencia 2011, los giros de los proyectos de	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPOSABLE	(32) RESPOSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
				MENTARIA No 034 DE 2009 Y SUS MODIFICACIONES								gía de la Contraloría de Bogotá.		inversión alcanzó un 52,90%. Que comparado con el % alcanzado en la vigencia 2010, que fue del 45,53%. Y de acuerdo con los porcentajes de giros logrados por los veinte (20) Localidades la Localidad de Ciudad Bolívar ocupó el cuarto lugar.	
3.4.1.1 INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULACION CICLO I PAD 2011	Hallazgo administrativo El saldo en la cuenta 1401 ingresos no tributarios constituido por las multas impuestas por las acciones adelantadas por la alcaldía de ciudad Bolívar(Requisitos de establecimientos de comercio y Contravenciones urbanas) presenta incertidumbre en \$273,800,000 donde se registran las multas impuestas desde el año 1,997, donde muchas de estas multas han perdido fuerza ejecutoria y tienden a la caducidad de la acción por la falta de oportunidad , ineficiencia de la administración como se describe : por lo anterior se denota la falta de control, evaluación, confrontación y seguimiento a los registros efectuados en el cuenta afectando , la confiabilidad, veracidad y consistencia de las cifras	Revisar por parte de las dos oficinas que imponen las multas y poseen el código para revisar el modulo de sico. y determina si ya fueron cobradas las multas e informar a contabilidad para ser descargadas	Numero de multas vencidas con el numero total de multas vencidas	lograr que la oficinas que impone multas lleven el control de las multas que fueron pagadas o vencidas	Financiera contabilidad	José Andrade	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	0	48%	De 273,800,000 se efectuaron depuraciones por valor de 1321,000000	0	Revisada la observación se estableció que solo se había elaborado un 48%	A
3.4.2.1 INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL	3.4.2.1. Hallazgo Administrativo. En lo concerniente a la cuenta 1615 Construcciones en Curso, la cual fue objeto de hallazgo administrativo en el periodo pasado continúa presentando la misma situación en lo concerniente a tres observaciones que ya se habían	NUEVAMENTE SE SOLICITARAN LOS DOCUMENTOS SOPORTES A LA UEL-SED PARA HACER AJUSTE	No DE REQUERIMIENTOS/ TOTAL DE CUENTAS	DEPURAR LAS CUENTAS CONTABLES	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía	Dr. JOSE ANGEL ANDRADE	HUMANO	13/05/2011	31/12/2011	0	0	0	0	El FDLCB no cumplió con el reporte del informe de Balance Social de la vigencia 2011 en el aplicativo de SIVICOF	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
NAMEN TAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR CICLO I PAD 2011	observado las cuales no se corrigieron como son: Adicionalmente se presenta un registro por valor de \$86.3 millones como pago ediles, con lo cual la incertidumbre es de \$489.1 millones. Con lo anteriormente expuesto se denota la falta de control, evaluación, confrontación y seguimiento a los registros efectuados en esta cuenta, afectando la confiabilidad, veracidad y consistencia de las cifras contables, por lo cual se configura Hallazgo Administrativo por trasgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública adoptados mediante Resolución 355 de 2007 emanada del Contador General de la Nación y el literal e), g) del artículo 2°, literal e) del artículo 3° y el literal i) del artículo 4° de la Ley 87 de 1993.	CORRESPONDIENTE.	AS A DEPURAR		Local.									cumpliendo con los lineamientos contenidos en la metodología de la Contraloría de Bogotá.	
3,4,4,1 INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR CICLO I	Hallazgo Administrativo. Del resultado del análisis realizado a la cuenta 2401 Cuentas por Pagar, en el cual registran un valor de \$2.672.4 millones, están tienen más de un año de creadas, por lo cual esta cuenta se encuentra sobreestimada en dicho valor. Por lo anterior, se configura un Hallazgo Administrativo, por trasgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública adoptados mediante Resolución 355 de 2007 emanada del Contador General de la Nación.	SE ANALIZARA LAS CUENTAS POR PAGAR, CREADAS MAS DE UN AÑO Y SE DEPURARA MINIMO EL 50% DE ESTAS.	No DE REQUERIMIENTOS/ TOTAL DE CUENTAS A DEPURAR	DEPURAR LAS CUENTAS AS CONTABLES- DE CUENTAS POR PAGAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO EN UN 50%	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Dr. JOSE ANGEL ANDRADE	HUMANO	13/05/2011	31/12/2011	0	0			El FDLCB no cumplió con las acciones propuestas, de hacer seguimiento al comportamiento de los recursos a ejecutar en la vigencia 2011	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
PAD 2011															
3.4.7 INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR CICLO I PAD 2011	3.4.7. Hallazgo Administrativo. Notas a los Estados Contables Básicos, estas no cumplen con lo establecido en la Resolución 355 de 2007, emanada del Contador General de la Nación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.9.3.1.5	SE LE DARÁ CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 355 DEL 2007 EMANADA POR EL CONTADOR GENERAL DE LA NACION Y SE PRESENTARÁ EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2011.	No DE REQUE RIMIENTOS/ TOTAL DE CUENTAS A DEPURAR	PRESE NTAS LAS NOTAS A LOS ESTAD OS FINANCIEROS COMO LO ORDEN A LA RESOLUCION 355 DEL 2007 DEL CONTA DOR GENERAL DE LA NACION	Coordin ación Administrativa y Financie ra Alcaldía Local.	Dr. JOSE ANGEL ANDRA DE	HUMAN O	13/05/20 11	31/12/20 11	0	0	En el informe a 31 de dic. Del 2011 se entrego el informe contable y se estableció que se realizaro n las notas contables dando cumplimi ento a lo normado con la contaduri a Gral.	2	Verificado la observación se estableció que la administración procedio a elaborar na notas contables de acuerdo copnh lo establecido con lo normado con lo de la secretaria de hacienda y la contaduria general dela na	C
3.4.4.1 INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR	3.4.4.1. Hallazgo administrativo del análisis realizado a la cuenta por pagar en cual registra un valor de \$2672.4 millones, esta tienen mas de un año de creadas por lo cual la cuenta se encuentra sobreestimada, por lo anterior se transgrede los objetivos de la información contable publicas características objetivos contables información contable publica, del Plan general de contabilidad, normas contable, adoptada de la contaduría Gral. de la nación.	Se depurara las cuentas por pagar mínimo un 50% de las cuentas superiores a un año de registradas	No de requerim ientos / sobre total de cuentas a depurar	Depurar LAS CUENTAS CONTA BLES cuentas por pagar con antigüed ad mayor a un año en un 50%	coordina do Administrativo financiero o Alcaldía	Dr. José Ángel Andrade	Humano	13/05/20 11	31/12- 011	0	No se presento grado de avance por lo tano sihue presentandos e sobrestimació n	El FDLCB no ha efectuado la depuraci on de la cuenta siguiend o la sobreesti mación	1	Se verifico en los libros auxiliares de contabilidad cuentas por pagar y no se había procedido a depurar las cuentas mayores a un año	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
CICLO I PAD 2011															
3.7.6 INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR CICLO I PAD 2011	3.7.6. Hallazgo Administrativo Por el incumplimiento en el diligenciamiento de los formatos establecidos en la Resolución Reglamentaria 001 de 2011 del Grupo 3 ?Por medio de la Cual se evalúa y califica la gestión ambiental.	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LA RESOLUCION REGLAMENTARIA 001 DE 2011, PARA EL REGISTRO ADECUADO DE LA INFORMACION	FORMATOS DILIGENCIADOS CORRECTAMENTE / FORMATOS RR001 DE 2011	LOGRAR CUMPLIR CON EL 100% DE LOS REQUISITOS DE LA METODOLOGIA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN LA RR No 001 DE 2011 PARA EL GRUPO 3	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Ing. GERARDO RODRIGUEZ	HUMANO	13/05/2011	31/12/2011	100% del cumplimiento	100	El FDLCB para el reporte de la información de los formatos de Gestión Ambiental al siguieron las pautas establecidas en la Resolución 001 de 2011 y que aplican al grupo 3.	2	En la evaluación que se realizó durante la auditoria que se esta realizando se comprobó que la información reportada en el aplicativo de SIVICOF cumplió con lo establecido por la Contraloría de Bogota.	C
3.1.4 INFORME FINAL DE AUDITORIA ACTUAL? ESPECIAL? AUDITORIA	3.1.4. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria. La Contratación celebrada entre los Fondos de Desarrollo Local y la Fundación para el Bienestar Global, es realizada bajo la modalidad de selección de contratación directa, excepción que contempla el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cuando se presenta alguna de las causales expresamente definidas por la Ley,	EL FDLCB CONTINUARA FORTALECIENDO LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACION PUBLICA A TRAVES DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION	VR CONTRATACION POR MODALIDAD / VR TOTAL DEL PRESUPUESTO	CONTRATAR EN VIRTUD DE LO CONTENIDO EN LOS PRINCIPIOS DE	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Ing. Leonardo Ramirez	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	1	100%	Se cumplió con los procesos	2	Realizada la evaluación por el Equipo Auditor se evidencio que se están adelantando dos procesos de contratación, uno para la interventoria de deportes y el otro para la interventoria de los	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSAL BIENESTAR GLOBAL	como efectivamente lo es, en este caso los contratos interadministrativos. Se observa por el equipo auditor que la presente modalidad, puede estar siendo utilizada en exceso por parte de las administraciones locales, limitando la libre concurrencia, principio que permite la abierta confrontación de propuestas para obtener la escogencia de la más favorable, mediante la existencia de bases reales, que en ocasiones no se presentan en el trámite directo. No obstante, siendo un procedimiento de selección establecido dentro de la ley, su publicidad es limitada o parcial, por el alcance restringido que tiene la invitación a contratar, la cual se dirigió directamente a la Fundación para el Bienestar Global. Esta circunstancia podría estar afectando los principios de transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva, ya que se estableció y se pudo constatar que la Fundación para el Bienestar Global, no ejecuta directamente los convenios celebrados, dado que contrata a un tercero, quien es el que ejecuta el convenio a nombre de la Fundación. Por consiguientes en los siguientes contratos o convenios realizados por la Fundación para El Bienestar Global y los diferentes fondos, así: FDL de Ciudad Bolívar para efectos de contratar la interventoría que se contrató mediante el convenio interadministrativo CIA-061-2010 del 29 de diciembre de 2010 por valor de \$569.908.078. Por lo anterior, la Contraloría estima que en la celebración de los denominados convenios interadministrativos suscritos con la Fundación para el Bienestar Global por los FDL anteriormente señalados, se vulneran	COMO CONTRATACION A LA VISTA, PLIEGOS ETC		TRANSPARENCIA Y SELECCIÓN OBJETIVA INDICADOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL										convenios de educación superior de todas las modalidades de acuerdo al concurso de meritos y a los estudios previos adelantados.	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
	los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva consagrados en las normas contractuales.														
3.3 INFORME FINAL DE AUDITORÍA ACTUACIÓN ESPECIAL ? AUDITORÍA ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSAL-CORUNIVERSITIC	3.3. Hallazgo Administrativo. Una vez revisado el convenio se estableció que se encontraban 33 alumnos matriculados en el programa de Hotelería y Turismo; dicho programa no estaba incluido dentro del convenio, inconsistencia que manifiesta el Interventor de los convenios (Universidad Nacional). Es importante resaltar que a la fecha estos dos convenios no han sido liquidados y se encuentran pendientes de pago. En visita realizada el 11 de agosto del 2011 el rector manifiesta, que al momento no han sido liquidados por no existir acuerdo en los valores a liquidar. La información reportada por el FDLCB no es confiable, ya que el registro presupuestal No 1083 del 18 de diciembre del 2009 pertenece al convenio 016/2008, y no al convenio de asociación No. 08 según lo reportado al sistema SIVICOF, trasgrediendo presuntamente el literal e) del artículo 2° de la ley 87 de 1993. En el convenio 19-36-00-09 se observó el incumplimiento de las obligaciones por parte de la corporación en: La cláusula tercera obligaciones de la Corporación en el numeral q), al no llevar carpetas individuales por estudiante en físico y magnético pues no reposan todos los documentos que garanticen su situación dentro de la institución y el avance académico estipulado en las obligaciones del contratista. Aunque existe cumplimiento en la cláusula novena referente a la información contable de los recursos asignados a través del convenio, se estableció que existen	VERIFICAR VALORES A PAGAR Y REALIZAR ACTA DE LIQUIDACION EXCLUYENDO EL PAGO DE LOS 33 ESTUDIANTES SUJETOS DE ESTE HALLAZGO	RECURSOS LIBERADOS / SALDO A PAGAR	LIQUIDAR EL CONVENIO TENIENDO EN CUENTA EL HALLAZGO REALIZADO POR LA CONTRALORIA	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Ing. Leonardo Ramírez	HUMANOS	28/09/2011	31/12/2011	0	0	No se encontraron valores pagados por el FDL, ni acta definitiva de liquidación	0	Realizada la evaluación por el Equipo Auditor se evidenció la proyección de acta de liquidación para el visto bueno de la Secretaria de Educación, a la fecha no se ha legalizado se encuentra en ajustes según acta de reunión del 18 de abril de 2002 en la Dirección de Educación Media y Superior.	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
	partidas que no tiene que ver con el objeto contractual del convenio. La observación es tenida en cuenta por el sujeto de Control, dado que acepta el incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas en cada uno de los párrafos, teniendo presente que se deben realizar cruces de la población objetivo de los matriculados con los existentes en la Corporación. Por todo lo anterior y acorde con lo revisado, se iniciará la indagación preliminar, que permita una revisión a fondo del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y del presunto hallazgo fiscal														
3.3.1.1 INFORME FINAL DE AUDITORIA ACTUACION ESPECIAL ? AUDITORIA ABREVIADA ENTRE FDL Y OSALISES	3.3.1.1 Hallazgo Administrativo. De acuerdo con la revisión y lectura de los documentos del convenio, adelantada en el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y en la Corporación Instituto Superior de Educación Social ? ISES, se encontró: El acta de inicio se firmó el 13 de noviembre de 2009, pero por la baja convocatoria e interés de la población objetivo, así como por la época de vacaciones de fin de año, se suspendió, por solicitud del contratista reiniciándose a partir del 15 de enero de 2010. Sin embargo, a través comunicación del 8 de febrero de 2010, el ejecutor solicitó a la administración local la suspensión del contrato por 47 días, por no poder cumplir con el cronograma tal y como textualmente señala??	REMITIR A LA CONTRALORIA EVIDENCIA DONDE SE MUESTRE QUE EL HECHO ECONOMICO DE REINTEGRO FUE EFECTUADO TAL COMO SE ESTABLECE EN EL MANUAL DE TESORERIA PARA OTROS INGRESOS Y EL CUAL FUE INCLUIDO EN PRESUPUESTO COMO EN CONTABILIDAD CORRECTAMENTE REGISTRADA EN LOS LIBROS CONTABLES	No DE REQUERIMIENTOS/ TOTAL DE INGRESOS	ENTRE GAR SOPORTES DEL PAGO Y REGISTRO REALIZADO POR PARTE DEL AREA CONTABLE DEL FDLCB	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Ing. Leonardo Ramírez	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	0	0	El FDLCB no ha enviado soportes del reintegro a la Contraloría de Bogotá	0	Realizada la evaluación por el Equipo Auditor evidencio, que el FDL no aporfo soportes del reintegro.	A
3.3.1.2 INFORME	3.3.1.2 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria. Se observa deficiencias en la planeación y	LA ALCALDIA LOCAL TENDRA EN CUENTA LAS	No DE ESTUDIOS	ALCANZAR LA REALIZ	Coordinación Administrativa	Ing. Leonardo	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	0	0	El Equipo Auditor	0	Realizada la evaluación por el Equipo Auditor	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPOSNSABLE	(32) RESPOSNSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
E FINAL DE AUDITORIA ACTUACION ESPECIAL? AUDITORIA ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSAL-ISES	formulación del proyecto por cuanto no hubo estudio de las necesidades y diagnostico toda vez, que el convenio no tuvo acogida en la comunidad de Ciudad Bolívar y su ejecución no se cumplió de conformidad con el objeto contratado. Con lo anterior se incumple lo estipulado en el literal h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y los numerales 2 y 3 del artículo 34 de la ley 734, deberes del servidor público .Con posterioridad al incumplimiento en la ejecución de este convenio, la administración local de Ciudad Bolívar expidió certificados de idoneidad a favor de la Corporación ISES	FALLAS EN PLANEACION Y ESTUDIOS PREVIOS DE ESTE PROYECTO EN LA FORMULACION Y ESTRUCTURACION DE NUEVOS PROYECTOS	PREVIOS/ No DE PROYECTOS FORMULADOS	ACION DE PROYECTOS FORMULADOS SOBRE LOS ESTUDIOS ANALIZADOS Y GARANTIZAR QUE LOS PROYECTOS ENTRE EN EJECUCION EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS	rativa y Financiera Alcaldía Local.	Ramírez						estableció que el Fondo para la presente vigencia si bien es cierto no tiene el mismo proyecto y componentes para ejecutar, persiste falencias por que no se realizaron estudios previos acorde a las necesidades		evidencio a la fecha que no se han efectuado proyectos nuevos de este componente, por lo cual no se puede corroborar si hubo mejora. No obstante en algunos de los contratos y convenios revisados en la presente AGEI PAD 2012, se evidencio en algunos convenios que no se realizaron estudios previos de acuerdo a la necesidad.	
3.3.2.1 INFORME FINAL DE AUDITORIA ACTUACION ESPECIAL AUDITORIA ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSAL-ISES	3.3.2.1 Hallazgo Administrativo. Dentro del presupuesto del convenio se registra un rubro denominado gastos generales, el que incluye servicios públicos, teléfono, energía, acueducto, Internet, arrendamiento sedes principal y San Francisco, con cargo al contrato y no al ejecutor, aun cuando son inherentes a su misma administración. Con ello se afecta la racionalidad del gasto en el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Con jurisprudencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera del 21 de mayo de 2008, se definieron los componentes del AIU, como costos directos, los que se pueden identificar en la fabricación de	UNA VEZ ENTRADA EN VIGENCIA EL DECRETO 101 DE 2010, EN DONDE LAS UEL DESAPARECEN UNA VEZ FINIQUITEN TODOS LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LOS RECURSOS DE LOS FDL POR LO QUE EL FDL CB ESTARA MUY ATENTO A	No DE OFICIOS RADICADOS/ No DE OFICIOS EMITIDOS	DAR TRASLADO DE OFICIO A LA UEL EDUCACION PARA QUE ESTA TENGA EN CUENTA LAS OBSERVACIONES	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Ing. Leonardo Ramírez	HUMANOS	28/09/2011	31/12/2011	0	0	Al FDL para corregir este hallazgo le Falta por solicitar el Acta de liquidación a la SED.	0	Realizada la evaluación por el Equipo Auditor se evidencio que esta pendiente de solicitar a la SED del Acta de Liquidación.	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
	un producto terminado e indirectos involucrados en la elaboración de un producto, pero con relevancia frente a los costos directos. Es decir, el objeto del convenio de asociación no contempla ninguno de estos costos, así como no es claro para este ente de control la razón por la cual el ejecutor incluye dentro de estos gastos generales el cobro de arrendamiento de las dos sedes, y servicios públicos. Adelantada la visita en las instalaciones de la alcaldía de Ciudad Bolívar, no se encontraron soportes de ejecución del convenio, aduciendo la administración local que estos reposan en la UEL de la Secretaría de Educación. Por diversas circunstancias presentadas en la Secretaría de Educación Distrital, el convenio de asociación 046 no pudo ser revisado en esta Entidad	CUALQUIER REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA UEL EDUCACION ENTIDAD COMPETENTE Y RESPONSABLE EN EL MANEJO DE ESTE CONVENIO, PARA QUE AL MOMENTO DE LA LIQUIDACION SE SUBSANEN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA CONTRALORIA		FORMULADAS CON EL FIN DE DAR CORRECTA LIQUIDACION A ESTE CONTRATO											
3.3.2.2 INFORME FINAL DE AUDITORIA ACTUACION ESPECIAL AUDITORIA ABREVIADA-ENTRE FOLIOS Y OSALISES	3.3.2.2 Hallazgo Administrativo. Sin embargo, de la información suministrada por el ejecutor relacionado con los beneficiarios matriculados en los tres semestres y el listado de las personas que desertaron, se adelantó algún cruce determinándose lo siguiente: De las quince (15) llamadas realizadas, trece (13) respondieron que el número marcado con corresponde a la persona solicitada. Otra respondió que se retiró en el segundo semestre por embarazo. Al cruzar esta información con el listado de personal retirado suministrado por el ejecutor a la Contraloría de Bogotá, se evidenció que no se registra como que haya desertado. Situación que crea incertidumbre sobre la veracidad de la información que suministra el ejecutor y que tiene en cuenta la administración local para los desembolsos	UNA VEZ ENTRADA EN VIGENCIA EL DECRETO 101 DE 2010, EN DONDE LAS UEL DESAPARECEN UNA VEZ FINIQUITEN TODOS LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LOS RECURSOS DE LOS FDL POR LO QUE EL FDLCB ESTARA MUY ATENTO A CUALQUIER REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA UEL EDUCACION	No DE OFICIOS RADICADOS EN LA UEL / No DE OFICIOS EMITIDOS	DAR TRASLADO DE OFICIO A LA UEL EDUCACION PARA QUE ESTA TENGA EN CUENTA LAS OBSERVACIONES FORMULADAS CON EL FIN DE DAR	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Ing. Leonardo Ramírez	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	0	0	Al FDL para corregir este hallazgo le Falta por solicitar el Acta de liquidación a la SED.	0	Realizada la evaluación por el Equipo Auditor se evidencio que esta pendiente de solicitar a la SED del Acta de Liquidación.	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
	respectivos. Finalmente, otro beneficiario respondió, a este ente de control que la formación recibida es aceptable, que está próximo a empezar la fase final de la formación, que es el taller de grado, pero que la irregularidad presentada es la falta de equipos electrónicos y de sistemas para las respectivas practicas, por estar obsoletos, en mal estado o sin servicio. Así como informó sobre el cobro por parte de la Corporación ISES por la utilización de papelería y carnet estudiantil, aspectos que de acuerdo con la propuesta del ejecutor se garantizarían a los beneficiarios. De otra parte, el convenio estableció como porcentaje de deserción entre el 6.5% y el 9%, pero no la obligación del contratista de entregar listados de los beneficiarios con nombre, apellido y número de identificación, sino solamente estadísticas, situación que no es clara al momento de adelantar la verificación puntual de la ejecución, por que no se cuenta con la totalidad de la información. Se evidencia en los listados de matriculados entregados por el ejecutor desorden, por cuanto relaciona los beneficiarios primero por apellidos y nombres y otras veces comienza por nombres y después apellidos, sin que exista unidad para la relación de los mismos	ENTIDAD COMPETENTE Y RESPONSABLE EN EL MANEJO ESTE CONVENIO, PARA QUE AL MOMENTO DE LA LIQUIDACION SE SUBSANEN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA CONTRALORIA		CORRECTA LIQUIDACION A ESTE CONTRATO											
3.3.5.1 INFORME FINAL DE AUDITORÍA ACTUACIÓN ESPECIAL?	3.3.5.1 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria. De la lectura a los documentos encontrados en las carpetas del contrato se determinó que no se anexan la totalidad de los soportes de ejecución. De acuerdo con acta de visita fiscal, firmada por el Supervisor de Apoyo de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, los documentos están en poder del contratista. Situación que crea	MANTENER LA INFORMACION COMPLETA DE LOS SOPORTES DE EJECUCION DE LOS CONVENIO EN LOS ARCHIVOS DEL FDLCB	DOCUMENTOS REQUERIDOS/ DOCUMENTOS ENTREGADOS	LOGRAR MANTENER LAS CARPETAS DE LOS CONVENIOS CON LA	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Bibiana Medina y Ing. Hosman Arias	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	0	0	En el FDLCB no se esta evidenciando que los soportes de ejecución de los	0	Realizada la evaluación por el Equipo Auditor se evidencio que teniendo en cuenta los convenios revisados en la presente AGEI Modalidad Regular PAD 2012, estas inconsistencias	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
AUDITORIA ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSALISES	incertidumbre sobre el manejo de la información que debe reposar en el Fondo de Desarrollo Local, en especial lo relacionado con la ejecución, por cuanto sobre estos documentos la administración liquida cada uno de los desembolsos del contratista. En las carpetas contractuales no se encontraron los informes del supervisor, los cuales fueron suministrados en la visita fiscal, con ello se confirma el desorden en el manejo de los documentos que hacen parte de las carpetas contentivas de los contratos. Incumpliendo lo estipulado en la cláusula Décima primera: Supervisión; que textualmente señala: ??4. Presentar Informe escrito al Fondo de Desarrollo Local??			TOTALIDAD DE LOS SOPORTES DE EJECUCION								convenios o contratos se encuentran debidamente archivados tal como se evidencia entre otros en los convenios, Interadministrativo No 054 del 29 de junio de 2011 y de Asociación No 030 del 16 de junio de 2011.		persisten en el FDL.	
3.4 INFORME FINAL DE AUDITORIA ACTUAL? ESPECIAL? AUDITORIA ABREVIADA-ENTRE	3.4 Alcaldes, Ediles, Funcionarios y Contratistas incluidos en el listado de viajeros de Easy Fly con cargo a los convenios celebrados con la Fundación Aviatour. Es necesario precisar que dentro del grupo de 138 viajeros se encuentran incluidas trece (13) personas vinculadas a la Administración tanto de la Secretaría Distrital de Gobierno como de algunos Fondos de Desarrollo Local. Entre estas personas se encuentran tres (3) alcaldes (as) locales en propiedad de Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Sumapaz y una (1) Alcaldesa Local encargada en	EL FDLCB VERIFICARA CONTRA LISTADOS QUE LOS RECURSOS SE ESTAN APLICANDO A LOS BENEFICIARIOS INDICADOS EN LOS PROYECTOS	No DE BENEFICIARIOS PROPUESTOS EN EL PROYECTO/ No DE BENEFICIARIOS EJECUTADOS	LOGRAR QUE LOS RECURSOS DEL FDLCB CUBRAN A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS EN	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Ing. Leonardo Ramirez	HUMANOS	28/09/2011	31/12/2011	0	0	Falta por analizar los soportes de los recursos con que viajaron, los funcionarios del FDLCB, toda vez que estos no	0	Realizada la evaluación por el Equipo Auditor se evidencian los niños estipulados en el proyecto viajaron a Gorgona, pero no se pudo establecer que otras personas de la administración hayan viajado, hasta tanto no se analicen los	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA
FDL Y OSAL-AVIATUR	Bosa en uso de sus funciones, así como un (1) Ex Alcalde Local de Bosa. Igual acontece con dos (2) Ediles Locales en Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar, un (1) funcionario de libre nombramiento y remoción y uno (1) de Carrera Administrativa de la Secretaría de Gobierno, así mismo cuatro (4) contratistas vinculados a los Fondos de Desarrollo Local de San Cristóbal, Usme y Tunjuelito. Estos funcionarios que se relacionan en el cuadro siguiente, incurren en presunto Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria, Fiscal y Penal			LOS PROYECTOS								fueron presentados a esta Auditoria para su evaluación y seguimiento de este Plan de Mejoramiento.		soportes, que fundamenten dicho viaje, los cuales no fueron presentados por el FDLCB a esta Auditoria.	
3.4.1 INFORME FINAL DE AUDITORIA ACTUACIÓN ESPECIAL? AUDITORIA ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSAL-AVIATUR	3.4.1 Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria. Los señores (as) Alcaldes (as) de la localidad de San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Ciudad Bolívar y Sumapaz, así como el ex alcalde de Bosa, al omitir en beneficio propio el cumplimiento del objeto de los convenios aquí descritos, (garantizar que únicamente viajaran a las excursiones pedagógicas Estudiantes y docentes acompañantes) contravinieron los artículos 25, 26, 50, 51 y 53 de la ley 80 de 1993 y el artículo 36 del decreto 854 de 2001. En igual conducta de presunto hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria, incurrieron los demás funcionarios vinculados a la Secretaría Distrital de Gobierno, a las Juntas Administradoras Locales de Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar y los Contratistas vinculados a las localidades de San Cristóbal, Usme y Tunjuelito ya mencionados	EL FDLCB VERIFICARA CONTRA LISTADOS QUE LOS RECURSOS SE ESTAN APLICANDO A LOS BENEFICIARIOS INDICADOS EN LOS PROYECTOS	No DE BENEFICIARIOS PROPUESTOS EN EL PROYECTO/ No DE BENEFICIARIOS EJECUTADOS	LOGRAR QUE LOS RECURSOS DEL FDLCB CUBRAN A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS EN LOS PROYECTOS	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Ing. Leonardo Ramírez	HUMANOS	28/09/2011	31/12/2011	0	0	Falta por analizar los soportes de los recursos con que viajaron, los funcionarios del FDLCB, toda vez que estos no fueron presentados a esta Auditoria para su evaluación y seguimiento de este Plan de Mejoramiento.	0	Realizada la evaluación por el Equipo Auditor se evidencio que los niños estipulados en el proyecto viajaron a Gorgona pero no se pudo establecer que otras personas de la administración hayan viajado por su cuenta	A
3.1.1	3.1.1 Hallazgo Administrativo. Se	EL FDLCB	CANTIDAD	LOGRAR	Coordin	Bibiana	HUMANOS	28/09/20	31/12/20	1	100%	EI	2	Realizada	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
INFORME FINAL DE AUDITORIA ACTUALIZACIÓN ESPECIAL? AUDITORIA ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSAL-FUNDACAMINO	observa que la fundación Camino FUNDACAMINO no realizó contratos de prestación de servicios en forma escrita por valor de \$61.100.000.00, para la ejecución del convenio No 03 de 2010, toda vez que esta Fundación subcontrató en forma verbal con el Coordinador General, Coordinador Administrativo, Psicólogo y tres (3) Facilitadores, lo que da lugar a que se desconozca la fecha de inicio y la fecha de terminación de actividades, objetivos y obligaciones para lo que fueron contratados, lo que denota falta de control y evaluación conllevando que difícilmente se pudiera evaluar el cronograma de actividades, tiempos de ejecución, realizados por los citados profesionales e incumpliendo lo establecido en los literales a), c), f) y g) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993. Lo anterior se configura como hallazgo Administrativo. Evaluada la respuesta por el Equipo Auditor, si bien es cierto que los contratos pueden ser verbales o escritos, no se acepta la respuesta en razón a que no se encontraron documentos soportes tales como: l) Cuentas de cobro presentadas o radicadas por los contratistas a Fundacamino por valor de \$313.8 millones aproximadamente, lo que dificulta establecer, las actividades realizadas por cada uno de los contratistas. Por lo tanto se confirma el Hallazgo	REQUERIRA EN LA MINUTAS DE LOS CONTRATOS EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA QUE SE ANEXEN LOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	AD DE MINUTAS CON LA OBLIGACION DE PRESENTAR LOS ANEXOS DE PRESTACION DE SERVICIOS / CANTAS DE MINUTAS REALIZADAS	R QUE EL 100% DE LAS MINUTAS INCLUYAN LA OBLIGACION CONTRACTUAL DE PRESENTAR LOS SOPORTES DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DEL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO	acción Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Medina y Ing. Hosman Arias	O	11	11			FDLCB solicito al contratista la realización de los contratos de prestación de servicios en forma escrita		evaluación por el Equipo Auditor se evidencio, en el contrato de prestación de servicios 093 del 24 de noviembre de 2011, que los términos de referencia, se solicito al contratista que el personal vinculado se realice el contrato por escrito.	
3.1.2 INFORME FINAL DE AUDITORIA ACTUALIZACIÓN	3.1.2 Hallazgo Administrativo. Se observa que no se contrató interventor para el convenio 03 de 2010, evidenciando en la formulación del proyecto un valor de \$23.650.000,00 para el cumplimiento de este objeto, dando lugar a que no se verificara, controlara en forma eficiente la ejecución del convenio y el	SE EXIGIRA A LA OFICINA DE PLANEACION QUE TODO CONTRATO Y/O CONVENIO QUE REQUIERA INTERVENTORIA SE ASIGNE AL	No CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE REQUIERAN	LOGRAR QUE EL 100% DE LOS CONTRATOS QUE REQUIERAN	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Bibiana Medina y Ing. Hosman Arias	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	0,032085561	0	No se encontró el oficio exigiéndole a la Oficina de Planeación del	0	Realizada la evaluación por el Equipo Auditor no se evidencio el soporte de solicitud a planeación.	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
ESPECIAL? AUDITORIA ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSAL-FUNDACION CAMINO	aprovechamiento de los recursos conllevando a que se presentaran posibles perdidas e incumpliendo lo establecido, en los literales a), c), f) y g) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993. Lo anterior se configura como hallazgo Administrativo. No se acepta la respuesta, en razón a que el FDL de Ciudad Bolívar, no tuvo en cuenta lo establecido en el proyecto No 105 (folio número 0000023) de la carpeta contentiva del convenio No 003, desconociendo la asignación presupuestal de \$23.650.000.00 para la Interventoría de dicho convenio. Por lo anterior se confirma el hallazgo	MOMENTO DE INICIO DE LA EJECUCION, EN CONCORDANCIA CON EL PROYECTO	INTERVENTORIA / TOTAL DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	RAN INTERVENTORIA CUENT EN CONELLA								FDL, que en todo contrato y/o convenio que requiera interventoria se asigne al momento de inicio, en concordancia con el proyecto.			
3.1.3 INFORME FINAL DE AUDITORIA ACTUACION ESPECIAL? AUDITORIA ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSAL-FUNDACION CAMINO	3.1.3 Hallazgo Administrativo. Se observa una diferencia de \$12.6 millones, en razón a que el informe del primer corte financiero refleja en la primera etapa un valor de \$66.100.000.00, frente al informe de ejecución del convenio que refleja un valor de \$53.593.400, lo que da lugar a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido, en los literales a), c), f) y g) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993. Lo anterior se configura como hallazgo Administrativo. No se acepta la respuesta en razón a que la información no fue entregada en forma completa y coherente. Por tanto se confirma el Hallazgo	REALIZAR FORMATO DE INFORME FINANCIERO DONDE SE CONSOLIDEN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES Y SUS SOPORTES	No DE FORMATOS FINANCIEROS IMPLEMENTADOS / No TOTAL DE FORMATOS FINANCIEROS DILIGENCIADOS	LOGRAR QUE SE IMPLEMENTEN MODELOS DE FORMATO FINANCIERO	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Bibiana Medina y Ing. Hosman Arias	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	1	100%	El FDLCB realizo el Formato de informe financiero	2	Realizada la evaluación por el Equipo Auditor se evidencio en los convenios 093 del 24 de noviembre de 2011 y el contrato de interventoria 101 del 11 de diciembre de 2011 que estas carpetas contienen formatos de informes financieros con sus soportes.	C
3.1.4 INFORME FINAL DE AUDITORIA ACTUA	3.1.4 Hallazgo Administrativo. Se observa que los soportes no se encuentran debidamente foliados, toda vez que el acto administrativo de justificación de la contratación Directa y la constancia de idoneidad y experiencia, estos tres folios, no se	SOLICITAR MEDIANTE OFICIO LA REVISION DE CADA UNA DE LAS CARPETAS CONTENTIVAS	No DE CONTRATOS DEBIDAMENTE FOLIADOS / No	LOGRAR QUE EL FDLCB TENGA EN UN GRAN	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía	Bibiana Medina y Ing. Hosman Arias	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	0	0	En el FDLCB no se evidencio que los	0	Realizada la evaluación por el Equipo Auditor se evidencio que teniendo en cuenta los convenios revisados en la	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
CIÓN ESPECIAL? AUDITORIA ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSAL-FUNDA CAMINO	están foliados, los cuales fueron archivados entre los folios 225 al 226 dentro de la carpeta contentiva carpeta 1, lo que da lugar a que no se lleve un control adecuado del archivo institucional y custodia de sus documentos y actos jurídicos del FDLCB, incumpliendo lo establecido en la Norma General de Archivo según Ley 594 de 2000. Lo anterior se configura como hallazgo Administrativo. Evaluada la respuesta por el Equipo Auditor, el FDL de ciudad Bolívar acepta lo establecido. Por tanto se confirma el Hallazgo.	DEL CONTRATO O CONVENIO A LA OFICINA JURIDICA O AL ARCHIVO QUE SE TENGAN EN CUENTA LOS PARAMETROS DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	TOTAL DE CONTRATOS	PORCENTAJE LAS CARPETAS DEBIDAMENTE ORGANIZADAS	Local.							soportes de ejecución de los convenios o contratos se encuentran debidamente archivados tal como se evidencia entre otros en los convenios, Interadministrativo No 054 del 29 de junio de 2011 y de Asociación No 030 del 16 de junio de 2011.		presente AGEI Modalidad Regular PAD 2012, estas inconsistencias persisten en el FDL	
3.1.5 INFORME FINAL DE AUDITORIA ACTUACIÓN ESPECIAL? AUDITO	3.1.5 Hallazgo Administrativo Las facturas de venta, No 093 y 101, del 18 de marzo de 2010 y 18 de mayo de 2010, expedidas por FUNDACAMINO, no se encuentran firmadas por el representante legal de la Fundación, ni se encuentra el recibido por parte de la administración, lo que da lugar a que estos documentos carezcan de validez, por cuanto se desconoce si el bien o el servicio fue recibido, incumpliendo lo	SOLICITAR MEDIANTE OFICIO A LOS SUPERVISORES QUE SE TENGAN EN CUENTA EN LOS FUTUROS PAGOS QUE LAS FACTURAS SE HALLEN DEBIDAMENTE	OFICIOS ENVIADOS / OFICIOS PROGRAMADOS	LOGRAR QUE LAS FACTURAS DE PAGOS CONTRATISTAS SE ENCUEN	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Bibiana Medina y Ing. Hosman Arias	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	0	0	No se encontró el Oficio exigiéndoles a los supervisores que se tenga en cuenta	0	El equipo Auditor evidencio que no se encontraron soportes	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
RIA ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSAL-FUNDACION CAMINO	establecido, en los literales d), e), f) y g) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993. Lo anterior se configura como hallazgo Administrativo. Evaluada la respuesta por el Equipo Auditor, el FDL de ciudad Bolívar acepta lo establecido. Por tanto se confirma el Hallazgo.	DILIGENCIADAS		NENTREN DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS								en los futuros pagos, que las facturas elaboradas por el contratista cumplan con los requisitos exigidos por la Ley.			
3.1.6 INFORME FINAL DE AUDITORIA ACTUACION ESPECIAL? AUDITORIA ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSAL-FUNDACION CAMINO	3.1.6 Hallazgo Administrativo. Se observa que se canceló la suma de \$3.500.000,00, por concepto de alquiler del vehículo particular Renault SCENIC de placas BOX684 modelo 2004, de propiedad del Revisor Fiscal de FUNDACAMINO, siendo un impedimento legal por cuanto el servicio lo debió prestar un vehículo de servicio público y no particular, así mismo se evidenció que no hubo póliza de amparo de accidentes para este servicio, adicionalmente no se relacionó en forma cuantitativa y cualitativa las visitas y fechas realizadas por los profesionales entre el 1º y 31 de marzo de 2010 en el vehículo antes mencionado. Lo anterior da lugar a la falta de planeación, supervisión, control, evaluación y seguimiento toda vez que es incompatible que el Revisor Fiscal sea juez y parte dentro de la Fundación, incumpliendo lo establecido en los literales a),b), c), d), e) f), g) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993. Lo anterior se configura como hallazgo Administrativo. No se acepta la respuesta, en razón a que esta	EXIGIR EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE SEA PRESTADO POR VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO	No CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON LA OBLIGACION DE PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE CON VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO / No CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE	LOGRAR QUE EL 100% DE LAS MINUTAS QUE REQUIEREN EN SUS OBLIGACIONES EL SERVICIO DE TRANSPORTE INCLUYAN QUE SE DEBE PRESTAR CON VEHICULOS DEL SERVICIO PUBLICO	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Bibiana Medina y Ing. Hosman Arias	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	1	100%	El FDL dio cumplimiento a la exigencia de que el servicio de transporte sea prestado por empresas de servicio público.	2	Revisados los estudios previos del convenio CVA 015 de 2012 se observo que el servicio de transporte lo esta prestando una empresa de transporte publico	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
	actuación de Fundacamino, no fue acorde, a lo estipulado por el Ministerio de Transporte, por cuanto el servicio lo debió prestar un vehículo de servicio público y no particular. Por tanto se confirma el hallazgo.		REQUIERAN SERVICIO DE TRANSPORTE	O											
3.2.1 INFORME FINAL DE AUDITO ACTUAL? AUDITORIA ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSAL-FUNDA CAMINO	3.2.1 Hallazgo Administrativo. Se observa que no se relacionó en forma cuantitativa y cualitativa las visitas realizadas por el pago de \$28.800.000 por concepto de transporte, tampoco se menciona el tipo de vehículo utilizado, el número de viajes realizados, ni el número de personas o usuarios que utilizaron este servicio. lo que denota falta de evaluación por parte del FDL, conllevando a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los literales a), c), f) y g) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993. Lo anterior se configura como hallazgo Administrativo. No se acepta la respuesta, porque no se relacionó el número de personas y las fechas correspondientes. Por tanto se confirma el hallazgo.	EL FDL EN LOS PROYECTOS A FUTURO QUE REQUIERAN SERVICIO DE TRANSPORTE EN SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS TENDRA EN CUENTA EL HALLAZGO DE LA CONTRALORIA	No DE ESTUDIOS PREVIO S CON ESPECIFICACIONES PARA TRANSPORTE/ No DE PROYECTOS FORMULADOS CON SERVICIO DE VEHICULO	LOGRAR QUE EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PROYECTOS SE TENGA EN CUENTA LA FORMACUANTITATIVA Y CUALITATIVA, LAS VISITAS REALIZADAS, EL TIPO DE VEHICULO UTILIZADO. EL NÚMERO DE VIAJES REALIZADOS, EL NÚMERO	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Bibiana Medina y Ing. Hosman Arias	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	0	0	El FDL no presento soportes por servicio de transporte, que aclaren las rutas, el numero de personas o beneficiarios y nombre de los mismos y el valor cancelado. Así mismo en el convenio No 3362 de 2008, del presente hallazgo, tampoco presentan soportes al respecto.	0	El Equipo Auditor no encontró soportes	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
				O DE PERSONAS O USUARIOS QUE UTILIZARÁN ESTE SERVICIO											
3.2.2 INFORME FINAL DE AUDITORIA ACTUACION ESPECIAL? AUDITORIA ABREVIADA- ENTRE FDL Y OSAL-FUNDA CAMINO	3.2.2 Hallazgo Administrativo. No se encontraron soportes de \$39.260.000, por concepto de la Gestión Administrativa y Técnica del Convenio por valor de \$20.859.200,00 y de Costos de Transacción por \$18.400.800. Lo anterior denota que no hubo evaluación, control y seguimiento, lo que da lugar a que estos recursos quedan en entredicho por falta de soportes, lo que se denota a la falta de evaluación por parte del FDL, conllevando a que la información no sea confiable, incumpliendo lo establecido en los literales a), c), f) y g) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993 Lo anterior se configura como hallazgo Administrativo. No se acepta la respuesta, toda vez que el FDL de Ciudad Bolívar aportó recursos a este convenio por \$200 millones, lo que denota la falta de control, evaluación y seguimiento por parte del Fondo. Por tanto se confirma el hallazgo.	INCLUIR UNA CLAUSULA EN LOS CONVENIO QUE EXIJA QUE LOS SOPORTE DE COFINANCIACION HAGAN PARTE DE LOS INFORMES FINANCIEROS DEL CONTRATO	No CONVENIOS CON LA OBLIGACION DE PRESENTAR INFORMES FINANCIEROS DE LA COFINANCIACION / TOTAL DE CONVENIOS	LOGRAR QUE EL 100% DE LOS CONVENIOS CUENTEN CON LA OBLIGACION DE PRESENTAR INFORMES FINANCIEROS DE LA COFINANCIACION DEBIDAMENTE SOPORTADOS	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Bibiana Medina y Ing. Hosman Arias	HUMANOS	28/09/2011	31/12/2011	0	0	El FDL no cumplió a futuro la inclusión de la cláusula en los convenios que exija que los soportes de cofinanciación hagan parte de los informes de cofinanciación hagan parte de los informes financieros de los convenios. Ni presentaron los soportes	Revisado el Convenio de Asociación Dignidad Humana no se encontró la cláusula en el convenio, propuesta por el FDL en la Acción Correctiva.	A	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
												para corregir el hallazgo en mención.			
3.1 INFORME FINAL DE AUDITO ACTUAL? AUDITO ABREVIADA-ENTRE FDL Y COORDINA	3.1 Hallazgos administrativos con posible incidencia disciplinaria. Carencia de idoneidad de la ASOCIACION COORDINADORA CIVICA NACIONAL? ?COORDINA? para contratar con los diferentes Fondos de Desarrollo Local, el concepto de idoneidad expedido por los FDL no se encuentra soportado ni motivado donde se acredite la capacidad técnica y administrativa, incumpliendo con el Artículo 1 del decreto 777 de 1992 , ?Inciso subrogado por inciso 2o. del artículo 1o. del Decreto 1403 de 1992. El nuevo texto es el siguiente:-> Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato. La entidad facultada para celebrar el respectivo contrato deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado?. Presenta soportes de experiencia Convenios firmados con otros FDL los cuales se encuentran en ejecución sin haber cumplido con la exigencia ?..experiencia con resultados satisfactorios?, no demuestra la experiencia sobre el tema específico a contratar, sobre lo cual da crédito de idoneidad	EL FDLCB DESCONOCE EN ALGUNO DE LOS INCISOS DEL DECRETO 777 DE 1992 SE EXIJA ALGUNA CAPACIDAD DE TIPO PATRIMONIAL, POR LO QUE EL FDLCB A LA FECHA DA CUMPLIMETNO EXIGIENDO LAS TRES ULTIMAS DECLARACIONES DE RENTA; ASI MISMO SE LE EXIGEN LAS CERTIFICACIONES DONDE SE CORROBORA LA IDEONEIDAD EN LA EJECUCION DE CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO A CONTRATAR	No CONVENCIONES DE ASOCIACION / TOTAL CONTRATOS	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL DECRETO 777 DE 1992	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Ing. GERARDO RODRIGUEZ	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	0	0	El FDL no exigió lo requerido en la acción.	0	Efectuado el seguimiento por el Equipo Auditor se estableció que no se tomaron medidas para corregir la acción formulada por el FDL.	A
3.2 INFORME FINAL DE AUDITO	3.2 Hallazgos administrativos con posible incidencia disciplinaria Incumplimiento de la CLAUSULA DE CESION de los Convenios de Asociación 352, 47, 15, 45, 25, 8, 2, 3	RESALTAR EN LA MINUTA DEL CONTRATO QUE LAS OSAL PODRAN	No DE MINUTAS CONVENCIONES	LOGRAR QUE EN LAS MINUTAS DE	Coordinación Administrativa y Financiera	Ing. GERARDO RODRIGUEZ	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	0	0	El FDL no exigió lo requerido en la acción.	0	No se encontraron soluciones a la acción correctiva propuesta por el FDL	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
RIA ACTUACION ESPECIAL? AUDITORIA ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSAL-COORDINA	suscritos en el 2009 ¿La Asociación Coordinadora Cívica Nacional-COORDINA no podrá subcontratar o ceder el presente convenio a persona alguna, salvo autorización expresa del Fondo?, hecho que se hizo evidente en los Convenios evaluados al subcontratar con CORAMBIENTAL, FUNDACION PAIS LIBRE, FUNDACION RESCATES Y VALORES POR COLOMBIA, FUNDACION PAIS SOLIDARIO entre otras, donde el pago se realizaba en efectivo y sin firmar los comprobantes donde consta el recibido del dinero en efectivo por los beneficiarios, además no se evidencia en ningún convenio la autorización expresa para poder subcontratar por parte de cada uno de los FDL, hecho confirmado por ejemplo por el Alcalde Local de Kennedy mediante acta de visita fiscal, situación generada por falta de controles por parte de los FDL y la carencia de capacidad administrativa, técnica y financiera de COORDINA, lo cual demuestra la falta de idoneidad de la misma y planeación por parte del FDL en la selección del contratista	SUBCONTRATAR ALGUNAS ACTIVIDADES TENIENDO EN CUENTA QUE LA TOTALIDAD DEL PROYECTO NO, EN CUANTO A LA SESION SE REITERARA EN LA CLAUSULA QUE NO SE PUEDEN CEDER ESTOS SON PREVIA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD	DE ASOCIACION/ TOTAL CONTRATOS DE ASOCIACION	LOS CONVENIOS ESTEN ACLARADOS LOS TEMAS DE SUBCONTRACION Y CESION DEL CONTRATO	Alcaldía Local.							acción.			
3.3 INFORME FINAL DE AUDITORIA ACTUACION ESPECIAL? AUDITORIA ABREVIADA-ENTRE FDL Y	3.3 Hallazgos administrativos con posible incidencia disciplinaria Hallazgo que aparecía en el informe preliminar con el numeral 3.8.4, para todos los convenios evaluados se evidencia el incumplimiento del pago de aportes a la seguridad social del personal vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios, a pesar de existir la certificación por parte del revisor fiscal, Coordina no demuestra el cumplimiento de la obligación, no se evidencian los documentos correspondientes en los expedientes de los convenios de los FDL como en los archivos existentes en la sede de	SE OFICIA AL MINISTERIO DE PRETECCION SOCIAL, SIN EMBARGO SE TENDRA EN CUENTA EL HALLAZGO PARA OTROS CONTRATOS EN EL MOMENTO DEL PAGO	GESTION MIN PROTECCION SOCIAL: No DE OFICIOS RADICADOS EN EL MIN PROTECCION SOCIAL / No DE OFICIO	REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS QUE SE HALLEN A PAZ Y SALVO EN EL TEMA DE PARAFISCALES	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Ing. GERARDO RODRIGUEZ	HUMANOS	28/09/2011	31/12/2011	0	0	El FDL no presento el oficio que debió dirigirse al Ministerio de Protección Social.	0	No se encontró el soporte de solicitud propuesto por el FDL para corregir la acción.	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
OSAL-COORDINA	COORDINA.		S EMITIDOS PARA MIN PROTECCION SOCIAL												
3.4.1 INFORME FINAL DE AUDITORIA ACTUACION ESPECIAL? AUDITORIA ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSAL-COORDINA	3.4.1. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria, fiscal. Incumplimiento del Objeto del proyecto, No coincide el objeto del Proyecto con el objeto del Convenio por cuanto se tenía proyectado el desarrollo de 10 núcleos productivos en el proyecto por valor \$292,5 millones y solamente se contrato en el convenio 5 núcleos. Evidenciando sobrecostos en el 100% para cada uno de los cinco contratados. En el proyecto como en el análisis de conveniencia se establecen siempre 10 núcleos productivos de agricultura urbana y periurbana por \$292,5 millones, pero al suscribir el convenio la cantidad de núcleos se reduce solamente a cinco por el mismo valor proyectado para diez. Teniendo en cuenta que cinco meses después este mismo FDLCB suscribe el CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 008 DEL 28 DE ENERO DE 2010 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR 10 NUEVOS NUCLEOS PRODUCTIVOS AGRICULTURA URBANA cuyo presupuesto es de \$262,5 millones, al hacer el comparativo de costos entre los valores de los dos convenios se hace evidente el sobrecosto de los cinco núcleos productivos del Convenio 025 de 2009	EN FUTUROS CONTRATOS Y/O CONVENIOS SE ELEBORARAN ACTAS DONDE SE IDENTIFIQUE EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CONVENIO DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL CONTRATO Y TENIENDO EN CUENTA LOS ESTUDIOS PREVIOS	CORRESPONSABILIDAD PROYECTOS AGRICULTURA URBANA: No de ACTAS DE CORRESPONSABILIDAD / No de ACTAS EN EL CONVENIO Y/O CONTRATO	LOGRAR QUE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS SE CUMPLAN AL 100% DE LOS PACTADOS EN LA MINUTAY TENIENDO EN CUENTA LOS ESTUDIOS PREVIOS	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Ing. GERARDO RODRIGUEZ	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	0	0	El FDL no presento a este Equipo Auditor, los soportes que se comprometió a realizar para corregir el hallazgo.	0	No se encontraron soluciones a la acción correctiva propuesta por el FDL	A
3.4.2 INFORME FINAL	3.4.2. Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria. Indebida celebración del Convenio de	EL FDLCB DESCONOCE QUE EN	CONTRATOS INTERV	CUMPLIR CON LOS	Coordinación Administrativa	Ing. GERARDO	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	0,032085561	100%	El FDL realizo lo descrito	2	Revisados lo Contratos CIN 101 de 2011 y CIN 08	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
DE AUDITORÍA ACTUAL? ESPECIAL? AUDITORÍA ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSALCOORDINA	Asociación 048 de 2009 con la Fundación ONG Programa Tejiendo Logros P.T.L, cuyo objeto es la realización de las interventorias a los Convenios de Asociación N° 025, 030, 024, 023 y 018 de 2009 por valor de \$155.6 millones, aporte FDL \$141.5 millones, aporte P.T.L \$14.1 millones, interventoria que ha debido ser contratada de manera directa según Ley 80 de 1993. Situación expuesta por la Corte Constitucional en Sentencia C-037 del 28 de enero de 2003	ALGUNO DE LOS INCISOS DEL DECRETO 777 DE 1992 EN EL QUE NO SE PERMITA CONTRATAR DE MANERA DIRECTA UNA INTERVENTORIA, SIN EMBARGO SE TENDRA EN CUENTA EL HALLAZGO PARA FUTURAS CONTRATACIONES	ENTORIO A: No CONTRATOS DE INTERVENTORIA EN FORMA DIRECTA / TOTAL CONTRATOS	REQUISITOS DEL DECRETO 777 DE 1992	rativa y Financiera Alcaldía Local.	RODRIGUEZ						en la acción correctiva.		de 2011 se evidencian que se iniciaron por concurso de méritos según procesos FDLCB – CM - 006- 11 e invitación pública de mínima cuantía No FDLCB – PMC-0011, atendiendo el proceso de selección objetiva consagrado en la ley 80 de 1993.	
3.5.1 INFORME FINAL DE AUDITORÍA ACTUAL? ESPECIAL? AUDITORÍA ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSALCOORDINA	3.5.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria fiscal. Incumplimiento del objeto del Convenio de Asociación 008 de 2009, al realizar la visita a terreno de los diez núcleos productivos se pudo establecer el incumplimiento general del objeto del Convenio relacionado con el desarrollo de 10 nuevos núcleos productivos de agricultura urbana, el convenio no estableció las medidas o áreas de cada una de las huertas para cuantificar los costos, se evidenció que las áreas son diferentes y no alcanzan a superar en unas los 50 metros cuadrados y en otras máximo 100, transcurrido más de un semestre de finalizado, tal como se observa en el registro fotográfico según Anexo 4.3 y al hablar con los beneficiarios se evidenció el incumplimiento general de las huertas para lo cual fueron creadas, no están aportando solución al problema de acceso a alimentos sanos, no están generando ingresos a las familias que les permita mejorar su situación económica, en algunas huertas se observan escasas muestras	EL FDLCB A FUTURO INCLUIRA DENTRO DE SUS ESTUDIOS PREVIOS LAS MEDIDAS DEL AREA QUE DEBEN TENER LAS HUERTAS URBANAS, ASI MISMO SE INCLUIRA UN ITEM DONDE EL CONTRATISTA GARANTICE MEDIANTE CERTIFICACION ESCRITA POR LOS BENEFICIARIOS DE LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS Y LA CORRESPONSABILIDAD QUE	COMPROMISO CONVENCION HUERTAS: No ACTAS SUSCRITAS DE COMPRAS EN CORRESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO / No TOTAL HUERTAS DEL PROYECTO	LOGRAR QUE EL 100% DE LAS HUERTAS PRESENTEN LAS AREAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SE CUENTE CON UN PROCESO DE COMERCIALIZACION MEDIANTE EL	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Ing. GERARDO RODRIGUEZ	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	0		El FDL no cumplió con lo establecido en la acción, por cuanto no presento soportes a este Equipo Auditor.	0	La acción correctiva no se cumplió por cuanto no hay soportes.	A



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
	de producción, en otras nada, sin que se cumpla la estrategia de fortalecimiento de la organización comunitaria entre productores y consumidores, como el desarrollo de mecanismos autogestionarios sostenibles tanto en lo organizativo y ambiental que incluya la producción y comercialización de producción agrícola, incumpliendo con la política pública de seguridad alimentaria y nutricional para la localidad de Ciudad Bolívar bajo el proyecto ?Suministro y apoyos alimentarios a población vulnerable?	TIENE COMO USUARIO DE UN PROYECTO DEL FDLCB		COMPR OMISO CORRESPONSABLE DE LOS BENEFICIARIOS											
3.5.2 INFORME FINAL DE AUDITORIA ACTUAL? ESPECIAL? AUDITORIA ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSALCOORDINADA	3.5.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. No se suscribió el respectivo contrato de interventoría al CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 008 DE 2009, el Proyecto 103 se concibió para la ejecución de dos componentes: ?Programar la creación de 10 nuevos núcleos de agricultura urbana? y la ? Interventoría al componente Programar la creación de 10 nuevos núcleos de agricultura urbana?, así mismo fue incluida en el flujo de costos del proyecto por valor de \$12,5 millones, folio 41, de igual manera en la propuesta de COORDINA, folio 20, adicionalmente en la CLAUSULA QUINTA del Convenio 008 de 2009 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA numerales 12, 15, 16 y 17 se le asignan obligaciones al contratista con relación a la interventoría. Llama la atención como para el Convenio de Asociación 025 suscrito a finales de la vigencia 2009, analizado anteriormente, cuyo objetivo es el mismo y por un valor casi similar \$292,5 millones con el mismo contratista, le fue contratada la respectiva interventoría	BUSCAR QUE TODOS LOS PROYECTOS CUENTEN CON INTERVENTORIA	CONTRATOS INTERVENTORIA: No CONTRATOS REALIZADOS DE INTERVENTORIA / TOTAL DE CONTRATOS	LOGRAR UN GRAMPORCENTAJE DE PROYECTOS CON INTERVENTORIA	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Ing. GERARDO RODRIGUEZ	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	0,032085561	100%	El FDL en el Proyecto de Adulto Mayor cumplió con lo estipulado en la acción	2	Realizado el seguimiento por el Equipo Auditor en proyecto del Adulto mayor, se estableció Interventoría para el mismo.	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
3.6.1 INFORME FINAL DE AUDITORIA ACTUACION ESPECIAL? AUDITORIA ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSALCOORDINA	3.6.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Incumplimiento de los términos de referencia, la propuesta de costos presentada por Coordinadora no coincide con los términos de referencia, hecho que le permitía al FDL rechazar la propuesta. Para el componente ?Fortalecimiento de proyectos temáticos integrales? se contemplaba un presupuesto de \$26.5 millones, el contratista presupuestó \$8.5 millones menos, \$18.0 millones, mientras que el personal a contratar se presupuestó en \$106.2 millones tanto en el proyecto como en los términos de referencia, Coordinadora presupuestó \$114,7 millones, \$8.5 millones más. Es decir, que los profesionales pasaron a ganar mensualmente de \$2.5 millones inicialmente a \$3.0 millones y el coordinador del proyecto de \$3.0 millones a \$3.2 millones durante cada uno de los cinco meses de vigencia del convenio	EL FDL CB TENDRA EN CUENTA LAS FALLAS DE EVALUACION DE LOS PROYECTOS EN LA FORMULACION Y ESTRUCTURACION DE NUEVOS PROYECTOS	ESTUDIOS PREVIOS PROYECTOS: No DE ESTUDIOS PREVIOS/ No DE PROYECTOS FORMULADOS	LOGRAR QUE EL COMITÉ DE EVALUACION Y MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UN FORMATO DE EVALUACION NO PRESENTE FALLAS EN MATERIA DE EVALUACION	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Ing. GERARDO RODRIGUEZ	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	1	100%	El FDL cumplió con lo establecido en la acción.	2	Evaluados los convenios de Asociación CVA 002 de 2012 y CVA 015 de 2012 se estableció que los valores de la propuesta y los términos de referencia coinciden.	C
2.2.1 INFORME FINAL DE AUDITORIA ACTUACION ESPECIAL? AUDITORIA ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSALCORFUTURO	2.2.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria Teniendo en cuenta los anteriores objetivos de la Corporación CORFUTURO, no se encuentra en condiciones de competencia legal para realizar los objetos de los convenios de 050 de 2009, celebrado con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, Convenios 06 de 2009, y 04 de 2010 con el Fondo de Desarrollo Local de Suba. La Corporación CORFUTURO, no tiene como tal la competencia para prestar el servicio educativo, en el programa que ofreció a los fondos de FDL CB y al FDL Suba.	EL FDL CB SE COMPROMETE A CONTINUAR APLICANDO EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE SELECCION DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACION PÚBLICA.	No DE CONTRATOS DE ASOCIACION/ No TOTAL DE CONTRATOS	LOGRAR QUE CADA UNO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS POR EL FDL CB, OBEDEZCAN A LOS PRINCIPIOS DE LA	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Ing. Hosman Arias y Cesar Corredor	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	0,25	100%	El FDL CB evidenció ante la Dirección Local de Educación que CORFUTURO está autorizada para prestar el servicio educativo, de conformidad con	20	La administración facilitó copia de la Resolución 15-026 de 2011 de la Secretaría de Educación.	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
				CONTRATACIÓN PÚBLICA.								la Resolución 15-026 de 19-05/11			
2.2.2 INFORME FINAL DE AUDITORIA ACTUACION ESPECIAL? AUDITORIA ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSAL-CORFUTURO	2.2.2. Hallazgo Administrativo. Autorización por Parte de La Secretaría de Educación del Distrito, para la Celebración de los Convenios. En la verificación de los documentos contentivos del convenio de asociación Nos 050 de 2009 con FDLCB y el contrato de asociación 06 de 2009, con el FDL Suba, no se evidencia el cumplimiento al artículo 7° del Decreto Distrital 854 de 2001, donde el Alcalde Mayor de Bogotá D. C. delegó en el Secretario General de la Alcaldía Mayor la facultad de expedir las autorizaciones para la celebración de contratos a los cuales se refiere el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 777 de 1992 y en el artículo 4 del Decreto Nacional 1403 de 1992.	EL FDLCB SE COMPROMETE A CONTINUAR APLICANDO EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.	No DE CONTRATOS DE ASOCIACION/ No TOTAL DE CONTRATOS	LOGRAR QUE CADA UNO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS POR EL FDLCB, OBEDEZCAN A LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Ing. Hosman Arias y Cesar Corredor	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	0,35	El FDLCB realiza su contratación con base a la Ley 80 de 1993	Aunque la meta contemplada a la totalidad de contratos de la administración, el Dcto. 579-11, derogó el decreto 341 de 2010, mediante el cual se solicitaba esa autorización.	1,9	La administración del Fondo, de conformidad el Decreto 579 de 2011, no debía solicitar la autorización del hallazgo	C
2.2.3 INFORME FINAL DE AUDITORIA ACTUACION ESPECIAL? AUDITORIA ABREVIADA-ENTRE FDL Y	2.2.3. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria. Los Fondos de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y Santa Fe, realizaron por medio de contratación directa, la celebración de sus convenios de asociación, argumentando en las consideraciones que se encuentran en la minuta del convenio en los numerales 9 al 15, donde hacen referencia al artículo 355 de la Constitución Política de Colombia: El cual reza en el inciso segundo del artículo "El gobierno, en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos	EL FDLCB SE COMPROMETE A CONTINUAR APLICANDO EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.	No DE CONTRATOS DE ASOCIACION/ No TOTAL DE CONTRATOS	LOGRAR QUE CADA UNO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS POR EL FDLCB, OBEDEZCAN A LOS	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Ing. Hosman Arias y Cesar Corredor	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	0,35	El FDLCB realiza su contratación con base a la Ley 80 de 1993	Aunque la meta contemplada a la totalidad de contratos de la administración, el Dcto. 579-11, derogó el decreto 341 de 2010,	1,9	La Resolución 15-026 de 19-05/11, aclaró que la Fundación CORFUTURO y el Instituto de Educación no formal CORFUTURO está autorizada para funcionar desde el 4 de Mayo de 2007, lo que le da idoneidad para celebrar este tipo de convenios	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
OSAL-CORFU TURO	presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo...".Por otra parte dice: ?que según lo establecido por los Decreto 777 de 1992, y 1403 de 1992: (i) que se realicen con entidades privada sin animo de lucro, de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, entendiendo por reconocida idoneidad, la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las referida entidades, para realizar el objeto del contrato, (ii) que consten por escrito y (iii) que se sujeten a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares??			PRINCIPIOS DE LA CONTRATACION PÚBLICA.								mediante el cual se solicitaba esa autorización.			
3.4.1 INFORME FINAL DE AUDITORIA ACTUALIZACIÓN ESPECIAL? AUDITORIA ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSAL-CORFU TURO	3.4.1. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria. 1.- En las carpetas contentivas del convenio, folios 300 a 309 y 268 a 299, de listados de control de asistencia semanal, no se encuentra debidamente identificados o referenciados con la fecha, proyecto que se encontraba en desarrollo, lugar y responsable que genero los listados o quien los avale	EL FDLCB SOLICITARA A LOS NUEVOS EJECUTORES DE CONTRATOS O CONVENIOS. EL COMPETO DILIGENCIAMIENTO DE TODOS LOS SOPORTES GENERADOS EN LA EJECUCION CONTRACTUAL INCLUYENDO EL TOTAL DILIGENCIAMIENTO DE LAS PLANILLAS DE ASISTENCIA	No DE CONTRATOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS / No TOTAL DE CONTRATOS	LOGRAR QUE LOS EJECUTORES PRESENTEN LAS PLANILLAS Y DEMAS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Ing. Hosman Arias	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	1	La contratación suscrita por el FDLCB a 31-12/11 cuenta con soportes, de conformidad con el memorando No. 20113810618 953.	El Fondo ha exigido a interventores y supervisores el seguimiento a los ejecutores, de tal forma que las planillas y demás documentos se encuentren debidamente diligencia	2	El FDLCB ha adoptado correctivos para que los interventores y supervisores de los contratos exijan el diligenciamiento completo de los formatos y documentos pertinentes	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
												dos			
3.4.2 INFORME FINAL DE AUDITORIA ACTUACION ESPECIAL? AUDITORIA ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSAL-CORFU TURO	3.4.2 Hallazgo administrativo. Análisis de Informe de Gestión del Proyecto.1.- En los folios 343 a 349 de los documentos contentivos del convenio, se encontró el informe de gestión del proyecto, el cual tiene como identificación el Convenio 014 de 2009, no siendo la información que se encuentra en este documento correspondiente a la documentación del Convenio de Asociación 050 de 2009, del cual trata este estudio	APLICAR LAS NORMAS ARCHIVISTICA EN CADA CARPETAS CONTRACTUAL Y MANTENER ACTUALIZADO LOS HECHOS OCURRIDO EN LOS AVANCES DE LA EJECUCION CONTRACTUAL.	No DE CONTRATOS DEBIDAMENTE FOLIADOS / No TOTAL DE CONTRATOS	LOGRAR QUE EL FDLCB TENGA EN UN GRAN PORCENTAJE LAS CARPETAS DEBIDAMENTE ORGANIZADAS	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Ing. Hosman Arias	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	0	El Fondo ha organizado las carpetas en un alto porcentaje	La Oficina de Gestión documental ha cumplido las normas de archivo establecidas por la Secretaría de Gobierno.	1,8	Aproximadamente el 90% de las carpetas observadas se encontraron debidamente foliadas	C
3.5.1 INFORME FINAL DE AUDITORIA ACTUACION ESPECIAL? AUDITORIA ABREVIADA-ENTRE FDL Y OSAL-UTEM	3.5.1. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria De acuerdo con los listados de asistencia que reposan en las carpetas del convenio y los folios suministrados por la Fundación, se seleccionó cuatro certificados en exprograma de Publicidad y Mercadeo y su resultado fue: - Jairo Alexander Gómez: De la carga horaria correspondiente a la totalidad programa (60 horas por materia para 24 materias), tan solo se puede verificar que asistió durante 65 horas, sin distinguir la materia correspondiente. - Oscar Romero: De la carga horaria correspondiente a la totalidad programa (60 horas por materia para 24 materias), tan solo se puede verificar que asistió durante 6 horas, sin distinguir la materia correspondiente. - Luz Mila Flores Cardona: De la carga horaria correspondiente a la totalidad programa (60 horas por materia para 24 materias), tan solo se puede	EXIGIR EN LA MINUTA DEL CONTRATO QUE SE CUMPLA CON TODA LA NORMATIVIDAD DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS PARA LA FORMACION DEL DESARROLLO HUMANO Y EL TRABAJO; EXIGIR AL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR LA VERIFICACION DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS EN	MINUTAS DE CONVENCIONES Y/O CONTRATOS QUE REQUIERAN EN SUS OBLIGACIONES EL CONTENIDO DE NORMATIVIDAD PARA LOS PROCESOS DE FORMACION HUMAN	LOGRAR QUE EL 100% DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENCIONES MATERIA DE PRODUCTIVIDAD Y FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMAN	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Ing. Hosman Arias	HUMANO	28/09/2011	31/12/2011	0187/187	Los convenios suscritos por el FDLCB, incluido entre ellos el CVA 011-2011, contienen los listados donde se aprecia la asistencia de los alumnos inscritos cumplen con el horario estipulado	La relación incluida en los convenios demuestra el cumplimiento del horario y el buen diligenciamiento de los formatos de asistencia	2	El FDLCB está exigiendo que los listados de asistencia de los alumnos quede el original en el Fondo.	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
	verificar que asistió durante 75 horas, sin distinguir la materia correspondiente. - Jorge Gabriel Moreno León: De la carga horaria correspondiente a la totalidad programa (60 horas por materia para 24 materias), tan solo se puede verificar que asistió durante 32 horas, sin distinguir la materia correspondiente.	EL CONVENIO Y/O CONTRATO	PARA EL DESARROLLO HUMANO Y EL TRABAJO / TOTAL DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS DE FORMACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y EL TRABAJO	O, CONTENCIÓN CORRECTIVA LA NORMATIVIDAD LEGAL DE ESTE TIPO DE FORMACION											
2.5.6 INFORME FINAL DE AUDITORIA ABREVIADA CONSTRUCCIONES ILEGALES SEGÚN POLÍGONOS DE MONITOREO REALIZ	2.5.6 Hallazgo administrativo, con incidencia disciplinaria y penal. Se evidencia la falta de gestión de la Alcaldía local de Ciudad Bolívar para evitar la proliferación de ocupaciones ilegales. No han hecho recuperaciones de tipo económico ni terrenos, como tampoco a las ocupaciones en espacios públicos, ni procedió a dictar la correspondiente resolución que debería cumplirse en un plazo no mayor de treinta días. Se determinó a septiembre del 2011, existen 38 polígonos con 4282 ocupaciones ilegales sin tener en cuenta los lotes, que reporta la SDH.	DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A EFECTUAR 1.- VISITAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS OCUPACIONES QUE HAY Y LAS QUE SE PUEDAN LLEGAR A PRESENTAR TALES COMO: 2.- CONTINUAR CON LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN	1.- OCHO CIENTAS (800) VISITAS PROGRAMADAS PARA DOS (2) MESES CON RESULTADOS PREPARAR INFORMES TÉCNICO	LOGRAR QUE EL 100% DE LAS ACCIONES REALIZADAS EVITEN LA PROLIFERACIÓN DE OCUPACIONES ILEGALES	Coordinación Jurídica	Melquis edec Bernal.	HUMANO	15/12/2011	14/06/2012	0	0	0	0	Este equipo no revisó este hallazgo debido a que los polígonos son analizados por otra Dirección de la Contraloría de Bogotá.	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
ADO POR LA ADMINISTRACION DISTRITAL		A LA COMUNIDAD EN RIESGO, CONSTRUCCIONES ILEGALES, ETC. 3.- COLOCAR EN CADA UNO DE LOS POLIGONOS DE MONITOREO UNA VALLA INFORMATIVA PARA EVITAR QUE POR DESCONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE ILEGALIDAD SE ADQUIERAN MÁS INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES EN ZONAS NO LEGALIZADAS. 4.- INICIAR E IMPULSAR DOSCIENTAS NUEVAS (200) ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN NUMERO DE CIENTO (100) POR EL MES DE ENERO Y CIENTO POR EL MES DE FEBRERO (100). 5.- CONTINUAR CON EL IMPULSO PROCESAL EN LA RECOPIACIÓN DE ACERVOS	S POR PARTE DEL CONVENIO 028 DE 2010 ALCALDIA LOCAL. 2.- CINOC (5) TALLERES DE CAPACITACIÓN . . 3.-38 VALLAS INFORMATIVAS. 4.- APERTURAR 200 NUEVAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. 5.- CONTINUAR IMPULSANDO 408 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN CURSO. -6. PLEGABLES												



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
3.1.1.1	3.1.1.1. Hallazgo Administrativo con	PROBATORIO PARA LAS CUATROSCIENTAS OCHO (408) ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS INICIADAS DESDE EL MES DE AGOSTO DE 2011 Y CON LAS CUALES SE PRETENDE EXPEDIR EL ACTO SANCIONATORIO CORRESPONDIENTE POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE URBANISMO. -6. CONTINUANDO EN LA ENTREGA DE PLEGABLES SOBRE NORMAS DE URBANISMO SE PREVEE REPARTIR 4.500 MÁS EN LOS SECTORES DE MÁS ALTO ÍNDICE DE OCUPACIONES ILEGALES. ASI MISMO, REMITIR A LA ALCALDÍA MAYOR EL PROYECTO DE DECRETO QUE REGLAMENTARÁ EL MANUAL DE MIMETIZACIÓN O CAMUFLAJE.	DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD 4.500	LOGRA	Coordin	Dra.	HUMAN	23/12/20	14/06/20	1	100%	El sujeto	2	Se presentaron las	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
INFORME DE AUDITORIA ACTUACIÓN ESPECIAL- ACTUACIÓN ABREVIADA- AUDITORIA ABREVIADA FDLCB Y EL HOSPITAL DE MEISSE N II	posible incidencia disciplinaria por las Falencias en la Planeación De conformidad con lo anterior se puede establecer que se presentaron falencias en la planeación de los convenios:- Convenio Interadministrativo No CIA-026 de 2009 - Convenio Interadministrativo No. CIA-028 de 2008 Las falencias detectadas en cada uno de los convenios anteriormente descritos, generaron atrasos considerables en la ejecución de los mismos, así mismo ocasionó falta de oportunidad en la entrega de servicios y productos convenidos, afectando así el cumplimiento de los convenios y del Plan de Desarrollo Local, disminuyendo la generación de beneficios sociales en la población de Ciudad Bolívar	DENTRO DE LA MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO COMO UNA OBLIGACION DEL CONTRATISTA UN TIEMPO MAXIMO DE SUSCRIPCION Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO; ASI MISMO ESTABLECER VIGILANCIA MEDIANTE FORMATO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE LAS CARPETAS CONTENTIVAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	CONTRATOS Y/O CONVENCIONES SUSCRITOS CON ACTA DE INICIO / TOTAL CONTRATOS A LA FECHA	R QUE EL 100% DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENCIONES CUENTEN CON EL FORMATO DE SEGUIMIENTO; Y EN LA MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENCION DE TIEMPO EN FIRMA DE ACTA DE INICIO	acción Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Nancy Yamile Martínez	O	11	12			de control implementó el formato de seguimiento (Hoja de Ruta) para todos los contratos		evidencias que respaldan el cumplimiento de la acción correctiva	
3.1.1.2 INFORME DE AUDITORIA ACTUACIÓN ESPECIAL- ACTUACIÓN	3.1.1.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades en la gestión desarrollada por el supervisor de los convenios las anteriores falencias de los convenios descritos, se determinaron incumplimientos relacionados con la cláusula de supervisión, especialmente cuando eran actividades que debían ser cumplidas por los supervisores de los diferentes convenios, tales como	ESTABLECER VIGILANCIA MEDIANTE FORMATO DE SEGUIMIENTO EN CADA CARPETA CONTENTIVA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO; REALIZAR	No DE CONTRATOS Y/O CONVENCIONES CON FORMATO DE SEGUIMIENTO /	LOGRAR QUE EN EL 100% DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENCIONES	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Dra. Nancy Yamile Martínez	HUMANOS	23/12/2011	14/06/2012	1	100%	El FDL CB demostró que desde la vigencia fiscal 2009 cuenta con el formato	2	El FDL CB aportó los documentos indicados en las columnas anteriores	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
ABREVIADA-AUDITORIA ABREVIADA FDLCB Y EL HOSPITAL DE MEISSEN II	verificación de documentos en los pagos y la revisión y certificación de los informes de los interventores. Adicionalmente, se dieron como cambios continuos en los supervisores, situaciones estas que ocasionaron falta de control y seguimiento de los cronogramas de ejecución de los convenios	REUNIONES DE SEGUIMIENTO MENSUAL CON EL EQUIPO DE PLANEACION	TOTAL DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS A LA FECHA	E EL FORMATO DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL								de seguimiento hoja de ruta, además de contar con el procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local, del que se desprende el instructivo de causación de hechos económicos.			
3.1.1.3 INFORME DE AUDITORIA ACTUALIZACIÓN ESPECIAL-ACTUALIZACIÓN ABREVIADA-AUDITORIA ABREVIADA FDLCB	3.1.1.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria. Incumplimiento de Clausulas Contractuales, Según la minuta del convenio interadministrativo CIA-033 de 2008, en la cláusula DECIMA SUPERVISIÓN: El presente Convenio será supervisado en su ejecución por el Alcalde Local de Ciudad Bolívar o su Delegado y en la cláusula. Décima cuarta: SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: En los términos de las normas que rigen la materia en caso de incumplimiento del convenio, el Fondo de Desarrollo Local mediante resolución motivada y por los medios legales pertinentes podrá hacer efectiva a el HOSPITAL MEISSEN II	ESTABLECER VIGILANCIA MEDIANTE FORMATO DE SEGUIMIENTO EN CADA CARPETA CONTENATIVA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO; REALIZAR SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	No DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON FORMATO DE SEGUIMIENTO / TOTAL DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS A	LOGRAR QUE EL 100% DEL LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS CUENTEN CON SUPERVISION Y/O INTERVENTORI	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Dra. Nancy Yamile Martínez	HUMANOS	23/12/2011	14/06/2012	1	100	El sujeto de control cuenta con el formato de hoja de ruta y realiza seguimiento a los contratos mediante reuniones mínimo una vez al mes.	2	El sujeto de control entregó las evidencias de los formatos utilizados para el control de los distintos contratos que suscribe.	C



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un Control Fiscal efectivo y transparente”

(8) CAPITULO	(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORRECTIVA	(20) INDICADOR	(24) META	(28) AREA RESPONSABLE	(32) RESPONSABLE DE LA EJECUCION	(36) RECURSOS	(40) FECHA DE INICIO	(44) FECHA DE TERMINACION	(48) RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	(52) GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(56) ANALISIS SEGUIMIENTO ENTIDAD	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ANÁLISIS SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	(64) ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
Y EL HOSPITAL DE MEISSEN II	NIVEL E.S.E. la sanción penal pecuniaria que se pacte en cuantía proporcional correspondiente al diez por ciento (10) % del valor del convenio sin perjuicio de la imposición de multas. Conforme a lo anterior el Fondo de Desarrollo Local, no dio cumplimiento a las anteriores cláusulas en razón a que el convenio No 033 de 2008, no tuvo ejecución, pese a que el convenio fue celebrado el día 29 de diciembre de 2008, el acta de inicio está fechada el día 18 de marzo de 2009 y en el acta de liquidación de fecha 22 de febrero de 2011, no se observa que la interventoría, ni el Fondo hayan declarado el incumplimiento al objeto contractual.		LA FECHA	A											
3.1.4.1 INFORME DE AUDITORIA ACTUACIÓN ESPECIAL- ACTUACIÓN ABREVIADA- AUDITORIA ABREVIADA FDLCB Y EL HOSPITAL DE MEISSEN II	3.1.4.1 Hallazgo administrativo por falencias en los soportes relacionados con el cumplimiento del Control Social ejercido por las Veedurías Ciudadanas en los convenios 026-09, CIA 07 -04, CIA 136-05, CIA 21-07, CIA 28-08, CIA 8 de 2007, CIA 001-2005, suscritos entre el FDL Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa, Tunjuelito y el Hospital Meissen. El artículo 66 de la Ley 80 de 1993 establece. ?De la participación comunitaria. Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano??	DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN CUANTO A VEEDURIA CIUDADANA DECRETO 2170 DE 2009	No DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS CON VEEDURIA CIUDADANA / TOTAL DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS A LA FECHA	LOGRAR QUE LOS SOPORTES (ACTAS) DE VEEDURIA CIUDADANA REPOS EN LA CARPETAS CONTENIDAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	Coordinación Administrativa y Financiera Alcaldía Local.	Dra. Nancy Yamile Martínez	HUMANO	23/12/2011	14/06/2012	0,005347594	0,40%	La entidad solo presentó dos actas de un contrato ejecutado por el Hospital Vista Hermosa	0	Solo un contrato tiene veeduría ciudadanía	A